

**POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5001630200**

**PÓLIZA No: 500 -76 - 994000000004 ANEXO:2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGE: 500 RAMO 76 PAP:

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
11	05	2018	23:59	12	05	2018	23:59	12	05	2019	23:59

FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/05/2018 VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 12/05/2018 A LAS 23:59 HRS VIGENCIA DESDE: 12/05/2018 A LAS 23:59 HRS VIGENCIA HASTA: 12/05/2019 A LAS 23:59 HRS DIAS: 365

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **RENOVACION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
12	05	2018	23:59	12	05	2019	23:59	12	05	2019	23:59

VIGENCIA DEL ANEXO: 12/05/2018 A LAS 23:59 HRS VIGENCIA DESDE: 12/05/2018 A LAS 23:59 HRS VIGENCIA HASTA: 12/05/2019 A LAS 23:59 HRS DIAS: 365

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**

DIRECCIÓN: **CRA 5A NO. 22-04** CIUDAD: **ANSERMA, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8532512**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**

DIRECCIÓN: **CRA 5A NO. 22-04** CIUDAD: **ANSERMA, CALDAS** TELÉFONO **(6) 8532512**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **ANSERMA**

DIRECCION: **CARRERA 5 NO. 22-4 AV EL LIBERTADOR ANSERMA**

ACTIVIDAD: **DIRECTORES**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
ACTOS INCORRECTOS DE LOS DIRECTIVOS		\$ 1,000,000,000.00	
PERDIDAS NO ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD ASEGURADA		1,000,000,000.00	
PERDIDA ASUMIDA POR LA SOCIEDAD ASEGURADA		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS CONSTITUYENTES DE GASTOS DE REPRESENTACION LEG		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS POR RECLAMO CONTRA CONYUGUES		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS POR RECLAMOS EN MATERIA LABORAL		1,000,000,000.00	0.00
GASTOS DE PUBLICIDAD, SEGUN NUMERAL 3A		100,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA POR DANOS MATERIALES O LESIONES CORPO		100,000,000.00	0.00
PERDIDA POR PERJUICIOS FINANCIEROS CAUSADOS POR CONTAMI		100,000,000.00	0.00
RECLAMACIONES CONTRA ASEGURADOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE		1,000,000,000.00	0.00
RECLAMACIONES CONTRA ASEGURADOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE		1,000,000,000.00	0.00

BENEFICIARIOS  
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

RENOVACION  
TOMADOR: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA**  
ASEGURADO: **MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES DE LA ENTIDAD TOMADORA.**  
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS Y/O QUIEN TENGA DERECHO A LA PRESTACION ASEGURADA.**

OBJETO: Otorgar cobertura a las pe'rddidasy/o danos con ocasio'na la Responsabilidad Civil de los Miembros de Junta Directiva y Administradores, por los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, como consecuencia de faltas de gestio'ncometidas en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando tales perjuicios sean cometidos a t'itulo de culpa.

CONDICIONES GENERALES: Clausulado Aseguradora Solidaria de Colombia forma 09122015-1502-P-75-RC-34 V.2.

VALOR ASEGURADO TOTAL: <b>\$ *1,000,000,000.00</b>	VALOR PRIMA: <b>\$ *****5,000,000</b>	GASTOS EXPEDICION: <b>\$****15,000.00</b>	IVA: <b>;\$ *****952,850</b>	TOTAL A PAGAR: <b>;\$ *****5,967,850</b>
---	--	--	---------------------------------	---

NOMBRE <b>AVIZORES DE CALDAS LTDA</b>	CLAVE <b>6748</b>	%PART <b>100.00</b>	NOMBRE COMPAÑIA	COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	----------------------	------------------------	-----------------	------------------	-------	-----------------

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUJERÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000500163020

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá.

CBD82079060AF47A5D

COMPANIA



será contactado para realizar el procedimiento

información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuen

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia contin

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS**

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: **500** RAMO: **76** No PÓLIZA: **994000000004** ANEXO: **2**

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**  
ASEGURADO: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**  
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

**TEXTO ITEM 1**

**MODALIDAD DE COBERTURA:** La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación Claims-Made, donde se entiende por Claims-Made la cobertura a las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones, sucedidas por primera vez y reportadas durante el periodo del seguro, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales causados por alguna causa cubierta bajo los amparos de la póliza en sus amparos generales y particulares, sucedidos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada.

**RETROACTIVIDAD:** El periodo de retroactividad de la póliza que se otorga será a partir del Mayo 12 de 2015. No existirá responsabilidad con respecto a cualquier reclamación que sea ocasionada o este conectada a cualquier circunstancia o hecho que se haya notificado a la aseguradora en cualquier otra póliza de seguro realizada previamente al inicio de esta póliza; y que surja o este en conexión con cualquier circunstancia o hecho conocido por el asegurado anteriormente al inicio de esta póliza.

**AMPARO BASICO:**

- " Detrimento Patrimonial causado a Terceros: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- " Detrimento Patrimonial derivado de Responsabilidad Social: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- " Detrimento Patrimonial pagado por la Empresa Tomadora: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- " Detrimento Patrimonial causado a terceros como miembro de Junta Directiva en Sociedad Participada: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- " Indemnización por Muerte, Incapacidad y/o Insolvencia: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.

**AMPAROS ADICIONALES:**

- Según textos Aseguradora Solidaria de Colombia, entendidos como contratados sujetos al respectivo pago de prima y consignación en la caratula de la póliza.
- " Honorarios y/o Gastos de Defensa: Sublimitado al 10% del valor asegurado total de la póliza, así:
- Limite por Persona / Proceso de Cop \$10.000.000.
- Limite por Evento de Cop \$10.000.000.
- " Caucciones Judiciales: Sublimite de Cop \$10.000.000 evento y Cop \$20.000.000 vigencia.
- " Costas del Proceso: Según texto clausulado general Aseguradora Solidaria.
- " Miembros de Junta Directiva y/o Administradores desvinculados de la empresa hasta 2 años: sublimite del 100% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- " Reclamaciones por Discriminación Laboral: Sublimite del 30% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- " Gastos de Reparación de Imagen y Publicidad: sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- " Gastos de Publicidad y Relaciones Publicas: sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- " Detrimento Patrimonial causado por Contaminación: sublimite del 20% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- " Gastos por Servicios Profesionales: sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.

**DEDUCIBLE:**

Gastos de defensa; Sin Deducible  
Demás coberturas; Toda y cada pérdida Sin aplicación de Deducible.

**EXCLUSIONES:**

Sin perjuicio de las consagradas en el texto de las Condiciones Generales (clausulado) del seguro, están las siguientes:

- " Exclusión de futuras ofertas de cualquier tipo.
- " Exclusión Compañía Matriz y compañías afiliadas y asociadas.
- " Exclusión de Accionista Mayoritario del 30%.
- " Clausula de Bancarrota e Insolvencia.
- " Exclusión SEC / FIPI.
- " Leyes anti-monopolísticas.
- " Propiedad Intelectual.
- " Exclusión de pagos y gratificaciones.
- " Exclusión de litigios pendientes y anteriores a la fecha de retroactividad.
- " Exclusión absoluta de lesiones personales / danos a la propiedad.
- " Exclusión por pérdidas aseguradas por una póliza anterior.
- " Exclusión por pérdidas aseguradas por otra póliza.
- " Exclusión por reclamos causados por deshonestidad / fraude.
- " Exclusiones por ganancias personales.
- " Danos Punitivos (Punitive Damages).
- " Exclusión de asegurado contra asegurado modificada.
- " Mala fe y/o Dolo.
- " Retribuciones improcedentes de administradores.
- " RC Profesional y/o RC Errores & Omisiones.
- " RC Contractual.

**EXTENSION DEL PERIODO DE RECLAMACIONES:**

**POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS**

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: **500** RAMO: **76** No PÓLIZA: **994000000004** ANEXO: **2**

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**  
ASEGURADO: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**  
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

**TEXTO ITEM 1**

El presente amparo otorga a la entidad tomadora de la póliza, en caso de revocación o no renovación por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia y siempre que la póliza sea reemplazada por otra de la misma naturaleza con otra aseguradora, el derecho de extender, hasta por un período de 12 meses, la cobertura para las reclamaciones iniciadas contra los funcionarios asegurados que a estos conozcan, o debieran conocer de ser iniciadas, por primera vez con posterioridad a la expiración de la vigencia de la póliza, siempre y cuando tales reclamaciones se fundamenten en actos incorrectos ocurridos exclusivamente durante la última vigencia de la póliza. Extensión de doce (12) meses contados desde la fecha de cancelación o no renovación de la póliza, con prima adicional del 50% de la última prima anual.

**EXTENSIONES DE COBERTURA Y DEMAS CLAUSULAS ADICIONALES:**

- " No se otorga restablecimiento del Valor Asegurado por pago de siniestro.
- " Designación de Ajustadores: según listado de la Compañía.
- " Anticipo de Indemnización del 50%: una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida, y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.
- " Clausula de Arbitramento: las diferencias que surjan entre las partes del contrato, serán sometidas a un tribunal de arbitramento que estará integrado por tres árbitros nombrados por cada una de las partes, los dos primeros, y un tercero nombrado por un centro de conciliación o juzgado en Bogotá.
- " Clausula de no Renovación automática: mediante la presente clausula se deja claridad que el Asegurador se reserva el derecho de renovar la póliza en los mismos términos y condiciones. En todos los casos el tomador deberá aportar la información que el Asegurador solicite para decidir sobre la renovación, previamente al vencimiento de la cobertura.
- " Declaraciones Inexactas o Reticentes: la empresa Tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La retención o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con estos producen los efectos previstos en el Código de Comercio.
- " Definición de Sublímite: incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización.
- " Clausula de Revocación: treinta (30) días.
- " Aviso de Siniestro: treinta (30) días.

Todas las modificaciones, alteraciones y/o extensiones deberá ser acordadas con Aseguradora Solidaria de Colombia. Todos los amparos y anexos hacen parte del límite agregado de responsabilidad y no son en adición a este.

**AMBITO TERRITORIAL:**

- " Cobertura: mundial, pero aplica anexo de exclusiones aplicables a reclamaciones presentadas en Estados Unidos, Canadá y/o Puerto Rico, según condiciones generales.
- " Jurisdicción Aplicable: colombiana.

**ANEXO DE EXCLUSIONES APLICABLES A RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADA Y/O PUERTO RICO**

Se excluyen de la cobertura otorgada por esta póliza las reclamaciones presentadas en Estados Unidos de América, Canadá y/o Puerto Rico que tengan origen, se deriven o se relacionen con:

- a. La comisión de valores de EEUU (securities and exchange commission - sec): cualquier violación de la ley de valores de 1933 de los estados unidos de américa ("securities act of 1933"), de la ley de valores de 1934 de los estados unidos de américa ("securities exchange act of 1934") y sus modificaciones o de cualquier otra norma analógica posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- b. E.r.i.s.a: cualquier violación de la ley de pensiones de empleados de estados unidos de américa de 1974 ("employee retirement income security act of 1974-e.r.i.s.a.") y sus modificaciones o de cualquier otra norma analógica posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- c. E.s.o.p: la formación, constitución, existencia, implementación o alteración de la participación, contribución o cancelación en cualquier plan de colocación de acciones entre los empleados ("employee stock ownership plan - e.s.o.p").
- d. Danos punitivos o ejemplarizantes: daños punitivos o ejemplarizantes ("punitive or exemplary damages") conforme a la ley de los EEUU o cualquier otra jurisdicción que los reconozca.

## **LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**

---

**De:** RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL  
**Enviado el:** jueves, 10 de mayo de 2018 2:54 p. m.  
**Para:** ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY; LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA  
**CC:** CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA; BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO  
**Asunto:** RE: CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000046 - COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA 12-05-2018  
**Datos adjuntos:** RC DIRECTIVOS MAY 2018.docx

ANDRES y LAURA

Buenas tardes, adjunto slip de renovación para la vigencia 2018-2019,

En caso de ser aceptada la propuesta se debe remitir a esta gerencia previamente a la emisión la carta de aceptación de la propuesta y de subjetividades.

Tenga en cuenta las siguientes condiciones especiales:

### **SINIESTRALIDAD:**

Sin siniestros o circunstancias conocidas o reportadas, distintas a las relacionadas en el formulario de solicitud y/o en cualquier otro documento entregado a la Aseguradora en el momento de la solicitud del seguro.

### **INFORMACIÓN:**

Hace parte integrante de la póliza el formulario de solicitud debidamente diligenciado y fechado y/o en cualquier otro documento entregado a la Aseguradora en el momento de la solicitud del seguro.

La siguiente información deberá presentarse en caso de ser adjudicada esta propuesta antes del inicio de la vigencia:

1. Carta de no conocimiento o noción de eventos que puedan dar lugar a reclamaciones bajo este seguro, y
2. De no cambios materiales en la información suministrada en el formulario, ni agravación del riesgo a la fecha de suscripción de esta póliza.

Comisión intermediaria; 10% de manera excepcional se autoriza la presente comisión.

### **Validez de la cotización;**

La presente cotización tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presente comunicación, pasado este tiempo carecerá de toda validez.

Las condiciones para este seguro se rigen por el condicionado de ASEGURADORA SOLIDADARIA DE COLOMBIA, incluyendo las exclusiones y condiciones particulares del negocio, descritas en este documento.



Resumen de Cuenta Corriente de Intermediarios - Ramo Comercial

HASTA 10-may-2018

Fecha: 11/05/2018 Hora: ' '  
 Página: 135 de 135

Intermediario: 940 - PELAEZ VARGAS CELIA  
 Sucursal FUNDADORES  
 Moneda Pesos

Fec	Recibo	Ram	Póliza	EndDocum - Asegurado	Prima Cobrada	Pje	Tasa	Comisión		Centro OP:		Impuestos	Neto	
								Acreditada.	Otra Comisión Acreditada.	Comision Descontada	Otra Comision Descontada			
22/12/500143903	AU	994000011687	2	13499330LIZARAZO RUBIO LEONARDO	\$ -165,117.80	12.50	1.00 \$	-20,640.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00	2,064.00	0.00	\$ -
													Total \$	-18,576.00
													Sucursal	

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	0.00	0.00	0.00
Comisión No	-20,640.00	0.00	-20,640.00
IVA	0.00	0.00	0.00
Retención IVA	0.00	0.00	0.00
Retención Fuente	2,064.00	0.00	2,064.00
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	0.00		0.00
<b>Directo SALDO</b>	-18,576.00	0.00	-18,576.00

La presente cotización no implica aceptación; obliga a la Aseguradora Solidaria de Colombia siempre y cuando el tomador confirme por escrito la aprobación de los términos aquí expuestos.

Cordial Saludo,

RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL  
DIRECTOR TECNICO ZONAL  
GERENCIA DE VENTAS ZONA CENTRO ANDINA  
Tel. 3153654940 Ext. 7026  
Cra 4 D No 35 - 39 Barrio Cadiz IBAGUE - CO



**De:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA

**Enviado el:** miércoles, 9 de mayo de 2018 6:11 p. m.

**Para:** RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL <[rorejuela@solidaria.com.co](mailto:rorejuela@solidaria.com.co)>

**CC:** MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <[cgiraldo@solidaria.com.co](mailto:cgiraldo@solidaria.com.co)>; ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY <[ANDRUIZ@solidaria.com.co](mailto:ANDRUIZ@solidaria.com.co)>; BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO <[BPAEZ@solidaria.com.co](mailto:BPAEZ@solidaria.com.co)>

**Asunto:** CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000046 - COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA 12-05-2018

Buen día Ricardo,

Solicito de tu gran colaboración con las condiciones de renovación para la póliza RC DIRECTIVOS 994000000000 – COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA

- Adjunto formulario y estados financieros
- Soportes de expedición vigencias anteriores
- Pdf póliza 994000000004 vigencia 2016-2017 Y 2017-2018
- Tomador: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA
- Vigencia: 12/05/2018 al 12/05/2019
- No ha presentado siniestro a la fecha

Quedo atenta a comentarios y procedimiento a seguir, mil gracias.

Cordial Saludo,

**LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**  
**AUXILIAR DE SUSCRIPCION.**  
**AGENCIA MANIZALES FUNDADORES**



HASTA 10-may-2018

Intermediario: 5813 - SARASA GALLEGO MARIA CARMENZA

Sucursal FUNDADORES

Moneda Pesos

Fec.	Recibo	Ram Póliza	EndDocum - Asegurado	Prima Cobrada	Pje	Tasa	Comisión Acreditada.	Otra Comision Acreditada.	Centro OP:		Impuestos Neto		
									Comision Descontada	Otra Comision Descontada			
22/12/500130917	AU	994000012198	2 5789669 VARGAS GIRALDO JOSE IGNACIO	\$ -1,677,833.47	12.50	1.00	\$ -209,729.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	20,972.90	0.00	\$ -1
26/12/500131010	AU	994000011848	1 24315025ARISTIZABAL OSSA LEONOR	\$ -469,966.93	12.50	1.00	\$ -58,746.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	5,874.60	0.00	\$ -
28/12/800314863	AU	994000011848	1 24315025ARISTIZABAL OSSA LEONOR	\$ 469,966.93	12.50	1.00	\$ 58,745.87	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-5,874.59	0.00	\$ -
29/12/500131392	AU	994000011848	1 24315025ARISTIZABAL OSSA LEONOR	\$ -469,966.93	12.50	1.00	\$ -58,746.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	5,874.60	0.00	\$ -
25/4/1500135148	AU	994000012029	1 10537712MONSALVE LOAIZA EFRAIN	\$ -283,375.89	12.50	1.00	\$ -35,422.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	3,542.20	0.00	\$ -
											<b>Total \$</b>	<b>-273,507.42</b>	
											<b>Sucursal</b>		

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	-268,475.13	0.00	-268,475.13
Comisión No	-35,422.00	0.00	-35,422.00
IVA	-6,443.40	0.00	-6,443.40
Retención IVA	6,443.40	0.00	6,443.40
Retención Fuente	30,389.71	0.00	30,389.71
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	0.00	0.00	0.00
<b>Directo SALDO</b>	<b>-273,507.42</b>	<b>0.00</b>	<b>-273,507.42</b>

**SLIP DE COTIZACION**  
**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA MIEMBROS DE JUNTA**  
**DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES**

**TOMADOR:** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA  
**ASEGURADO:** MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES DE LA ENTIDAD TOMADORA.  
**BENEFICIARIO:** TERCEROS AFECTADOS Y/O QUIEN TENGA DERECHO A LA PRESTACIÓN ASEGURADA.  
**ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ASEGURADO:** COMERCIALIZACION DE CAFÉ Y OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS  
**UBICACIÓN DEL RIESGO ASEGURABLE:** CRA 5A NO. 22-04 ANSERMA CALDAS  
**GRUPO CORPORATIVO:** NO INDICA  
**SOCIEDAD FILIAL O SUBSIDIARIA:** NO INDICA  
**SOCIEDADES PARTICIPADAS:** NO INDICA  
**VIGENCIA:** 365 días, a convenir con inicio de cobertura a las 23:59 horas.

**OBJETO:**

Otorgar cobertura a las pérdidas y/o daños con ocasión a la Responsabilidad Civil de los Miembros de Junta Directiva y Administradores, por los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, como consecuencia de faltas de gestión cometidas en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando tales perjuicios sean cometidos a título de culpa.

**VALOR(ES) ASEGURADO(S) Y TARIFACION:**

Item Asegurable	Valor Asegurado	Prima Total
Limite Básico Asegurado	\$1,000,000,000	\$5,967,850

**CONDICIONES GENERALES:**

Clausulado Aseguradora Solidaria de Colombia forma 09122015-1502-P-75-RC-34 V.2.

**MODALIDAD DE COBERTURA:**

La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación *Claims-Made*, donde se entiende por *Claims-Made* la cobertura a las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones, sucedidas por primera vez y reportadas durante el periodo del seguro, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales causados por alguna causa cubierta bajo los amparos de la póliza en sus amparos generales y particulares, sucedidos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada.

**RETROACTIVIDAD:**

El periodo de retroactividad de la póliza que se otorga será a partir del Mayo 12 de 2015. No existirá responsabilidad con respecto a cualquier reclamación que sea ocasionada o esté conectada a cualquier circunstancia o hecho que se haya notificado a la aseguradora en cualquier otra póliza de seguro realizada previamente al inicio de esta póliza; y que surja o esté en conexión con cualquier circunstancia o hecho conocido por el asegurado anteriormente al inicio de esta póliza.

**AMPARO BÁSICO:**

- **Detrimento Patrimonial causado a Terceros:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- **Detrimento Patrimonial derivado de Responsabilidad Social:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- **Detrimento Patrimonial pagado por la Empresa Tomadora:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- **Detrimento Patrimonial causado a terceros como miembro de Junta Directiva en Sociedad Participada:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- **Indemnización por Muerte, Incapacidad y/o Insolvencia:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.



HASTA 10-may-2018

Intermediario: 5871 - RAMIREZ GARCIA DAVID ISLEN

Sucursal FUNDADORES

Moneda Pesos

Fec.	Recibo	Ram Póliza	EndDocum - Asegurado	Prima Cobrada	Pje	Tasa	Comisión		Centro OP:		Impuestos		
							Acreditada.	Otra Comision Acreditada.	Comision Descontada	Otra Comision Descontada			
10/5/1500148488	TRDV	994000000214	0 19076609OSORIO PUERTA MARIO	\$ 276,212.50	17.50	1.00 \$	48,338.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00	-4,833.80	0.00	\$

Total \$ 43,504.20  
Sucursal

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	0.00	0.00	0.00
Comisión No	48,338.00	0.00	48,338.00
IVA	0.00	0.00	0.00
Retención IVA	0.00	0.00	0.00
Retención Fuente	-4,833.80	0.00	-4,833.80
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	0.00		0.00
<b>Directo SALDO</b>	<b>43,504.20</b>	<b>0.00</b>	<b>43,504.20</b>

## SLIP DE COTIZACION

### PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES

#### **AMPAROS ADICIONALES:**

Según textos Aseguradora Solidaria de Colombia, entendidos como contratados sujetos al respectivo pago de prima y consignación en la caratula de la póliza.

- **Honorarios y/o Gastos de Defensa:** Sublimitado al 10% del valor asegurado total de la póliza, así:
  - Limite por Persona / Proceso de Cop \$10.000.000.
  - Limite por Evento de Cop \$10.000.000.
- **Cauciones Judiciales:** Sublimite de Cop \$10.000.000 evento y Cop \$20.000.000 vigencia.
- **Costas del Proceso:** Según texto clausulado general Aseguradora Solidaria.
- **Miembros de Junta Directiva y/o Administradores desvinculados de la empresa hasta 2 años:** sublimite del 100% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Reclamaciones por Discriminación Laboral:** Sublimite del 30% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Gastos de Reparación de Imagen y Publicidad:** sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Gastos de Publicidad y Relaciones Publicas:** sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Detrimento Patrimonial causado por Contaminación:** sublimite del 20% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Gastos por Servicios Profesionales:** sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.

#### **DEDUCIBLE:**

**Gastos de defensa;** Sin Deducible

**Demás coberturas;** Toda y cada pérdida Sin aplicación de Deducible.

#### **EXCLUSIONES:**

Sin perjuicio de las consagradas en el texto de las Condiciones Generales (clausulado) del seguro, están las siguientes:

- Exclusión de futuras ofertas de cualquier tipo.
- Exclusión Compañía Matriz y compañías afiliadas y asociadas.
- Exclusión de Accionista Mayoritario del 30%.
- Cláusula de Bancarrota e Insolvencia.
- Exclusión SEC / FIPI.
- Leyes anti-monopolísticas.
- Propiedad Intelectual.
- Exclusión de pagos y gratificaciones.
- Exclusión de litigios pendientes y anteriores a la fecha de retroactividad.
- Exclusión absoluta de lesiones personales / daños a la propiedad.
- Exclusión por pérdidas aseguradas por una póliza anterior.
- Exclusión por pérdidas aseguradas por otra póliza.
- Exclusión por reclamos causados por deshonestidad / fraude.
- Exclusiones por ganancias personales.
- Daños Punitivos (*Punitive Damages*).
- Exclusión de asegurado contra asegurado modificada.
- Mala fe y/o Dolo.
- Retribuciones improcedentes de administradores.
- RC Profesional y/o RC Errores & Omisiones.



Resumen de Cuenta Corriente de Intermediarios - Ramo Comercial

HASTA 10-may-20

Fecha: 11/05/2018 Hora: 1  
 Página: 105 de 135

Intermediario: 6211 - RODRIGUEZ VARGAS GLORIA PATRICIA  
 Sucursal FUNDADORES  
 Moneda Pesos

Fec.	Recibo	Ram Póliza	EndDocum - Asegurado	Prima Cobrada	Pie	Tasa	Comisión Acreditada.	Otra Comision Acreditada.	Centro OP:		Impuestos Neto			
									Comision Descontada	Otra Comision Descontada				
8/11/11	500129235	AU 994000012170	0 10219138VELEZ URIBE ROBERTO	\$ 322,932.59	12.50	1.00	\$ 40,367.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-4,036.70	0.00	\$	
27/1/11	500132200	CE 994000012672	1 4543816 ALARCON HERNANDEZ BENJAMIN	\$ -10,949.36	22.00	1.00	\$ -2,409.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	240.90	0.00	\$	
27/2/11	500133240	AU 994000011789	1 16077161PARRA GALLEG0 ALBERTO	\$ -209,663.55	12.50	1.00	\$ -26,208.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	2,620.80	0.00	\$	
10/10/50014106			AJUSTE COMISION CLAVE CANCELADA		1.00	AG - PAGO COMISION							\$ -99,677.80	\$
												Total \$	-89,11	
												Sucursal		

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	40,367.00	0.00	40,367.00
Comisión No	-28,617.00	0.00	-28,617.00
IVA	968.81	0.00	968.81
Retención IVA	-968.81	0.00	-968.81
Retención Fuente	-1,175.00	0.00	-1,175.00
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	-99,677.80		-99,677.80
<b>Saldo</b>	<b>-89,102.80</b>	<b>0.00</b>	<b>-89,102.80</b>

## SLIP DE COTIZACION

### PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES

- RC Contractual.

#### **EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE RECLAMACIONES:**

El presente amparo otorga a la entidad tomadora de la póliza, en caso de revocación o no renovación por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia y siempre que la póliza no sea reemplazada por otra de la misma naturaleza con otra aseguradora, el derecho de extender, hasta por un período 12 meses, la cobertura para las reclamaciones iniciadas contra los funcionarios asegurados que éstos conozcan, o debieran conocer de ser iniciadas, por primera vez con posterioridad a la expiración de la vigencia de la póliza, siempre y cuando tales reclamaciones se fundamenten en actos incorrectos ocurridos exclusivamente durante la última vigencia de la póliza. Extensión de doce (12) meses contados desde la fecha de cancelación o no renovación de la póliza, con prima adicional del 50% de la última prima anual.

#### **EXTENSIONES DE COBERTURA Y DEMAS CLAUSULAS ADICIONALES:**

- **No se otorga restablecimiento del Valor Asegurado por pago de siniestro.**
- **Designación de Ajustadores:** según listado de la Compañía.
- **Anticipo de Indemnización del 50%:** una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida, y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.
- **Cláusula de Arbitramento:** las diferencias que surjan entre las partes del contrato, serán sometidas a un tribunal de arbitramento que estará integrado por tres árbitros nombrados por cada una de las partes, los dos primeros, y un tercero nombrado por un centro de conciliación o juzgado en Bogotá.
- **Cláusula de no Renovación Tácita o Automática:** mediante la presente clausula se deja claridad que el Asegurador se reserva el derecho de renovar la póliza en los mismos términos y condiciones. En todos los casos el tomador deberá aportar la información que el Asegurador solicite para decidir sobre la renovación, previamente al vencimiento de la cobertura.
- **Declaraciones Inexactas o Reticentes:** la empresa Tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con éste producen los efectos previstos en el Código de Comercio.
- **Definición de Sublímite:** incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización.
- **Cláusula de Revocación:** treinta (30) días.
- **Aviso de Siniestro:** treinta (30) días.

**Todas las modificaciones, alteraciones y/o extensiones deberán ser acordadas con Aseguradora Solidaria de Colombia.**

**Todos los amparos y anexos hacen parte del límite agregado de responsabilidad y no son en adición a este.**

#### **AMBITO TERRITORIAL:**

- **Cobertura:** mundial, pero aplica anexo de exclusiones aplicables a reclamaciones presentadas en Estados Unidos, Canadá y/o Puerto Rico, según condiciones generales.
- **Jurisdicción Aplicable:** colombiana.



Intérmediario: 6227 - PERDOMO CARDENAS GILBERTO

Sucursal FUNDADORES

Moneda Pesos

Fec.	Recibo	Ram Póliza	EndDocum - Asegurado	Prima Cobrada	Pje	Tasa	Comisión Acreditada.	Otra Comision Acreditada.	Centro OP:		Impuestos Neto			
									Comision Descontada	Otra Comision Descontada				
23/11/500116167	PH	994000001594	0 9846231 CARVAJAL ARISTIZABAL SAMUEL ALFONSO	\$ 71,009.13	17.50	1.00	\$ 12,425.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-1,242.50	0.00	\$	
17/12/500117097	AU	994000011291	0 35355399VIZCAINO MORALES LUZ YENIFER	\$ 751,052.05	12.50	1.00	\$ 93,882.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-9,388.20	0.00	\$	
17/12/500117097	AU	994000011291	1 35355399VIZCAINO MORALES LUZ YENIFER	\$ -751,052.05	12.50	1.00	\$ -93,882.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	9,388.20	0.00	\$	
18/1/1500118081	PH	994000001607	0 10223869HENAO ARITIZABAL RODRIGO	\$ 271,331.61	17.50	1.00	\$ 47,483.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-4,748.30	0.00	\$	
18/1/1500118081	PH	994000001607	1 10223869HENAO ARITIZABAL RODRIGO	\$ -271,331.61	17.50	1.00	\$ -47,483.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	4,748.30	0.00	\$	
10/10/50014106			AJUSTE COMISION CLAVE CANCELADA		1.00		AG - PAGO COMISION						\$ -12,098.40	\$
												<b>Total \$</b>	<b>-9</b>	
												<b>Sucursal</b>		

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	12,425.00	0.00	12,425.00
Comisión No	0.00	0.00	0.00
IVA	298.20	0.00	298.20
Retención IVA	-298.20	0.00	-298.20
Retención Fuente	-1,242.50	0.00	-1,242.50
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	-12,098.40		-12,098.40
<b>SALDO</b>	<b>-915.90</b>	<b>0.00</b>	<b>-915.90</b>

# SLIP DE COTIZACION

## PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES

### **REQUISITOS PARA LA EMISION:**

La presente cotización se sujeta a recibir, analizar y aprobar la siguiente información ANTES de iniciada la vigencia de la póliza:

- Comunicación por parte del Asegurado confirmando la aceptación de los términos y condiciones aquí expuestas.
- Comunicación por parte del Asegurado confirmando que no ha habido cambios en la información suministrada en el formulario de solicitud y sus anexos.
- Confirmación escrita por parte de la Sociedad de "No conocimiento o noción de reclamación o circunstancias que puedan llegar a serlo", a la fecha de iniciación de la vigencia.
- Cualquier cambio en la información, modificación o variación del riesgo o potencial reclamación, dará lugar a la revisión y ajuste de cualquiera de las condiciones de la oferta, o retiro de la misma a discreción de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

### **DISPOSICIONES FINALES:**

- La presente cotización no implica aceptación de cobertura por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia. Para la aceptación se requiere el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del solicitante y el diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente, antes de la fecha de iniciación de la vigencia, la verificación de información por parte de la aseguradora y la confirmación escrita de cobertura y fecha de iniciación del seguro por parte de la compañía. Esta oferta está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de la vigencia, diferentes a los informados anteriormente y que fueron base para iniciar el proceso de liquidación, de lo contrario la Compañía se reserva el derecho de retirarla y/o modificarla.
- **Agencia:** Manizales Fundadores
- **Intermediario:** AVIZORES DE CALDAS LTDA
- **Respaldo:** Aseguradora Solidaria de Colombia en un 100%.
- **Fecha de Cotización:** jueves, 10 de Mayo de 2018
- **Forma de Pago:** treinta (30) días, una vez iniciada la vigencia de la presente póliza.
- **Suscribe:** ANDRUIZ@solidaria.com.co

### **ANEXO DE EXCLUSIONES APLICABLES A RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y/O PUERTO PICO**

Se excluyen de la cobertura otorgada por esta póliza las reclamaciones presentadas en Estados Unidos de América, Canadá y/o Puerto Rico que tengan origen, se deriven o se relacionen con:

- a. La comisión de valores de EEUU (securities and exchange commission – sec): cualquier violación de la ley de valores de 1933 de los estados unidos de américa ("securities act of 1933"), de la ley de valores de 1934 de los estados unidos de américa ("securities exchange act of 1934") y sus modificaciones o de cualquier otra norma análoga posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- b. E.r.i.s.a: cualquier violación de la ley de pensiones de empleados de estados unidos de américa de 1974 ("employee retirement income security act of 1974–e.r.i.s.a.") y sus modificaciones o de cualquier otra norma análoga posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- c. E.s.o.p: la formación, constitución, existencia, implementación o alteración de la participación, contribución o cancelación en cualquier plan de colocación de acciones entre los empleados ("employee stock ownership plan – e.s.o.p.").



Resumen de Cuenta Corriente de Intermediarios - Ramo Comercial

HASTA 10-may-2018

Intermediario: 6329 - URIBE SALAZAR PABLO

Sucursal FUNDADORES

Moneda Pesos

Fec-	Recibo	Ram Póliza	EndDocum - Asegurado	Prima Cobrada	Pje	Tasa	Comisión Acreditada.	Otra Comision Acreditada.	Centro OP:		Impuestos Neto		
									Comision Descontada	Otra Comision Descontada			
20/12/500130742	MULT	994000000757	6 41558238DUQUE DE MANZUR MARIA CLEMENCIA	\$ 317,284.73	17.50	1.00	\$ 55,524.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	1,443.62	0.00	\$
20/12/500130742	MULT	994000000757	7 41558238DUQUE DE MANZUR MARIA CLEMENCIA	\$ -317,284.73	17.50	1.00	\$ -55,524.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-1,443.62	0.00	\$
20/11/500131960	MULT	994000000796	4 80005061AGROPECUARIA MANZANARES S.A.	\$ -39,657.51	17.50	1.00	\$ -6,940.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-357.41	0.00	\$
29/3/1500134379	PH	994000001875	1 10537678BLOAIZA GOMEZ JUAN CAMILO	\$ -42,649.20	17.50	1.00	\$ -7,463.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-384.34	0.00	\$
29/3/1500134379	PH	994000001875	2 10537678BLOAIZA GOMEZ JUAN CAMILO	\$ 40,488.60	17.50	1.00	\$ 7,085.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	364.88	0.00	\$
24/4/1500135098	PH	994000001875	2 10537678BLOAIZA GOMEZ JUAN CAMILO	\$ 146,024.38	17.50	1.00	\$ 25,554.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	1,316.03	0.00	\$
26/4/1800330381	MULT	994000000757	6 41558238DUQUE DE MANZUR MARIA CLEMENCIA	\$ 34,718.45	17.50	1.00	\$ 6,075.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	312.87	0.00	\$

Total \$ 25,563.03  
 Sucursal

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	24,311.00	0.00	24,311.00
Comisión No	0.00	0.00	0.00
IVA	4,619.09	0.00	4,619.09
Retención IVA	-692.85	0.00	-692.85
Retención Fuente	-2,674.21	0.00	-2,674.21
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	0.00		0.00
<b>Directo SALDO</b>	<b>25,563.03</b>	<b>0.00</b>	<b>25,563.03</b>

**SLIP DE COTIZACION**  
**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA MIEMBROS DE JUNTA**  
**DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES**

- d. Daños punitivos o ejemplarizantes: daños punitivos o ejemplarizantes ("punitive or exemplary damages") conforme a la ley de los eeuu o cualquier otra jurisdicción que los reconozca.



Resumen de Cuenta Corriente de Intermediarios - Ramo Comercial

HASTA 10-may-2018

Fecha: 11/05/2018 Hora:

Página: 108 de 135

Intermediario: 6416 - TORRES GUARIN Y CIA LTDA

Sucursal FUNDADORES

Moneda Pesos

Centro OP:

Fec.	Recibo	Ram Póliza	EndDocum - Asegurado	Prima Cobrada	Pie	Tasa	Comisión Acreditada.	Otra Comision Acreditada.	Comision Descontada	Otra Comision Descontada	Impuestos Neto	
25/4/1500147983	AE	994000000979	10 80002778 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES	\$ 10,000.00	30.00	1.00 \$	3,000.00 \$	0.00 \$	0.00 \$	0.00	-330.00	0.00 \$

Total \$ 2,670.00  
Sucursal

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	0.00	0.00	0.00
Comisión No	3,000.00	0.00	3,000.00
IVA	0.00	0.00	0.00
Retención IVA	0.00	0.00	0.00
Retención Fuente	-330.00	0.00	-330.00
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	0.00		0.00
<b>SALDO</b>	<b>2,670.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,670.00</b>

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA.  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016

FLUJOS DE FONDOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	2017	2016	Variación Absoluta	Variación Relativa
Excedente (Deficit) neto	737.581.995	942.216.350	(204.634.354)	-21,7%
Ajustes para conciliar los excedentes con el efectivo neto				
Provisto por las actividades de operación:				
Depreciación	280.703.810	163.496.533	117.013.177	71,5%
Amortización intangibles en propiedad planta y equipo	0	57.590.592	(57.690.592)	-100,0%
Provisión cuentas por cobrar	(20.590.202)	13.943.417	(34.633.619)	-248,4%
<b>Subtotal</b>	<b>997.600.604</b>	<b>1.177.545.992</b>	<b>(179.945.388)</b>	<b>-15,3%</b>
(Aumento) Disminución en Activos Operacionales				
Obligaciones de Asociados	1.302.833.919	31.907.598	(334.741.617)	-1049,1%
Prestamos a Empleados	5.579.344	3.798.391	1.780.953	46,9%
Cuentas por cobrar café	502.021.959	(1.285.470.879)	1.887.492.848	-146,8%
Inventario	(2.010.691.638)	(456.523.398)	(1.544.168.290)	331,0%
Cuentas x Cobrar	(40.154.412)	26.407.102	(66.561.514)	-252,1%
Gastos pagados por anticipado	14.332.439	(10.337.520)	24.669.989	0,0%
Aumento (disminución) en Pasivos Operacionales:				
Cuentas por pagar y Fondos sociales	990.170.555	1.887.222.534	(897.052.079)	-47,5%
Impuestos a las ventas por pagar	29.057	6.139.500	(6.110.443)	-99,5%
Prestaciones sociales	17.277.853	(9.282.453)	26.560.311	-286,1%
<b>Fondos netos provistos (usados) por las actividades de operación</b>	<b>273.331.852</b>	<b>1.361.407.082</b>	<b>(1.088.075.230)</b>	<b>-79,9%</b>
<b>FLUJOS DE FONDOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>				
Adquisición propiedades, planta y equipo	(237.977.771)	(148.073.844)	(89.903.927)	60,7%
Aumento inversión en Entidades Solidarias	(271.920)			
<b>Fondos netos usados en las actividades de inversión</b>	<b>(238.249.761)</b>	<b>(148.073.844)</b>	<b>(90.175.917)</b>	<b>60,9%</b>
<b>FLUJO DE FONDOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>				
Cancelación de Obligaciones Financieras	(755.043.371)	(657.505.494)	(107.537.877)	16,4%
Pago Obligaciones Financieras	(19.837.232)	(287.774.754)	267.967.552	-93,1%
Incremento Fondo FLO	27.340.213			
Incremento de aportes sociales	127.654.341	212.707.339	(85.052.998)	-40,0%
<b>Fondos netos provistos (usados) por las actividades de financiación</b>	<b>(629.256.019)</b>	<b>(732.572.909)</b>	<b>103.316.890</b>	<b>-14,1%</b>
<b>TOTAL FLUJO DE FONDOS DEL PERIODO</b>	<b>(594.173.928)</b>	<b>480.760.329</b>	<b>(1.074.934.257)</b>	<b>-223,6%</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL AÑO</b>	<b>1.134.250.359</b>	<b>653.490.030</b>	<b>480.760.329</b>	<b>73,6%</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>540.076.431</b>	<b>1.134.250.359</b>	<b>(594.173.928)</b>	<b>-52,4%</b>
<b>VARIACION FLUJO EFFECTIVO</b>	<b>(594.173.928)</b>	<b>480.760.329</b>	<b>(1.074.934.257)</b>	<b>-223,6%</b>

LUIS MIGUEL GARCIA ARANGO  
GERENTE

ZULMA CASTAÑO HOYO S  
Contadora  
TP.36959-T

CLAUDIA ISABEL HENAO CASTRILLON  
Revisor Fiscal Delegado  
TP.35267-T  
Auditorías y Consultorías S.A.S.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



Intérmediario: 6725 - RAMIREZ RESTREPO GLORIA EUGENIA

Sucursal FUNDADORES

Moneda Pesos

Fec	Recibo	Ram	Póliza	EndDocum	- Asegurado	Prima Cobrada	Pje	Tasa	Comisión		Centro OP:		Impuestos	Neto	
									Acreditada.	Otra Comision Acreditada.	Comision Descontada	Otra Comision Descontada			
5/4/13	500083332	AE	994000000604	0	90048839CORPORACION INTECS	\$ 90,000.94	30.00	1.00	\$	27,000.28	\$	0.00	\$	0.00	\$
5/4/13	500083332	AE	994000000604	1	90048839CORPORACION INTECS	\$ 40,000.00	30.00	1.00	\$	12,000.00	\$	0.00	\$	0.00	\$
13/8/1	500087557	AE	994000000604	1	90048839CORPORACION INTECS	\$ 30,000.14	30.00	1.00	\$	9,000.00	\$	0.00	\$	0.00	\$
13/8/1	500087557	AE	994000000604	2	90048839CORPORACION INTECS	\$ 10,000.02	30.00	1.00	\$	3,000.00	\$	0.00	\$	0.00	\$
12/9/1	50008853				PAGO COMISION		1.00			AG - PAGO COMISION				\$	-24,000.06

Total \$ 21,91  
Sucursal

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	0.00	0.00	0.00
Comisión No	51,000.28	0.00	51,000.28
IVA	0.00	0.00	0.00
Retención IVA	0.00	0.00	0.00
Retención Fuente	-5,100.03	0.00	-5,100.03
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	-24,000.06		-24,000.06
<b>SALDO</b>	21,900.19	0.00	21,900.19

Estados de Cambios en el Patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	EXCEDENTES APROPIADOS					Excedentes no Apropiados	Donaciones	OR	Aplicación NIF primera vez	Excedente (Déficit) del Ejercicio	
	Aportes Sociales	Fondos de destinación específica	Protección de Aportes	Especial	Asamblea						Total reservas
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	3.570.603.220	800.013.480		826.010.737		826.010.737	(36.831.623)	35.275.000	900.288.178	2.940.390.365	\$ 942.216.350
Otros resultados integrales								0			
Aportes sociales	127.654.341										
Reservas para protección de aportes			831.797.630			831.797.630	0				(831.797.630)
Reserva especial Ingreso no operacional							0				(73.587.097)
Traslado al fondo especial resultado con terceros		73.587.097									(73.587.097)
Reposición pérdidas							36.831.623				(36.831.623)
Excedente o Déficit del ejercicio											737.581.996
Aplicación NIF por primera vez											
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	3.698.257.561	873.600.577	831.797.630	826.010.737		1.657.808.367	0	35.275.000	900.288.178	2.940.390.365	737.581.996

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

LUIS MIGUEL GARCIA ARANGO  
GERENTE

ZULMA CASTAÑO HOYOS  
Contadora  
TP-36959-T

CLAUDIA ISABEL HENAO CASTRILLON  
Revisor Fiscal Revisor Fiscal  
TP-35267-T  
Auditorías y Consultorías S.A.S.



Resumen de Cuenta Corriente de Intermediarios - Ramo Comercial

HASTA 10-may-2

Fecha: 11/05/2018 Hora:

Página: 114 de 135

Intermediario: 6727 - CASTAÑO CASTAÑO MARIA ANGELICA

Sucursal FUNDADORES

Moneda Pesos

Fec.	Recibo	Ram Póliza	EndDocum - Asegurado	Prima Cobrada	Pie	Tasa	Comisión		Centro OP:		Impuestos	Neto	
							Acreditada.	Otra Comision Acreditada.	Comision Descontada	Otra Comision Descontada			
30/4/1500148108	TRDM	9940000000051	4 16137883GOMEZ MONTOYA LUIS FERNANDO	\$ 852,427.50	17.50	1.00	\$ 149,175.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-14,917.50	0.00	\$ 1
30/4/1500148107	VG	994000001964	72 89080387COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARANZAZU COOPEMAR LTDA	\$ 660,000.00	10.00	1.00	\$ 66,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-6,600.00	0.00	\$
3/5/18 500148245	AU	994000010269	6 16139324CASTAÑO CASTAÑO OSCAR IVAN	\$ -229,806.08	12.50	1.00	\$ -28,726.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	2,872.60	0.00	\$ -
9/5/18 500148388	AU	994000012543	1 24436792CASTAÑO CASTAÑO MARIA ANGELICA	\$ 1,086,106.55	12.50	1.00	\$ 135,763.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-13,576.30	0.00	\$ 1
10/5/1500148495	AU	994000012663	1 10538008GAVIRIA GALEANO DANIEL FELIPE	\$ -361,253.43	12.50	1.00	\$ -45,157.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	4,515.70	0.00	\$ -

Total \$ 249,349.50  
Sucursal

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	0.00	0.00	0.00
Comisión No	277,055.00	0.00	277,055.00
IVA	0.00	0.00	0.00
Retención IVA	0.00	0.00	0.00
Retención Fuente	-27,705.50	0.00	-27,705.50
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	0.00		0.00
Directo SALDO	249,349.50	0.00	249,349.50

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 31 de diciembre de 2017  
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2016

ACTIVOS	Notas	31 de Diciembre		PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	31 de Diciembre	
		2017	2016			2017	2016
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	540.076.431	1.134.250.359	Obligaciones financieras	12	253.640.330	1.018.683.701
Cuentas por cobrar asociados	5	1.164.294.874	861.460.955	Cuentas por pagar	13	152.144.700	445.191.599
Cuentas por Cobrar Café	6	742.749.933	1.324.081.700	Beneficio a los Trabajados	14	165.765.322	148.487.469
Créditos a empleados		0	5.579.344	Impuestos Corrientes por pagar	15	24.404.161	24.375.104
Cuentas por cobrar	7	59.989.661	19.835.249	Otras Cuentas por pagar	16	159.849.287	71.338.113
Inventarios	8	9.246.824.341	7.236.132.653	Fondos Sociales	17	367.274.418	41.981.904
Gastos pagados por anticipado	9	1.989.283	16.321.772	Anticipos Recibidos Vias Café	18	5.038.065.617	4.143.569.679
				Ingresos recibidos para terceros		25.725.498	50.807.670
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>11.785.924.623</b>	<b>10.697.662.032</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>6.186.889.333</b>	<b>5.944.435.239</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				Obligaciones Financieras a LP	12	0	19.807.202
Acciones y Cuotas de Interes Social	10	4.202.636.053	4.202.636.053	Fondos Sociales- Dineros Flo	17	1.010.341.155	982.400.942
Aportes Sociales		2.975.378	2.703.388	<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>		<b>1.010.341.155</b>	<b>1.002.208.144</b>
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>4.205.611.431</b>	<b>4.205.339.441</b>	<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>7.197.210.488</b>	<b>6.946.643.383</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO,</b>				<b>PATRIMONIO:</b>			
Neto de depreciación acumulada	11	2.078.876.578	2.121.607.617	Aportes sociales	19	3.698.257.561	3.570.603.220
<b>OTROS ACTIVOS</b>				Reserva Legal	20	831.797.630	0
Licencias y Derechos		0	0	Reservas	20	826.010.737	826.010.737
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.284.488.009</b>	<b>6.326.947.058</b>	Fondos de destinación específica	21	873.600.577	800.013.480
				Donaciones		35.275.000	35.275.000
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 18.040.412.632</b>	<b>\$ 16.924.609.090</b>	Excedentes (Déficit) del ejercicio		737.581.996	942.216.350
				Excedente (Déficit) ejercido anterior)		0	(36.831.623)
				Result Acum por Convergencia a NIF		2.940.390.365	2.940.390.365
				Otros Resultados Integrales		900.288.178	900.288.178
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>10.843.202.044</b>	<b>9.977.965.707</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 18.040.412.632</b>	<b>\$ 16.924.609.090</b>

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad



HASTA 10-may-2018

Intermediario: 6594 - DPL SEGUROS LTDA

Sucursal FUNDADORES

Moneda Pesos

Féc	Recibo	Ram	Póliza	EndDocum - Asegurado	Prima Cobrada	Pie	Tasa	Comisión Acreditada.	Otra Comision Acreditada.	Centro OP:		Impuestos Neto		
										Comision Descontada	Otra Comision Descontada			
8/5/18	500148365	RCD	994000000006	2 80003693 FONDO DE EMPLEADOS CASA LUKER	\$ 2,193,000.00	12.00	1.00	\$ 263,160.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	13,552.74	0.00	\$ 2
9/5/18	500148403	AU	994000012836	0 10538157 NIETO RIVERA CATALINA	\$ 454,683.35	12.50	1.00	\$ 56,835.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	2,927.00	0.00	\$
9/5/18	500148387	AU	994000010979	3 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ 1,014,834.28	15.00	1.00	\$ 152,225.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	7,839.59	0.00	\$ 1
9/5/18	500148387	AU	994000012559	3 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ 141,700.00	12.50	1.00	\$ 17,713.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	912.22	0.00	\$
9/5/18	500148387	AU	994000012601	1 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ 141,700.00	12.50	1.00	\$ 17,713.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	912.22	0.00	\$
9/5/18	500148387	AU	994000012601	2 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ -141,700.00	12.50	1.00	\$ -17,713.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-912.22	0.00	\$
9/5/18	500148387	AU	994000012559	4 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ -141,700.00	12.50	1.00	\$ -17,713.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-912.22	0.00	\$
9/5/18	500148387	AU	994000010979	4 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ -1,014,834.28	15.00	1.00	\$ -152,225.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-7,839.59	0.00	\$ -1
10/5/18	500148495	AU	994000012839	0 30287378 GALVEZ LOAIZA ROCIO	\$ 1,002,700.00	12.50	1.00	\$ 125,338.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	6,454.91	0.00	\$ 1
10/5/18	500148495	AU	994000010000	4 89080018 SU AUTOMOVIL S.A.	\$ 810,700.00	15.00	1.00	\$ 121,605.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	6,262.66	0.00	\$ 1
10/5/18	500148495	AU PA	994000000187	0 24729143 ARIAS FIERRO DAISY LUCIA	\$ 1,167,110.00	12.50	1.00	\$ 145,889.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	7,513.28	0.00	\$ 1
10/5/18	500148480	AU	994000012557	1 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ 1,826,990.00	12.50	1.00	\$ 228,374.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	11,761.26	0.00	\$ 2
10/5/18	500148480	AU	994000010978	3 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ 1,152,221.20	15.00	1.00	\$ 172,833.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	8,900.90	0.00	\$ 1
10/5/18	500148478	AU	994000012853	0 30322991 GONZALEZ GONZALEZ LUZ ELENA	\$ 37,133.28	17.00	1.00	\$ 6,313.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	325.12	0.00	\$
10/5/18	500148480	AU	994000010978	4 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ -1,152,221.20	15.00	1.00	\$ -172,833.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-8,900.90	0.00	\$ -1
10/5/18	500148480	AU	994000012557	2 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ -1,826,990.00	12.50	1.00	\$ -228,374.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-11,761.26	0.00	\$ -2
10/5/18	500148480	AU	994000010978	5 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ 1,012,481.09	15.00	1.00	\$ 151,872.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	7,821.41	0.00	\$ 1
10/5/18	500148480	AU	994000010978	6 89080018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	\$ -1,012,481.09	15.00	1.00	\$ -151,872.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-7,821.41	0.00	\$ -1

Total \$ 4,192,116.68  
Sucursal

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	2,270,616.00	0.00	2,270,616.00
Comisión No	2,027,600.00	0.00	2,027,600.00
IVA	431,417.04	0.00	431,417.04
Retención IVA	-64,712.60	0.00	-64,712.60
Retención Fuente	-472,803.76	0.00	-472,803.76
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	0.00		0.00
Directo SALDO	4,192,116.68	0.00	4,192,116.68

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA.  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	Notas	Margen		Margen		Variación Absoluta	Variación Relativa
		2017	%	2016	%		
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>							
Ingresos de actividades ordinarias	22	48.788.973.398		51.552.948.035		(2.763.974.637)	-5,4%
Costos de ventas	23	44.544.948.284		47.782.750.726		(3.237.802.442)	-6,8%
<b>EXCEDENTE BRUTO</b>		<b>4.244.025.114</b>		<b>3.770.197.309</b>		<b>473.827.805</b>	<b>12,6%</b>
Otros Ingresos	24	531.270.650		527.127.370		4.143.280	0,8%
Gastos de Ventas	25	2.854.598.661		2.491.157.932		363.440.729	14,6%
Gastos de administración	26	923.680.987		592.732.648		330.948.339	55,8%
Gastos Financieros	27	25.019.782		129.559.979		(104.540.197)	-80,7%
Otros Gastos	28	234.414.338		141.657.770		92.756.568	65,5%
		4.037.713.768		3.355.108.329			
<b>EXCEDENTE NETO</b>		<b>737.581.996</b>	<b>1,61%</b>	<b>942.218.360</b>	<b>1,83%</b>	<b>(204.634.364)</b>	<b>-21,7%</b>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</b>							
Ajuste por valorización de inversiones		0		364.895.489			
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO</b>		<b>737.581.996</b>		<b>1.307.111.839</b>		<b>(569.629.843)</b>	

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

LUIS MIGUEL GARCIA ARANGO  
GERENTE

ZULMA CASTAÑO HOYOS  
Contadora  
TP-36959-T

CLAUDIA ISABEL HENAO CASTRILLON  
Revisor Fiscal Dele  
TP-35267-T  
Auditorías y Consultorías S.A.S.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES



Int@rmediario: 6634 - JARAMILLO OSORIO NORMA PIEDAD

Sucursal FUNDADORES

Moneda Pesos

Rec	Recibo	Ram	Póliza	EndDocum	- Asegurado	Prima Cobrada	Pje	Tasa	Comisión		Otra Comision		Centro OP:		Impuestos	Neto	
									Acreditada.	Acreditada.	Descontada	Descontada					
16/1/1	500144690	AU	994000009682	4	89080071SU AUTOMOVIL S.A	\$ 1,304,206.00	12.50	1.00	\$ 163,026.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-16,302.60	0.00	\$ 1
16/1/1	500144690	AU	994000009682	5	89080071SU AUTOMOVIL S.A	\$ -1,304,206.00	12.50	1.00	\$ -163,026.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	16,302.60	0.00	\$ -1
21/2/1	500146091	MO	994000001828	1	82000048INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE	\$ -47,945.00	17.50	1.00	\$ -8,390.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 839.00	0.00	\$	

Total \$ -7,51  
Sucursal

	Valores Acreditados	Valores Descont.	Neto
Comisión Gravada	0.00	0.00	0.00
Comisión No	-8,390.00	0.00	-8,390.00
IVA	0.00	0.00	0.00
Retención IVA	0.00	0.00	0.00
Retención Fuente	839.00	0.00	839.00
Retención ICA	0.00	0.00	0.00
CREE	0.00	0.00	0.00
Débito/Crédito	0.00	0.00	0.00
<b>SALDO</b>	-7,551.00	0.00	-7,551.00

ASOCIACIÓN MANIZALES  
FUNDADORES  
16 MAYO 2018  
RECIBIDO PARA ESTUDIO Y  
VERIFICACIÓN NO IMPLICA  
ACEPTACIÓN

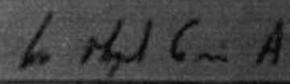
Anserma Caldas, Mayo 12 de 2018

Señores  
Aseguradora Solidaria de Colombia  
Manizales - Colombia

Por medio de la presente, dejamos constancia de que no ha habido, ni existe ninguna reclamación, circunstancia, transacción, decisión, evento, asunto, hecho, situación, acto, error u omisión pendiente en contra de cualquier Asegurado que sería cubierta bajo el seguro solicitado. Asimismo, hacemos constar que la información incluida en el cuestionario firmado y fechado el día 08 de mayo de 2018, para la solicitud de póliza por representante autorizado de la entidad, permanece sin cambio alguno.

Entendemos que, de tener conocimiento de cualquier evento, circunstancia, transacción, decisión, asunto, hecho, situación, acto, error u omisión que pudiera dar lugar a una reclamación bajo la presente póliza y que no haya sido declarada a la fecha de esta carta, quedara expresamente excluida bajo la póliza aquí solicitada así como cualquier reclamación que no haya sido notificada en tiempo y forma.

De la misma manera certificamos que a la fecha de esta comunicación, no existen circunstancias y/o eventos conocidos que puedan derivar una reclamación amparado bajo la póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores a 99400000000 contratada con su apreciada compañía.

  
Gerente / Representante Legal

Mayo 12 - 2018  
Fecha

ASOCIACIÓN MANIZALES  
FUNDADORES  
16 MAYO 2018  
RECIBIDO PARA ESTUDIO Y  
VERIFICACIÓN NO IMPLICA  
ACEPTACIÓN

**POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5001630200**

**PÓLIZA No: 500 -76 - 994000000004 ANEXO:3**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGE: 500 RAMO: 76 PAP:

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
10	05	2019		12	05	2019	23:59	12	05	2020	23:59	366				10	05	2019	

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/05/2019 VIGENCIA DESDE: 12/05/2019 A LAS 23:59 VIGENCIA HASTA: 12/05/2020 A LAS 23:59 DIAS: 366 FECHA DE IMPRESIÓN: 10/05/2019

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **RENOVACION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
12	05	2019	23:59	12	05	2020	23:59	366				12	05	2019	23:59

VIGENCIA DEL ANEXO: 12/05/2019 23:59 VIGENCIA HASTA: 12/05/2020 A LAS 23:59

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**

DIRECCIÓN: **AV LIBERTADOR URB TABIJARA** CIUDAD: **ANSERMA, CALDAS** TELÉFONO: **3172772743**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**

DIRECCIÓN: **AV LIBERTADOR URB TABIJARA** CIUDAD: **ANSERMA, CALDAS** TELÉFONO: **3172772743**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **ANSERMA**

DIRECCION: **CARRERA 5 NO. 22-4 AV EL LIBERTADOR ANSERMA**

ACTIVIDAD: **DIRECTORES**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
ACTOS INCORRECTOS DE LOS DIRECTIVOS		\$ 1,000,000,000.00	
PERDIDAS NO ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD ASEGURADA		1,000,000,000.00	
PERDIDA ASUMIDA POR LA SOCIEDAD ASEGURADA		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS CONSTITUYENTES DE GASTOS DE REPRESENTACION LEG		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS POR RECLAMO CONTRA CONYUGUES		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS POR RECLAMOS EN MATERIA LABORAL		1,000,000,000.00	0.00
GASTOS DE PUBLICIDAD, SEGUN NUMERAL 3A		100,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA POR DANOS MATERIALES O LESIONES CORPO		100,000,000.00	0.00
PERDIDA POR PERJUICIOS FINANCIEROS CAUSADOS POR CONTAMI		100,000,000.00	0.00
RECLAMACIONES CONTRA ASEGURADOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE		1,000,000,000.00	0.00
RECLAMACIONES CONTRA ASEGURADOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE		1,000,000,000.00	0.00

BENEFICIARIOS  
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

RENOVACION  
=====

EL CLAUSULADO PUEDE SER CONSULTADO EN LA WEB EN EL LINK:  
<https://www.aseguradorasolidaria.com.co/seguros-para-ti/clausulados-de-productos.aspx>

OBJETO: Otorgar cobertura a las pérdidas y/o danos con ocasión a la Responsabilidad Civil de los Miembros de Junta Directiva y Administradores, por los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, como consecuencia de faltas de gestión cometidas en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando tales perjuicios sean cometidos a título de culpa.

CONDICIONES GENERALES:  
Clausulado Aseguradora Solidaria de Colombia forma 13/03/2018-1502-P-06.GENER-CL-SUSG-18-DOOI V.2.

VALOR ASEGURADO TOTAL <b>\$ *1,000,000,000.00</b>	VALOR PRIMA: <b>\$ *****5,000,001</b>	GASTOS EXPEDICION: <b>\$****14,999.00</b>	IVA: <b>\$ *****952,850</b>	TOTAL A PAGAR: <b>\$ *****5,967,850</b>
--	--	--	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
AVIZORES DE CALDAS LTDA	6748	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR** (415)7701861000019(8020)00000000007000500163020

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN/ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

**FIRMA TOMADOR**

CBD8207A0F06P87D59 COMPANIA



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia co

Gran Contribuyente RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES

COD. AGENCIA: 500

RAMO: 76

No PÓLIZA: **994000000004** ANEXO: 3

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**

ASEGURADO: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

**TEXTO ITEM 1**

**MODALIDAD DE COBERTURA:**

La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación Claims-Made, donde se entiende por Claims-Made la cobertura a las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones, sucedidas por primera vez y reportadas durante el periodo del seguro, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales causados por alguna causa cubierta bajo los amparos de la póliza en sus amparos generales y particulares, sucedidos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada.

**FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD:**

El periodo de retroactividad de la póliza que se otorga será a partir del Mayo 12 de 2015. No existirá responsabilidad con respecto a cualquier reclamación que sea ocasionada o este conectada a cualquier circunstancia o hecho que se haya notificado a la aseguradora en cualquier otra póliza de seguro realizada previamente al inicio de esta póliza; y que surja o este en conexión con cualquier circunstancia o hecho conocido por el asegurado anteriormente al inicio de esta póliza.

**AMPARO BASICO:**

- \* Detrimento Patrimonial causado a Terceros: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- \* Detrimento Patrimonial derivado de Responsabilidad Social: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- \* Detrimento Patrimonial pagado por la Empresa Tomadora: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- \* Indemnización por Muerte, Incapacidad y/o Insolvencia: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.

**AMPAROS ADICIONALES:**

Entendidos como contratados sujetos al respectivo pago de prima y consignación en la caratula de la póliza.

- . Honorarios y/o Gastos de Defensa: sublimitado al 20% del valor asegurado total de la póliza, así:
- . Limite por Persona / Proceso: Cop \$10.000.000.
- . Limite por Evento: Cop \$10.000.000.
- . Caucciones Judiciales: Sublimite de Cop \$10.000.000 evento y Cop \$20.000.000 vigencia.
- . Costas del Proceso: Segun texto clausulado general Aseguradora Solidaria.
- . Miembros de Junta Directiva y/o Administradores desvinculados de la empresa hasta 2 años: sublimite del 100% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- . Reclamaciones por Discriminación Laboral: Sublimite del 30% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- . Gastos de Reparación de Imagen y Publicidad: sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- . Gastos de Publicidad y Relaciones Publicas: sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- . Detrimento Patrimonial causado por Contaminación: sublimite del 20% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- . Gastos por Servicios Profesionales: sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.

**DEDUCIBLES:**

- \* TODA Y CADA PERDIDA SIN APLICACION DE DEDUCIBLE

**ANEXOS DE COBERTURA, CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS:**

- \* Extensión del Periodo de Reclamaciones, segun Condiciones Generales (clausulado) de la póliza: bajo el presente amparo se otorga en caso de revocación no renovación por parte de aseguradora solidaria y siempre que la póliza sea reemplazada por otra de la misma naturaleza con otra aseguradora, el derecho de extender, hasta por un periodo doce (12) meses, la cobertura para las reclamaciones iniciadas en su contra de las que conozca, o debiera conocer habiéndose iniciado, por primera vez con posterioridad a la expiración de la vigencia de la póliza, siempre y cuando tales reclamaciones se fundamenten en actos ocurridos exclusivamente durante la última vigencia de la póliza. Esta extensión de cobertura dará lugar al Asegurador al cobro de prima adicional del 50% de la prima anual cobrada inicialmente.
- \* No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.
- \* Definición de Sublimite: incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización.
- \* Clausula de Revocación: treinta (30) días.
- \* Aviso de Siniestro: treinta (30) días.
- \* Clausula de no renovación táctica o automática.
- \* Declaraciones Reticentes o Inexactas: la empresa tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con este producen los efectos previstos en el Código de Comercio.

**EXCLUSIONES:**

- Sin perjuicio de las consagradas en el texto de las Condiciones Generales (clausulado) del seguro, se excluyen además las siguientes:
- \* RC Profesional y/o RC Errores & Omisiones relacionados, derivados o en conexión con actividades propias a la prestación de los servicios profesionales de la salud o mala práctica médica.
  - \* Exclusión de futuras ofertas de cualquier tipo.
  - \* Exclusión Compañía Matriz y compañías afiliadas y asociadas.

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 76 No PÓLIZA: **994000000004** ANEXO: 3

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE:	<b>COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>890.801.626-7</b>
ASEGURADO:	<b>COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>890.801.626-7</b>
BENEFICIARIO:	<b>TERCEROS AFECTADOS</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>001-8</b>

**TEXTO ITEM 1**

- Exclusio'n de Accionista Mayoritario del 30%.
- Cla'usula de Bancarrota e Insolvencia.
- Exclusio'n SEC / FIFI.
- Leyes anti-monopol'isticas.
- Propiedad Intelectual.
- Exclusio'n de pagos y gratificaciones.
- Exclusio'n de litigios pendientes y anteriores a la fecha de retroactividad.
- Exclusio'n absoluta de lesiones personales / danos a la propiedad.
- Exclusio'n por pe'rddidas aseguradas por una po'liza anterior.
- Exclusio'n por pe'rddidas aseguradas por otra po'liza.
- Exclusio'n por reclamos causados por deshonestidad / fraude.
- Exclusiones por ganancias personales.
- Danos Punitivos (Punitive Damages).
- Exclusio'n de asegurado contra asegurado.
- Mala fe y/o Dolo.
- Retribuciones improcedentes de administradores.
- RC Profesional y/o RC Errores & Omisiones.
- RC Contractual.

**AMBITO TERRITORIAL:**

- Cobertura: mundial, pero aplica anexo de exclusiones aplicables a reclamaciones presentadas en Estados Unidos, Canada'y/o Puerto Rico, segu'n condiciones generales.
- Jurisdiccio'n Aplicable: colombiana.

**ANEXO DE EXCLUSIONES APLICABLES A RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADA Y/O PUERTO RICO:**

Se excluyen de la cobertura otorgada por esta po'lizal las reclamaciones presentadas en Estados Unidos de Ame'rica, Canada'y/o Puerto Rico que tengan origen, se deriven o se relacionen con:

- a) La comisio'nde valores de E.E.U.U. (SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION § SEC): cualquier violacio'nde la ley de valores de 1933 de los estados unidos de ame'rica("SECURITIES ACT OF 1933"), de la ley de valores de 1934 de los estados unidos de ame'rica("SECURITIES EXCHANGE ACT OF 1934") y sus modificaciones o de cualquier otra norma ana'logaposterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- b) E.R.I.S.A: cualquier violacio'nde la ley de pensiones de empleados de Estados Unidos de Ame'ricade 1974 ("EMPLOYEE RETIREMENT INCOME SECURITY ACT OF 1974 § E.R.I.S.A.") y sus modificaciones o de cualquier otra norma ana'logaposterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- c) E.S.O.P: la formacio'n, constitucio'n, existencia, implementacio'no alteracio'nde la participacio'n, contribucio'no cancelacio'nen cualquier plan de colocacio'n de acciones entre los empleados (§EMPLOYEE STOCK OWNERSHIP PLAN § E.S.O.P. §).
- d) Danos Punitivos y/o Ejemplarizantes: danos punitivos o ejemplarizantes ("PUNITIVE OR EXEMPLARY DAMAGES") conforme a la ley de los E.E.U.U. o cualquier otra jurisdiccion que los reconozca.

**De:** BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO  
**Enviado el:** lunes, 13 de mayo de 2019 10:35  
**Para:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA  
**CC:** CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA; ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY; HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA  
**Asunto:** RE: CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000004\_COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA\_12-05-2019

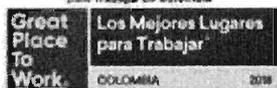
Perfecto Laura. 😊

Cordial saludo,

**BRAYAN CAMILO PÁEZ MORENO**  
**ANALISTA TÉCNICO SECTOR SOLIDARIO**  
**GERENCIA SECTOR SOLIDARIO ZONA SURANDINA**  
Cel: 316 473 8933  
Carrera 4D No. 35 - 39 Cádiz  
Ibagué - Colombia

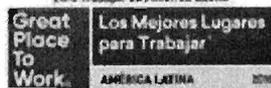


Somos la Segunda Mejor Empresa  
para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la Tercera Mejor Empresa  
para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

**De:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA <lkgomez@solidaria.com.co>  
**Enviado el:** lunes, 13 de mayo de 2019 10:33 a. m.  
**Para:** BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO <BPAEZ@solidaria.com.co>  
**CC:** CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ <cprojas@solidaria.com.co>; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <cgiraldo@solidaria.com.co>; ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY <ANDRUIZ@solidaria.com.co>; HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA <hrubio@solidaria.com.co>  
**Asunto:** RE: CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000004\_COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA\_12-05-2019

Buen día Brayan,

De acuerdo a compromiso, adjunto envió carta de subjetividades con el membrete.

Mil gracias.

Cordial Saludo,

**LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**  
**Auxiliar de suscripcion.**  
**AGENCIA MANIZALES FUNDADORES**  
Tel. 8809494 Ext. 7410  
Cra 23 No 42 - 60 Manizales - CO

Señores  
Aseguradora Solidaria de Colombia  
Manizales – Colombia

Por medio de la presente, dejamos constancia de que no ha habido, ni existe ninguna reclamación, circunstancia, transacción, decisión, evento, asunto, hecho, situación, acto, error u omisión pendiente en contra de cualquier Asegurado que sería cubierta bajo el seguro solicitado. Asimismo, hacemos constar que la información incluida en el cuestionario firmado y fechado el día 23 de Abril de 2019, para la solicitud de póliza por representante autorizado de la entidad, permanece sin cambio alguno.

Entendemos que, de tener conocimiento de cualquier evento, circunstancia, transacción, decisión, asunto, hecho, situación acto, error u omisión que pudiera dar lugar a una reclamación bajo la presente póliza y que no haya sido declarada a la fecha de esta carta, quedara expresamente excluida bajo la póliza aquí solicitada, así como cualquier reclamación que no haya sido notificada en tiempo y forma.

De la misma manera certificamos que a la fecha de esta comunicación, no existen circunstancias y/o eventos conocidos que puedan derivar una reclamación amparado bajo la póliza 994000000004 de Responsabilidad Civil Directivos con su apreciada compañía.



Gerente / Representante Legal

9 de Mayo 2019  
Fecha



## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES

SLIP DE COTIZACIÓN

- Cláusula de Bancarrota e Insolvencia.
- Exclusión SEC / FIPI.
- Leyes anti-monopolísticas.
- Propiedad Intelectual.
- Exclusión de pagos y gratificaciones.
- Exclusión de litigios pendientes y anteriores a la fecha de retroactividad.
- Exclusión absoluta de lesiones personales / daños a la propiedad.
- Exclusión por pérdidas aseguradas por una póliza anterior.
- Exclusión por pérdidas aseguradas por otra póliza.
- Exclusión por reclamos causados por deshonestidad / fraude.
- Exclusiones por ganancias personales.
- Daños Punitivos (*Punitive Damages*).
- Exclusión de asegurado contra asegurado.
- Mala fe y/o Dolo.
- Retribuciones improcedentes de administradores.
- RC Profesional y/o RC Errores & Omisiones.
- RC Contractual.

### AMBITO TERRITORIAL:

- **Cobertura:** mundial, pero aplica anexo de exclusiones aplicables a reclamaciones presentadas en Estados Unidos, Canadá y/o Puerto Rico, según condiciones generales.
- **Jurisdicción Aplicable:** colombiana.

### ANEXO DE EXCLUSIONES APLICABLES A RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y/O PUERTO RICO:

Se excluyen de la cobertura otorgada por esta póliza las reclamaciones presentadas en Estados Unidos de América, Canadá y/o Puerto Rico que tengan origen, se deriven o se relacionen con:

- La comisión de valores de E.E.U.U. (SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION – SEC):** cualquier violación de la ley de valores de 1933 de los estados unidos de américa ("SECURITIES ACT OF 1933"), de la ley de valores de 1934 de los estados unidos de américa ("SECURITIES EXCHANGE ACT OF 1934") y sus modificaciones o de cualquier otra norma análoga posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- E.R.I.S.A:** cualquier violación de la ley de pensiones de empleados de Estados Unidos de América de 1974 ("EMPLOYEE RETIREMENT INCOME SECURITY ACT OF 1974 – E.R.I.S.A.") y sus modificaciones o de cualquier otra norma análoga posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- E.S.O.P:** la formación, constitución, existencia, implementación o alteración de la participación, contribución o cancelación en cualquier plan de colocación de acciones entre los empleados ("EMPLOYEE STOCK OWNERSHIP PLAN – E.S.O.P.").
- Daños Punitivos y/o Ejemplarizantes:** daños punitivos o ejemplarizantes ("PUNITIVE OR EXEMPLARY DAMAGES") conforme a la ley de los E.E.U.U. o cualquier otra jurisdicción que los reconozca.

### REQUISITOS PARA LA EMISION:

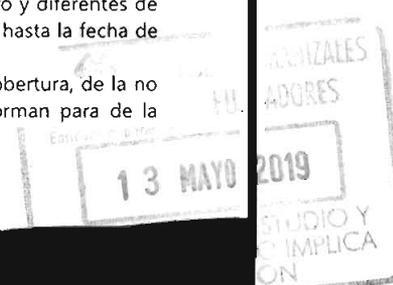
La presente cotización se sujeta a recibir, analizar y aprobar la siguiente información ANTES de iniciada la vigencia de la póliza:

- Comunicación por parte del Asegurado confirmando la aceptación de los términos y condiciones aquí expuestas.
- Confirmación por escrito por parte del Asegurado, en su membrete, ANTES del inicio de la cobertura, de la no existencia de reclamos y/o incidentes conocidos y/o reportados (incluyendo petición y/o secuestro de Historias Clínicas) o de situación alguna que pudiese generar un reclamo contra esta póliza en el futuro y diferentes de los ya reportados al Asegurador para su evaluación, acontecidos en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de confirmación de respaldo por parte del Asegurador.
- Confirmación por escrito por parte del Asegurado, en su membrete, ANTES del inicio de la cobertura, de la no modificación de la información suministrada en el formulario y demás documentos que forman parte de la solicitud del seguro ni agravación del riesgo a la fecha de suscripción de esta póliza.

**Soli Responsabilidad**  
Civil para Administradores y Directivos



**Aseguradora Solidaria**  
de Colombia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES

### SLIP DE COTIZACIÓN

- Cualquier cambio en la información, modificación o variación del riesgo o potencial reclamación, dará lugar a la revisión y ajuste de cualquiera de las condiciones de la oferta, o retiro de la misma a discreción de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

#### DISPOSICIONES FINALES:

- La presente cotización no implica aceptación de cobertura por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia. Para la aceptación se requiere el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del solicitante y el diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente SARLAFT, antes de la fecha de iniciación de la vigencia, la verificación de información por parte de la aseguradora y la confirmación escrita de cobertura y fecha de iniciación del seguro por parte de la compañía. Esta oferta está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de la vigencia, diferentes a los informados anteriormente y que fueron base para iniciar el proceso de liquidación, de lo contrario la Compañía se reserva el derecho de retirarla y/o modificarla.
- **Agencia:** MANIZALES
- **Respaldo:** Aseguradora Solidaria de Colombia en un 100%.
- **Fecha de Cotización:** 06-05-2019
- **Validez de la Cotización:** Diez (10) días posteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
- **Forma de Pago:** treinta (30) días, una vez iniciada la vigencia de la presente póliza.
- **Suscribe:** [Bpaez@solidaira.com.co](mailto:Bpaez@solidaira.com.co)

**Soli Responsabilidad**  
Civil para Administradores y Directivos



VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



 **Aseguradora Solidaria**  
de Colombia

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES

SLIP DE COTIZACIÓN

**TOMADOR:** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

**ASEGURADO:** Miembros de Junta Directiva y Administradores del tomador.

**BENEFICIARIO:** Terceros afectados, y/o, quien tenga derecho a la prestación asegurada.

**ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO:**

**UBICACIÓN DEL RIESGO ASEGURABLE:** CRA 5A NO. 22-04 ANSERMA CALDAS

**GRUPO CORPORATIVO:** No Manifiesta.

**SOCIEDAD FILIAL O SUBSIDIARIA:** No Manifiesta.

**SOCIEDADES PARTICIPADAS:** No Manifiesta.

**VIGENCIA:** 365 días, a convenir con inicio de cobertura a las 23:59 horas local, del día de emisión de la póliza.

**OBJETO:**

Otorgar cobertura a las pérdidas y/o daños con ocasión a la Responsabilidad Civil de los Miembros de Junta Directiva y Administradores, por los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, como consecuencia de faltas de gestión cometidas en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando tales perjuicios sean cometidos a título de culpa.

**CONDICIONES GENERALES:**

Clausulado Aseguradora Solidaria de Colombia forma 13/03/2018-1502-P-06.GENER-CL-SUSG-18-DOOI V.2.

**MODALIDAD DE COBERTURA:**

La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación *Claims-Made*, donde se entiende por *Claims-Made* la cobertura a las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones, sucedidas por primera vez y reportadas durante el periodo del seguro, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales causados por alguna causa cubierta bajo los amparos de la póliza en sus amparos generales y particulares, sucedidos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada.

**FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD:**

El periodo de retroactividad de la póliza que se otorga será a partir del Mayo 12 de 2015. No existirá responsabilidad con respecto a cualquier reclamación que sea ocasionada o esté conectada a cualquier circunstancia o hecho que se haya notificado a la aseguradora en cualquier otra póliza de seguro realizada previamente al inicio de esta póliza; y que surja o esté en conexión con cualquier circunstancia o hecho conocido por el asegurado anteriormente al inicio de esta póliza.

**VALOR(ES) ASEGURADO(S) Y TARIFACION:**

Item Asegurable	Valor Asegurado	Prima Total
Limite Básico Asegurado	1.000.000.000	5.967.850

**AMPARO BÁSICO:**

- **Detrimento Patrimonial causado a Terceros:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- **Detrimento Patrimonial derivado de Responsabilidad Social:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- **Detrimento Patrimonial pagado por la Empresa Tomadora:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- **Indemnización por Muerte, Incapacidad y/o Insolvencia:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.

**Soli Responsabilidad**  
Civil para Administradores y Directivos



Linea Nacional Solidaria  
☎ 018000 512021  
☎ 291 6868  
#789

13 MAYO 2019



## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES

SLIP DE COTIZACIÓN

### AMPAROS ADICIONALES:

Entendidos como contratados sujetos al respectivo pago de prima y consignación en la caratula de la póliza.

- **Honorarios y/o Gastos de Defensa:** sublimitado al 20% del valor asegurado total de la póliza, así:
  - ✓ Limite por Persona / Proceso: Cop \$10.000.000.
  - ✓ Limite por Evento: Cop \$10.000.000.
- **Cauciones Judiciales:** Sublimite de Cop \$10.000.000 evento y Cop \$20.000.000 vigencia.
- **Costas del Proceso:** Según texto clausulado general Aseguradora Solidaria.
- **Miembros de Junta Directiva y/o Administradores desvinculados de la empresa hasta 2 años:** sublimite del 100% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Reclamaciones por Discriminación Laboral:** Sublimite del 30% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Gastos de Reparación de Imagen y Publicidad:** sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Gastos de Publicidad y Relaciones Publicas:** sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Detrimento Patrimonial causado por Contaminación:** sublimite del 20% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Gastos por Servicios Profesionales:** sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.

### DEDUCIBLES:

- TODA Y CADA PÉRDIDA SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE

### ANEXOS DE COBERTURA, CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS:

- **Extensión del Período de Reclamaciones, según Condiciones Generales (clausulado) de la póliza:** bajo el presente amparo se otorga en caso de revocación o no renovación por parte de aseguradora solidaria y siempre que la póliza no sea reemplazada por otra de la misma naturaleza con otra aseguradora, el derecho de extender, hasta por un período doce (12) meses, la cobertura para las reclamaciones iniciadas en su contra de las que conozca, o debiera conocer habrían de ser iniciadas, por primera vez con posterioridad a la expiración de la vigencia de la póliza, siempre y cuando tales reclamaciones se fundamenten en actos ocurridos exclusivamente durante la última vigencia de la póliza. Esta extensión de cobertura dará lugar al Asegurador al cobro de prima adicional del 50% de la prima anual cobrada inicialmente.
- **No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.**
- **Definición de Sublimite:** incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización.
- **Cláusula de Revocación:** treinta (30) días.
- **Aviso de Siniestro:** treinta (30) días.
- **Cláusula de no renovación tácita o automática.**
- **Declaraciones Reticentes o Inexactas:** la empresa tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con éste producen los efectos previstos en el Código de Comercio.

### EXCLUSIONES:

Sin perjuicio de las consagradas en el texto de las Condiciones Generales (Clausulado) del seguro, se excluyen además las siguientes:

- RC Profesional y/o RC Errores & Omisiones relacionados, derivados o en conexión con actividades propias a la prestación de los servicios profesionales de la salud o mala práctica médica.
- Exclusión de futuras ofertas de cualquier tipo.
- Exclusión Compañía Matriz y compañías afiliadas y asociadas.
- Exclusión de Accionista Mayoritario del 30%.

**Soli Responsabilidad**  
Civil para Administradores y Directivos



VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



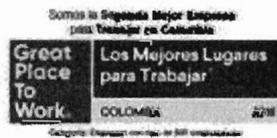
## LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA

**De:** BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO  
**Enviado el:** viernes, 10 de mayo de 2019 5:33  
**Para:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA  
**CC:** CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA; ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY; HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA  
**Asunto:** RE: CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000004\_COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA\_12-05-2019

Ok. Proceder, por favor me remites el pdf con el membrete apenas lo tengas.

Cordial saludo,

**BRAYAN CAMILO PÁEZ MORENO**  
**ANALISTA TÉCNICO SECTOR SOLIDARIO**  
**GERENCIA SECTOR SOLIDARIO ZONA SURANDINA**  
Cel: 316 473 8933  
Carrera 4D No. 35 - 39 Cádiz  
Ibagué – Colombia



**De:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA <lkgomez@solidaria.com.co>  
**Enviado el:** viernes, 10 de mayo de 2019 5:18 p. m.  
**Para:** BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO <BPAEZ@solidaria.com.co>  
**CC:** CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ <cprojas@solidaria.com.co>; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <cgiraldo@solidaria.com.co>; ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY <ANDRUIZ@solidaria.com.co>; HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA <hrubio@solidaria.com.co>  
**Asunto:** RE: CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000004\_COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA\_12-05-2019

Buena tarde Brayan,

Ellos enviaron el scanner y no se alcanza a ver la parte superior, quedaron de traer el físico ya que lo están recogiendo en el terminal.

Quedo atenta a instrucciones, mil gracias.

Cordial Saludo,

**LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**  
**Auxiliar de suscripcion.**  
**AGENCIA MANIZALES FUNDADORES**  
Tel. 8809494 Ext. 7410



**COTIZACION DE POLIZA DE SEGURO DEL HOGAR**

**COTIZACION**

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 70 No PÓLIZA: **3279** ANEXO: 7

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE:	<b>SONIA INES BETANCUR LOPEZ</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>24.324.929</b>
ASEGURADO:	<b>SONIA INES BETANCUR LOPEZ</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>24.324.929</b>
BENEFICIARIO:	<b>SONIA INES BETANCUR LOPEZ</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>24.324.929</b>

**TEXTO ITEM 1**

- o Interrupcio'nde viaje por fallecimiento familiar, hasta 600 SMDLV.
- o Alquiler TV y Video reproductor , hasta \$300.000 y/o 5 d'ias.
- o Instalaciones a gas, hasta 30 SMDLV.
- o Reparacio'no sustitucio'nde tejas por rotura, hasta 30 SMDLV.
- o Orientacio'nme'dicaba'sicatelefo'nica.
- o Orientacio'njur'idicatelefo'nica, hasta 4 al mes, 12 al ano.

NOTA: El derecho a las prestaciones de ASISTENCIA, se extiende a los riesgos asegurados que se encuentren en el casco urbano de las ciudades de Bogota' DC, Medell'in, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Armenia, Cartagena, Santa Marta, Cu'cuta, Monter'ia, Sincelejo, Valledupar, Popaya'n, Neiva, Tunja, Ibague', Villavicencio, Pasto. Para los riesgos que se encuentre ubicados en ciudades diferentes a las antes mencionadas se otorgara por la modalidad de reembolso, opera siempre y cuando prime una autorizacio'n del servicio el d'ia del evento, validada y registrada en la l'inea de asistencia Solidaria numero: 018000512021

"Para el presente riesgo se otorga ASISTENCIA, la cual opera por la modalidad de reembolso, siempre y cuando prime una autorizacio'n del servicio el d'ia del evento, validada y registrada en la l'inea de asistencia Solidaria numero: 018000512021"

**OTRAS COBERTURAS ADICIONALES**

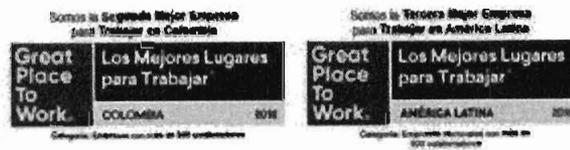
- Danos o Aver'ia de calentadores ele'ctricos a gas, hasta 2 SMMLV.
- Alimentos Refrigerados, hasta 1 SMMLV.
- Arrendamiento en que incurra el asegurado, canon hasta 1,2% del valor del inmueble y hasta ma'ximopor 6 meses.
- Arrendamiento dejado de percibir, canon hasta 1,2% del valor del inmueble y hasta ma'ximopor 6 meses.
- Rotura de Vidrios permanentes, Porcelanas, Sanitarios, Tuber'ias, hasta el 1% del valor asegurado del inmueble, deducible de 5 SMDLV.
- Gastos por reposicio'nde documentos de identidad hasta 0.5 SMMLV.

**AMPAROS ADICIONALES EN CASO DE SINIESTRO**

Estos amparos descritos a continuacio'n se entendera'n incluidos en la po'liza, siempre y cuando exista solicitud expresa del tomador o asegurado y la aseguradora haya aceptado suscribirlas y este'n consignadas de conformidad con la suma asegurada que se estipula en la cara'tula de la po'liza o sus anexos, e'stos operara'n para los amparos ba'sicos y para los amparos adicionales terremoto, maremoto, temblor o erupcio'n volca'nica y asonada, mot'in, conmocio'n civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, en caso de ser contratados:

- Gastos para Remocio'nde Escombros, hasta el 10% del valor asegurado del inmueble ma'slos contenidos.
- Gastos para la Preservacio'nde los Bienes, hasta el 10% del valor asegurado del inmueble ma'slos contenidos.
- Gastos para Extincio'nde Siniestros, hasta el 10% del valor asegurado del inmueble ma'slos contenidos.
- Honorarios Profesionales, hasta el 10% del valor asegurado del inmueble.
- Gastos para Demostrar la Ocurrencia o Cuant'iedad del Siniestro, hasta el 10% del valor asegurado del inmueble ma'slos contenidos.

Cra 23 No 42 - 60 Manizales – CO



**De:** BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO

**Enviado el:** viernes, 10 de mayo de 2019 4:50

**Para:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA <lkgomez@solidaria.com.co>

**CC:** CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ <cprojas@solidaria.com.co>; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <cgiraldo@solidaria.com.co>; ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY <ANDRUIZ@solidaria.com.co>; HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA <hrubio@solidaria.com.co>

**Asunto:** Re: CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000004\_COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA\_12-05-2019

Lau, buenas tardes.

¿La carta esta en papelería de la entidad?

Enviado desde mi iPhone

El 10/05/2019, a la(s) 4:34 p. m., LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA <lkgomez@solidaria.com.co> escribió:

Buena tarde Brayan,

De acuerdo a historial del correo, envió carta de subjetividades para solicitar VoBo para proceder con la renovación, el vencimiento es del 12/05/2019.

Quedo atenta a comentarios e instrucciones a seguir, mil gracias.

Cordial Saludo,

**LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**

**Auxiliar de suscripcion.**

**AGENCIA MANIZALES FUNDADORES**

Tel. 8809494 Ext. 7410

Cra 23 No 42 - 60 Manizales – CO

<image002.jpg>

**De:** BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO

**Enviado el:** lunes, 6 de mayo de 2019 7:27

**Para:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA <lkgomez@solidaria.com.co>

**CC:** CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ <cprojas@solidaria.com.co>; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <cgiraldo@solidaria.com.co>; ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY <ANDRUIZ@solidaria.com.co>; HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA <hrubio@solidaria.com.co>



**COTIZACION DE POLIZA DE SEGURO DEL HOGAR**

**COTIZACION**

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 70 No PÓLIZA: **3279** ANEXO: 7

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE:	<b>SONIA INES BETANCUR LOPEZ</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>24.324.929</b>
ASEGURADO:	<b>SONIA INES BETANCUR LOPEZ</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>24.324.929</b>
BENEFICIARIO:	<b>SONIA INES BETANCUR LOPEZ</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>24.324.929</b>

**TEXTO ITEM 1**

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por uno, varios o todos los "amparos en caso de siniestro" antes indicados, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior a 200 SMMLV, haciendo parte del valor asegurado y no en adición a este.

**COBERTURAS PATRIMONIALES**

Responsabilidad Civil Familiar

- o Muerte, lesiones o daños a terceros 100% del valor asegurado indicado.
- o Gastos de defensa, sublimitado al 20% del valor asegurado.
- o Responsabilidad Civil patronal en exceso de las prestaciones sociales.
- o Gastos médicos: sublimitado al 10% del valor asegurado otorgado en el Básico.

Salvo lo dispuesto en la cláusula segunda - Exclusiones generales, Aseguradora Solidaria de Colombia, reembolsará los gastos demostrables, necesarios y razonables que en la prestación de "primeros auxilios inmediatos" se causen por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia y medicamentos como consecuencia de lesiones corporales a terceros causadas en forma accidental, súbita e imprevista, dentro del predio asegurado. Este amparo se otorga con el fin de precaver una responsabilidad futura del asegurado y en caso que le sea imputable dicha responsabilidad, los valores indemnizados hacen parte de la indemnización final. Para efectos de esta cobertura no se requiere que el asegurado sea civilmente responsable del accidente y, por lo tanto, el reconocimiento de la indemnización por esta cobertura no puede ser interpretado como aceptación tácita de la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual.

**DEDUCIBLES**

Amparo Básico Incendio y Anexos: Sin deducible.  
 Asonada, Motín, Comocio Civil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros y Terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMLMV.  
 Terremoto, Maremoto, Temblor o Erupción Volcánica: 3% del valor asegurable de cada artículo afectado por la póliza, mínimo 3 SMLMV.  
 Sustracción con y sin Violencia: 5% del valor de la pérdida, mínimo 15 SMLDV.  
 Equipos Electrónicos: 5% del valor de la pérdida, mínimo 15 SMLDV.  
 Todo Riesgo Bienes Especiales: 10% del valor de la pérdida, mínimo 20 SMLDV.  
 Asistencia Domiciliaria: Sin deducible.  
 Responsabilidad Civil Familiar: Sin deducible.

NOTA: Entiéndase como "Artículo de la póliza afectado por el siniestro" al área del riesgo individualmente valorizada, es decir, el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. En el caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total.

También se entiende como "Artículo de la póliza" para la aplicación del deducible (en forma global o por área de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: Edificio, Muebles y Enseres, Equipos domésticos y electrónicos, en forma separada para cada uno.

**OTRAS CONDICIONES PARTICULARES**

CLIENTE

**Asunto:** RV: CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000004\_COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA\_12-05-2019

Buenas tardes,

Adjunto slip de renovación para la vigencia 2019-2020,

En caso de ser aceptada la propuesta se debe remitir a esta gerencia previamente a la emisión la carta de aceptación de la propuesta y de subjetividades.

Tenga en cuenta las siguientes condiciones especiales:

**SINIESTRALIDAD:**

Sin siniestros o circunstancias conocidas o reportadas, distintas a las relacionadas en el formulario de solicitud y/o en cualquier otro documento entregado a la Aseguradora en el momento de la solicitud del seguro.

**INFORMACIÓN:**

Hace parte integrante de la póliza el formulario de solicitud debidamente diligenciado y fechado y/o en cualquier otro documento entregado a la Aseguradora en el momento de la solicitud del seguro.

La siguiente información deberá presentarse en caso de ser adjudicada esta propuesta antes del inicio de la vigencia:

- Carta de no conocimiento o noción de eventos que puedan dar lugar a reclamaciones bajo este seguro, y
- De no cambios materiales en la información suministrada en el formulario, ni agravación del riesgo a la fecha de suscripción de esta póliza.

Comisión intermediaria; 10% de manera excepcional se autoriza la presente comisión.

Validez de la cotización;

La presente cotización tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presente comunicación, pasado este tiempo carecerá de toda validez.

Las condiciones para este seguro se rigen por el condicionado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, incluyendo las exclusiones y condiciones particulares del negocio, descritas en este documento.

La presente cotización no implica aceptación; obliga a la Aseguradora Solidaria de Colombia siempre y cuando el tomador confirme por escrito la aprobación de los términos aquí expuestos.

Cordial saludo,

**BRAYAN CAMILO PÁEZ MORENO**  
**ANALISTA TÉCNICO SECTOR SOLIDARIO**  
**GERENCIA SECTOR SOLIDARIO ZONA SURANDINA**  
Cel: 316 473 8933  
Carrera 4D No. 35 - 39 Cádiz



**COTIZACION DE POLIZA DE SEGURO DEL HOGAR**

**COTIZACION**

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>FUNDADORES</b>	COD. AGENCIA: <b>500</b>	RAMO: <b>70</b>	Nº POLIZA: <b>3279</b>	ANEXO: <b>7</b>
---------------------------------------	--------------------------	-----------------	------------------------	-----------------

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: <b>SONIA INES BETANCUR LOPEZ</b>	IDENTIFICACIÓN: CC	<b>24.324.929</b>
ASEGURADO: <b>SONIA INES BETANCUR LOPEZ</b>	IDENTIFICACIÓN: CC	<b>24.324.929</b>
BENEFICIARIO: <b>SONIA INES BETANCUR LOPEZ</b>	IDENTIFICACIÓN: CC	<b>24.324.929</b>

**TEXTO ITEM 1**

Bienes Asegurados: En caso de solo suministrar valores globales, ningun bien sera considerado con valor superior a 7 SMMLV. En el momento de solicitar la expedición favor suministrar relación de los bienes con valores superiores a 7 SMMLV. Para Todo Riesgo se debe suministrar relación con características y el valor de cada uno.

Amparo automático para nuevos bienes 5% del valor asegurado, aviso de 30 días.

Traslado temporal de bienes (Excluye transporte), hasta el 5% del valor asegurado de contenidos, hasta 30 días.

Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima, aviso de 30 días, no opera para: RCE, HMCCP, AMIT, VG, AP.

Indice Variable automático, máximo hasta el 15% anual.

**BIENES QUE ESTAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE ESTE SEGURO.**

De acuerdo con las condiciones generales y siendo parte de ellas, quedan excluidos del presente seguro los bienes mencionados a continuación:

Bienes que el asegurado conserve o tenga bajo cuidado, tenencia o control y, en general, cualquier bien que no sea de su propiedad.

Suelos, terrenos, canchas deportivas a la intemperie, jardines, vías carreteras privadas, túneles, puentes, cimientos y muros de contención por debajo del piso más bajo y muros de contención independientes, excavaciones, siembras, aguas y bosques. Piedras preciosas joyas, objetos de oro, plata y metales preciosos, teléfonos celulares.

Estatuas, frescos, murales, obras de arte, pieles, colecciones y, en general, bienes que tengan especial valor artístico, científico o histórico.

Manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, moldes, maquetas o modelos. 6. títulos valores, documentos de cualquier clase, sellos, monedas, billetes de banco, estampillas, dinero en efectivo, recibos y libros de comercio.

Explosivos.

Vehículos automotores, motocicletas, naves acuáticas y aeronaves, sus repuestos y accesorios.

Animales vivos.

Inmuebles en proceso de construcción.

Bombas sumergidas y bombas para pozo profundo, aire acondicionado de sistema central.

Mercancías, materias primas, productos en proceso o terminados que hagan parte de una actividad comercial y/o industrial.

Bienes a la intemperie o que se hallen fuera del inmueble asegurado.

Ibagué – Colombia  
<image002.jpg>

---

**De:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA <lkgomez@solidaria.com.co>

**Enviado el:** lunes, 6 de mayo de 2019 3:05 p. m.

**Para:** BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO <BPAEZ@solidaria.com.co>

**CC:** MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <cgiraldo@solidaria.com.co>; ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY <ANDRUIZ@solidaria.com.co>

**Asunto:** CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000004\_COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA\_12-05-2019

Buen día Brayan,

Solicito de tu gran colaboración con las condiciones de renovación para la póliza RC DIRECTIVOS 994000000004 de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA, de acuerdo a la información relacionada:

- Adjunto formulario
- Soportes de expedición vigencia anterior
- PDF póliza 994000000004 vigencia 2018/2019
- Vigencia: 12/05/2019 al 12/05/2020
- No ha presentado siniestro a la fecha
- Autorización vigencia anterior
- Estados financieros

Quedo atenta a comentarios e instrucciones a seguir, mil gracias.

Cordial Saludo,

**LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**  
**AUXILIAR DE SUSCRIPCION.**  
**AGENCIA MANIZALES FUNDADORES**  
Tel. 8809494  
Manizales – CO  
<image003.png>

<CARTA DE SUBJETIVIDADES.pdf>

10 MAYO 2019

**COTIZACION DE POLIZA DE SEGURO DEL HOGAR**

**COTIZACION**

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 70 No PÓLIZA: **3280** ANEXO: 5

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **LUZ STELLA ARIAS CARDONA** IDENTIFICACIÓN: CC **30.330.824**  
ASEGURADO: **LUZ STELLA ARIAS CARDONA** IDENTIFICACIÓN: CC **30.330.824**  
BENEFICIARIO: **LUZ STELLA ARIAS CARDONA** IDENTIFICACIÓN: CC **30.330.824**

**ITEM 1 - (continuación ...)**

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - M'ınimo: 3.00 SMDLV

EDIFICIO(S)	75,245,625.00
CONTENIDOS PROPIOS DE UNA VIVIENDA	10,500,000.00
EQUIPOS DOMESTICOS	4,500,000.00

**Texto Aclaratorio**

**BENEFICIARIOS**  
CC 30330824 - ARIAS CARDONA, LUZ STELLA

**RENOVACION**

\*\* SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE POR LA APLICACION DEL INDICE VARIABLE CORRESPONDIENTE AL IPC.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO: COD. 22112016-1502-P-07.DS-C.02.02-SG.09 V.2 11022012-15-02-P-07

EL CLAUSULADO PUEDE SER CONSULTADO EN LA WEB EN EL LINK:

<https://www.aseguradorasolidaria.com.co/seguros-para-ti/clusulados-de-productos.aspx>

OBJETO DEL CONTRATO: Aseguradora Solidaria de Colombia, considerando las declaraciones descritas en la solicitud de seguro presentada por el tomador, las cuales forman parte integrante de la po'liza, acepta amparar los bienes asegurados descritos en la caratula de la po'liza, contra las pe'rdidas provenientes de los siguientes eventos, ocurridos en el inmueble descrito en la cara'tula, durante la vigencia del seguro y segun las siguientes clausulas, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES: Los amparos mencionados a continuacio'n aplicara'n siempre y cuando se encuentren contratados en el cuadro de bienes a asegurar y valores asegurados:

**BASICO DANOS:**

Amparo Ba'sicoIncendio y Anexos.  
Asonada, Mot'in,Connocio'nCivil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros y Terrorismo.  
Terremoto, Maremoto, Temblor o Erupcio'nVolca'nica.

**ADICIONALES DANOS:**

- Asistencia Domiciliaria.
- o Plomer'ia,hasta 30 SMDLV.
- o Desinundacio'nde Alfombras, hasta 30 SMDLV.
- o Electricidad, hasta 60 SMDLV.
- o Cerrajer'ia,hasta 60 SMDLV.
- o Rotura de vidrios exteriores, hasta 60 SMDLV.
- o Celadur'ia,hasta 40 SMDLV.
- o Gastos de Hotel por inhabitabilidad del inmueble asegurado (ma'ximo5 d'ias,4 personas), hasta 13 SMDLV Por d'ia.
- o Gastos de mudanza, hasta 50 SMDLV.
- o Depo'sitoy custodia de bienes, hasta 60 SMDLV.
- o Interrupcio'nde viaje por siniestro inmueble, hasta 600 SMDLV.
- o Interrupcio'nde viaje por fallecimiento familiar, hasta 600 SMDLV.
- o Alquiler TV y Video reproductor , hasta \$300.000 y/o 5 d'ias.
- o Instalaciones a gas, hasta 30 SMDLV.

CLIENTE

## **LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**

---

**De:** Jorge Alexis Galvis Mejia <gerencia@avizores.com>  
**Enviado el:** viernes, 10 de mayo de 2019 4:19  
**Para:** ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY; LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
**CC:** Avizores  
**Asunto:** Póliza D&O Coopcafé Anserma

Andrés, buenas tardes, para que por favor se proceda a la renovación de la póliza del asunto de conformidad con los términos ofrecidos, contrato con vencimiento el próximo 12 de mayo de 2019, adjuntamos declaración de subjetividades debidamente suscrita por el representante legal de la Cooperativa de Caficultores de Anserma.

El documento original le está siendo entregado en físico en su oficina.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordial saludo,

JORGE ALEXIS GALVIS MEJÍA  
Gerente

**COTIZACION DE POLIZA DE SEGURO DEL HOGAR**

**COTIZACION**

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 70 No PÓLIZA: **3280** ANEXO: 5

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **LUZ STELLA ARIAS CARDONA** IDENTIFICACIÓN: CC **30.330.824**  
 ASEGURADO: **LUZ STELLA ARIAS CARDONA** IDENTIFICACIÓN: CC **30.330.824**  
 BENEFICIARIO: **LUZ STELLA ARIAS CARDONA** IDENTIFICACIÓN: CC **30.330.824**

**TEXTO ITEM 1**

- o Reparacio'no sustitucio'nde tejas por rotura, hasta 30 SMDLV.
- o Orientacio'nme'dicaba'sicatelefo'nica.
- o Orientacio'njur'idiccatelefo'nica, hasta 4 al mes, 12 al ano.

NOTA: El derecho a las prestaciones de ASISTENCIA, se extiende a los riesgos asegurados que se encuentren en el casco urbano de las ciudades de Bogota' DC, Medell'in, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Armenia, Cartagena, Santa Marta, Cu'cuta, Monter'ia, Sincelejo, Valledupar, Popaya'n, Neiva, Tunja, Ibague', Villavicencio, Pasto. Para los riesgos que se encuentre ubicados en ciudades diferentes a las antes mencionadas se otorgara por la modalidad de reembolso, opera siempre y cuando prime una autorizacio'n del servicio el d'ia del evento, validada y registrada en la l'inea de asistencia Solidaria numero: 018000512021

"Para el presente riesgo se otorga ASISTENCIA, la cual opera por la modalidad de reembolso, siempre y cuando prime una autorizacio'n del servicio el d'ia del evento, validada y registrada en la l'inea de asistencia Solidaria numero: 018000512021"

**OTRAS COBERTURAS ADICIONALES**

- Danos o Aver'iade calentadores ele'ctricos a gas, hasta 2 SMMLV.
- Alimentos Refrigerados, hasta 1 SMMLV.
- Arrendamiento en que incurra el asegurado, canon hasta 1,2% del valor del inmueble y hasta ma'ximopor 6 meses.
- Arrendamiento dejado de percibir, canon hasta 1,2% del valor del inmueble y hasta ma'ximopor 6 meses.
- Rotura de Vidrios permanentes, Porcelanas, Sanitarios, Tuber'ias, hasta el 1% del valor asegurado del inmueble, deducible de 5 SMDLV.
- Gastos por reposicio'nde documentos de identidad hasta 0.5 SMMLV.

**AMPAROS ADICIONALES EN CASO DE SINIESTRO**

Estos amparos descritos a continuacio'n se entendera'n incluidos en la po'liza, siempre y cuando exista solicitud expresa del tomador o asegurado y la aseguradora haya aceptado suscribirlas y este'n consignadas de conformidad con la suma asegurada que se estipula en la cara'tula de la po'liza o sus anexos, e'stos operara'n para los amparos ba'sicos y para los amparos adicionales terremoto, maremoto, temblor o erupcio'n volca'nica y asonada, mot'in, conmocio'n civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, en caso de ser contratados:

- Gastos para Remocio'nde Escombros, hasta el 10% del valor asegurado del inmueble ma'slos contenidos.
- Gastos para la Preservacio'nde los Bienes, hasta el 10% del valor asegurado del inmueble ma'slos contenidos.
- Gastos para Extincio'nde Siniestros, hasta el 10% del valor asegurado del inmueble ma'slos contenidos.
- Honorarios Profesionales, hasta el 10% del valor asegurado del inmueble.
- Gastos para Demostrar la Ocurrencia o Cuant'iadel Siniestro, hasta el 10% del valor asegurado del inmueble ma'slos contenidos.

La suma ma'xima que la aseguradora indemnizara' por uno, varios o todos los "amparos en caso de siniestro" antes indicados, que se afecten en un solo evento, en ningu'n caso sera'n superiores a 200 SMMLV, haciendo parte del valor asegurado y no en adicio'n a e'ste.

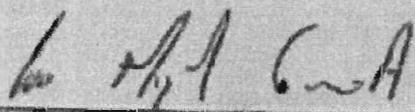
CLIENTE

Señores  
Aseguradora Solidaria de Colombia  
Manizales - Colombia

Por medio de la presente, dejamos constancia de que no ha habido, ni circunstancia, transacción, decisión, evento, asunto, hecho, situación pendiente en contra de cualquier Asegurado que sería cubierta bajo el sistema, hacemos constar que la información incluida en el cuestionario firmado de 2019, para la solicitud de póliza por representante autorizado de cambio alguno.

Entendemos que, de tener conocimiento de cualquier evento, circunstancia, asunto, hecho, situación acto, error u omisión que pudiera dar lugar a la presente póliza y que no haya sido declarada a la fecha de esta comunicación, excluida bajo la póliza aquí solicitada, así como cualquier reclamación que se presente en tiempo y forma.

De la misma manera certificamos que a la fecha de esta comunicación no se conocen y/o eventos conocidos que puedan derivar una reclamación amparado bajo la Ley de Responsabilidad Civil Directivos con su apreciada compañía.



Gerente / Representante Legal

8 de Mayo 2019

Fecha



**COTIZACION DE POLIZA DE SEGURO DEL HOGAR**

**COTIZACION**

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 70 No PÓLIZA: **3280** ANEXO: 5

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **LUZ STELLA ARIAS CARDONA** IDENTIFICACIÓN: CC **30.330.824**  
 ASEGURADO: **LUZ STELLA ARIAS CARDONA** IDENTIFICACIÓN: CC **30.330.824**  
 BENEFICIARIO: **LUZ STELLA ARIAS CARDONA** IDENTIFICACIÓN: CC **30.330.824**

**TEXTO ITEM 1**

**COBERTURAS PATRIMONIALES**

**Responsabilidad Civil Familiar**

- o Muerte, lesiones o danos a terceros 100% del valor asegurado indicado.
- o Gastos de defensa, sublimitado al 20% del valor asegurado.
- o Responsabilidad Civil patronal en exceso de las prestaciones sociales.
- o Gastos me'dicos: sublimitado al 10% del valor asegurado otorgado en el Ba'sico.

Salvo lo dispuesto en la clausula segunda - Exclusiones generales, Aseguradora Solidaria de Colombia, reembolsara' los gastos demostrables, necesarios y razonables que en la prestacio'n de "primeros auxilios inmediatos" se causen por concepto de los necesarios servicios me'dicos, quiru'rgicos, de ambulancia y medicamentos como consecuencia de lesiones corporales a terceros causadas en forma accidental, su'bita e imprevista, dentro del predio asegurado. Este amparo se otorga con el fin de precaver una responsabilidad futura del asegurado y en caso que le sea imputable dicha responsabilidad, los valores indemnizados hacen parte de la indemnizacio'n final. Para efectos de esta cobertura no se requiere que el asegurado sea civilmente responsable del accidente y, por lo tanto, el reconocimiento de la indemnizacio'n por esta cobertura no puede ser interpretado como aceptacio'n ta'cita de la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual.

**DEDUCIBLES**

Amparo Ba'sico Incendio y Anexos: Sin deducible.  
 Asonada, Mot'in, Connocio'n Civil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros y Terrorismo: 10% del valor de la pe'rdida, m'inimo 3 SMLMV.  
 Terremoto, Maremoto, Temblor o Erupcio'n Volca'nica: 3% del valor asegurable de cada art'iculo afectado por la po'liza, m'inimo 3 SMLLV.  
 Sustraccio'n con y sin Violencia: 5% del valor de la pe'rdida, m'inimo 15 SMLDV.  
 Equipos Electro'nicos: 5% del valor de la pe'rdida, m'inimo 15 SMLDV.  
 Todo Riesgo Bienes Especiales: 10% del valor de la pe'rdida, m'inimo 20 SMLDV.  
 Asistencia Domiciliaria: Sin deducible.  
 Responsabilidad Civil Familiar: Sin deducible.

NOTA: Entie'ndase como "Art'iculo de la po'liza afectado por el siniestro" al a'rea del riesgo individualmente valorizada, es decir, el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificacio'n, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores espec'ficos en la po'liza. En el caso que la po'liza no se encuentre valorizada por art'iculos, el deducible se aplicara' al valor asegurable total.

Tambie'n se entiende como "Art'iculo de la po'liza" para la aplicacio'n del deducible (en forma global o por a'rea de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: Edificio, Muebles y Enseres, Equipos dome'sticos y electro'nicos, en forma separada para cada uno.

**OTRAS CONDICIONES PARTICULARES**

Bienes Asegurados: En caso de so'lo suministrar valores globales, ningunbien sera' considerado con valor superior a 7 SMLLV. En el momento de solicitar la expedicio'n favor suministrar relacio'n de los bienes con valores superiores a 7 SMLLV. Para Todo Riesgo debe suministrar relacio'n con caracter'isticas y el valor de cada uno.  
 Amparo automa'tico para nuevos bienes 5% del valor asegurado, aviso de 30 d'ias.

CLIENTE

Enviado desde mi iPhone



**COTIZACION DE POLIZA DE SEGURO DEL HOGAR**

**COTIZACION**

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: **500** RAMO: **70** No PÓLIZA: **3280** ANEXO: **5**

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE:	<b>LUZ STELLA ARIAS CARDONA</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>30.330.824</b>
ASEGURADO:	<b>LUZ STELLA ARIAS CARDONA</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>30.330.824</b>
BENEFICIARIO:	<b>LUZ STELLA ARIAS CARDONA</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>30.330.824</b>

**TEXTO ITEM 1**

Traslado temporal de bienes (Excluye transporte), hasta el 5% del valor asegurado de contenidos, hasta 30 d'ias.  
Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima, aviso de 30 d'ias, no opera para: RCE, HMACCP, AMIT, VG, AP.  
Índice Variable automático, máximo hasta el 15% anual.

**BIENES QUE ESTAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE ESTE SEGURO.**

De acuerdo con las condiciones generales y siendo parte de ellas, quedan excluidos del presente seguro los bienes mencionados a continuación:

- Bienes que el asegurado conserve o tenga bajo cuidado, tenencia o control y, en general, cualquier bien que no sea de su propiedad.
- Suelos, terrenos, canchas deportivas a la intemperie, jardines, vías carreteras privadas, túneles, puentes, cimientos y muros de contención por debajo del piso más bajo y muros de contención independientes, excavaciones, siembras, aguas y bosques.
- Piedras preciosas joyas, objetos de oro, plata y metales preciosos, teléfonos celulares.
- Estatuas, frescos, murales, obras de arte, pieles, colecciones y, en general, bienes que tengan especial valor artístico, científico o histórico.
- Manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, moldes, maquetas o modelos.
- 6. títulos valores, documentos de cualquier clase, sellos, monedas, billetes de banco, estampillas, dinero en efectivo, recibos y libros de comercio.
- Explosivos.
- Vehículos automotores, motocicletas, naves acuáticas y aeronaves, sus repuestos y accesorios.
- Animales vivos.
- Inmuebles en proceso de construcción.
- Bombas sumergidas y bombas para pozo profundo, aire acondicionado de sistema central.
- Mercancías, materias primas, productos en proceso o terminados que hagan parte de una actividad comercial y/o industrial.
- Bienes a la intemperie o que se hallen fuera del inmueble asegurado.

CLIENTE



# Mayo,

## VENCIMIENTOS

### AVIZORES DE CALDAS LTDA

# 2019

1 mayo Día del Trabajo  
 10 Mayo Día del Veterinario  
 12 Mayo Día de la Madre  
 12 Mayo Día de la Enfermera  
 12 Mayo Día del Estadista  
 15 Mayo Día del Maestro  
 17 Mayo Día Interamericano de la Telecomunicación  
 21 Mayo Día de la Afrocolombianidad  
 23 Mayo Día del Comerciante  
 28 Mayo Día del Ginecoobstetra

PROCESO	OBSERVACION	NOMBRE DEL AGENTE	RAMO	PÓLIZA	NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO	VIGENCIA	PLACA	STRO
CORREO	COTIZADA	AVIZORES DE CALDAS LTDA	RESP CIVIL DIREC	994000000004	COOPERATIVA DE CAFICULTORES	3172772743	12/05/2019		0

*Nota: Para los vencimientos de las pólizas del Ramo Generales deben informar barrio y año de antigüedad para proceder con la presentación de condiciones.*



**SEGUROS  
DE VIDA DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.174-4

**POLIZA VIDA INDIVIDUAL VIDA FACIL DEUDORES**

No. 42-80-100000489

SUCURSAL MANIZALES	DOCUMENTO CC 24343718	TOMADOR LOPEZ CANO NATALIA		TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO
ASEGURADOS: LOPEZ CANO NATALIA		DOCUMENTO: CC 24343718		
DIRECCION CL 71 NRO. 4 - 71 41	CIUDAD MANIZALES, CALDAS	TELEFONO 8995000		
<b>CUOTAS DE PAGO</b>				
NRO. CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	PRIMA DE PROTECCION (\$)	PRIMA AHORRO (\$)	PRIMA TOTAL
1	13/02/2019	217,404.00	0.00	217,404.00
<b>TOTAL ANUAL A PAGAR:</b>				<b>\$217,404.00</b>

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE MANIZALES A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019

42-80-100000489

FIRMA VIDEASTADO

FIRMA DEL TOMADOR

Calle 64 No 24-61 MANIZALES

ASEGURADO

3

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES

SLIP DE COTIZACIÓN

**TOMADOR:** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

**ASEGURADO:** Miembros de Junta Directiva y Administradores del tomador.

**BENEFICIARIO:** Terceros afectados, y/o quien tenga derecho a la prestación asegurada.

**ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO:**

**UBICACIÓN DEL RIESGO ASEGURABLE:** CRA 5A NO. 22-04 ANSERMA CALDAS

**GRUPO CORPORATIVO:** No Manifiesta.

**SOCIEDAD FILIAL O SUBSIDIARIA:** No Manifiesta.

**SOCIEDADES PARTICIPADAS:** No Manifiesta.

**VIGENCIA:** 365 días, a convenir con inicio de cobertura a las 23:59 horas local, del día de emisión de la póliza.

**OBJETO:**

Otorgar cobertura a las pérdidas y/o daños con ocasión a la Responsabilidad Civil de los Miembros de Junta Directiva y Administradores, por los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, como consecuencia de faltas de gestión cometidas en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando tales perjuicios sean cometidos a título de culpa.

**CONDICIONES GENERALES:**

Clausulado Aseguradora Solidaria de Colombia forma **13/03/2018-1502-P-06.GENER-CL-SUSG-18-DOOI V.2.**

**MODALIDAD DE COBERTURA:**

La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación *Claims-Made*, donde se entiende por *Claims-Made* la cobertura a las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones, sucedidas por primera vez y reportadas durante el periodo del seguro, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales causados por alguna causa cubierta bajo los amparos de la póliza en sus amparos generales y particulares, sucedidos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada.

**FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD:**

El periodo de retroactividad de la póliza que se otorga será a partir del Mayo 12 de 2015. No existirá responsabilidad con respecto a cualquier reclamación que sea ocasionada o esté conectada a cualquier circunstancia o hecho que se haya notificado a la aseguradora en cualquier otra póliza de seguro realizada previamente al inicio de esta póliza; y que surja o esté en conexión con cualquier circunstancia o hecho conocido por el asegurado anteriormente al inicio de esta póliza.

**VALOR(ES) ASEGURADO(S) Y TARIFACION:**

Item Asegurable	Valor Asegurado	Prima Total
Limite Básico Asegurado	1.000.000.000	5.967.850

**AMPARO BÁSICO:**

- **Detrimento Patrimonial causado a Terceros:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- **Detrimento Patrimonial derivado de Responsabilidad Social:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- **Detrimento Patrimonial pagado por la Empresa Tomadora:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
- **Indemnización por Muerte, Incapacidad y/o Insolvencia:** cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.

**Soli Responsabilidad**  
 Civil para Administradores y Directivos



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

NIT. 860.009.579-6

**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

TOMADOR: JAIME LEON DELGADO RUBIO

CC/NIT: 4.318.882

CERTIFICADO DE: ANEXO DE RENOVACION

POLIZA No.: 101004710

ANEXO No.: 3

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS		DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (*)	TIPO MOV.
							LIMITE RCE ASIST. JURIDICA	Vr. VEHICULO GTOS. TRANS					
1	JAIME LEON DELGADO	09201181	UEV087	VOLKSWAGEN	CFZP52344	BLANCO CRISTAL	1.500.000.000,00	25.500.000,00	0,00	688.653,00	819.497,07		
	JAIME LEON DELGADO	2016	AUTOMOVIL	GOL [6] SPIRIT [Voyage] M	9BWDB05U4GT034903	AUTOS ZONA 07	0,00	0,00		130.844,07			1

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO - RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

(\*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMA/MEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO  
 (\*\*) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Cra. 11 No.90-20 Bogotá D.C. Telefono 2186977

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES

SLIP DE COTIZACIÓN

### AMPAROS ADICIONALES:

Entendidos como contratados sujetos al respectivo pago de prima y consignación en la caratula de la póliza.

- **Honorarios y/o Gastos de Defensa:** sublimitado al 20% del valor asegurado total de la póliza, así:
  - ✓ Limite por Persona / Proceso: Cop \$10.000.000.
  - ✓ Limite por Evento: Cop \$10.000.000.
- **Cauciones Judiciales:** Sublimite de Cop \$10.000.000 evento y Cop \$20.000.000 vigencia.
- **Costas del Proceso:** Según texto clausulado general Aseguradora Solidaria.
- **Miembros de Junta Directiva y/o Administradores desvinculados de la empresa hasta 2 años:** sublimite del 100% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Reclamaciones por Discriminación Laboral:** Sublimite del 30% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Gastos de Reparación de Imagen y Publicidad:** sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Gastos de Publicidad y Relaciones Publicas:** sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Detrimento Patrimonial causado por Contaminación:** sublimite del 20% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.
- **Gastos por Servicios Profesionales:** sublimite del 10% del valor total asegurado de la póliza por evento y vigencia.

### DEDUCIBLES:

- **TODA Y CADA PÉRDIDA SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE**

### ANEXOS DE COBERTURA, CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS:

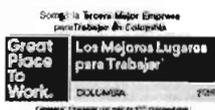
- **Extensión del Periodo de Reclamaciones, según Condiciones Generales (clausulado) de la póliza:** bajo el presente amparo se otorga en caso de revocación o no renovación por parte de aseguradora solidaria y siempre que la póliza no sea reemplazada por otra de la misma naturaleza con otra aseguradora, el derecho de extender, hasta por un periodo doce (12) meses, la cobertura para las reclamaciones iniciadas en su contra de las que conozca, o debiera conocer habrían de ser iniciadas, por primera vez con posterioridad a la expiración de la vigencia de la póliza, siempre y cuando tales reclamaciones se fundamenten en actos ocurridos exclusivamente durante la última vigencia de la póliza. Esta extensión de cobertura dará lugar al Asegurador al cobro de prima adicional del 50% de la prima anual cobrada inicialmente.
- **No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.**
- **Definición de Sublimite:** incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización.
- **Cláusula de Revocación:** treinta (30) días.
- **Aviso de Siniestro:** treinta (30) días.
- **Cláusula de no renovación tácita o automática.**
- **Declaraciones Reticentes o Inexactas:** la empresa tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con éste producen los efectos previstos en el Código de Comercio.

### EXCLUSIONES:

Sin perjuicio de las consagradas en el texto de las Condiciones Generales (Clausulado) del seguro, se excluyen además las siguientes:

- RC Profesional y/o RC Errores & Omisiones relacionados, derivados o en conexión con actividades propias a la prestación de los servicios profesionales de la salud o mala práctica médica.
- Exclusión de futuras ofertas de cualquier tipo.
- Exclusión Compañía Matriz y compañías afiliadas y asociadas.
- Exclusión de Accionista Mayoritario del 30%.

Soli Responsabilidad  
Civil para Administradores y Directivos



**Leidy Johana Marulanda Botero**

---

**De:** JULIALBA DIAZ LONDOÑO <juliseguros@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 13 de febrero de 2019 9:39 a. m.  
**Para:** Leidy Johana Marulanda Botero  
**Asunto:** renovar poliza 101004710 /3

Buenos días

Joha, me colabora por fa renovando esta póliza. Mil gracias!!

Nombre: JAIME LEON DELGADO  
Cédula: 4318882

Yohana Fernandez

**JDL SEGUROS**  
**JULIALBA DIAZ LONDOÑO**  
**Gerente**

[juliseguros@hotmail.com](mailto:juliseguros@hotmail.com)  
CR 23 N° 56-25 LOCAL 11  
Edificio el carretero - Sector rosales  
Tel: 8851870 - Fax: 8850231  
Cel 317 6577457 - 310 3899985 - 3187287769

VA = 25.500.000

PRIMA = 819.503

TASA = 2.7006

1010631353

GL-62.

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES

SLIP DE COTIZACIÓN

- Cláusula de Bancarrota e Insolvencia.
- Exclusión SEC / FIPI.
- Leyes anti-monopolísticas.
- Propiedad Intelectual.
- Exclusión de pagos y gratificaciones.
- Exclusión de litigios pendientes y anteriores a la fecha de retroactividad.
- Exclusión absoluta de lesiones personales / daños a la propiedad.
- Exclusión por pérdidas aseguradas por una póliza anterior.
- Exclusión por pérdidas aseguradas por otra póliza.
- Exclusión por reclamos causados por deshonestidad / fraude.
- Exclusiones por ganancias personales.
- Daños Punitivos (*Punitive Damages*).
- Exclusión de asegurado contra asegurado.
- Mala fe y/o Dolo.
- Retribuciones improcedentes de administradores.
- RC Profesional y/o RC Errores & Omisiones.
- RC Contractual.

### AMBITO TERRITORIAL:

- **Cobertura:** mundial, pero aplica anexo de exclusiones aplicables a reclamaciones presentadas en Estados Unidos, Canadá y/o Puerto Rico, según condiciones generales.
- **Jurisdicción Aplicable:** colombiana.

### ANEXO DE EXCLUSIONES APLICABLES A RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y/O PUERTO RICO:

Se excluyen de la cobertura otorgada por esta póliza las reclamaciones presentadas en Estados Unidos de América, Canadá y/o Puerto Rico que tengan origen, se deriven o se relacionen con:

- La comisión de valores de E.E.U.U. (SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION – SEC):** cualquier violación de la ley de valores de 1933 de los estados unidos de américa ("SECURITIES ACT OF 1933"), de la ley de valores de 1934 de los estados unidos de américa ("SECURITIES EXCHANGE ACT OF 1934") y sus modificaciones o de cualquier otra norma análoga posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- E.R.I.S.A:** cualquier violación de la ley de pensiones de empleados de Estados Unidos de América de 1974 ("EMPLOYEE RETIREMENT INCOME SECURITY ACT OF 1974 – E.R.I.S.A.") y sus modificaciones o de cualquier otra norma análoga posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- E.S.O.P:** la formación, constitución, existencia, implementación o alteración de la participación, contribución o cancelación en cualquier plan de colocación de acciones entre los empleados ("EMPLOYEE STOCK OWNERSHIP PLAN – E.S.O.P").
- Daños Punitivos y/o Ejemplarizantes:** daños punitivos o ejemplarizantes ("PUNITIVE OR EXEMPLARY DAMAGES") conforme a la ley de los E.E.U.U. o cualquier otra jurisdicción que los reconozca.

### REQUISITOS PARA LA EMISION:

La presente cotización se sujeta a recibir, analizar y aprobar la siguiente información ANTES de iniciada la vigencia de la póliza:

- Comunicación por parte del Asegurado confirmando la aceptación de los términos y condiciones aquí expuestas.
- Confirmación por escrito por parte del Asegurado, en su membrete, ANTES del inicio de la cobertura, de la no existencia de reclamos y/o incidentes conocidos y/o reportados (incluyendo petición y/o secuestro de Historias Clínicas) o de situación alguna que pudiese generar un reclamo contra esta póliza en el futuro y diferentes de los ya reportados al Asegurador para su evaluación, acontecidos en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de confirmación de respaldo por parte del Asegurador.
- Confirmación por escrito por parte del Asegurado, en su membrete, ANTES del inicio de la cobertura, de la no modificación de la información suministrada en el formulario y demás documentos que forman parte de la solicitud del seguro ni agravación del riesgo a la fecha de suscripción de esta póliza.

**Soli Responsabilidad**  
Civil para Administradores y Directivos



VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



**Aseguradora Solidaria**  
de Colombia

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES**  
**TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL**

SUC.	RAMO	POLIZA No.
42	48	101006266

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
ANEXO DE RENOVACION	1	14	2	2019	19	02	2019	24:00	19	02	2020	24:00	365
TOMADOR: CARLOS ARTURO DUQUE VARGAS									CC				10.243.838
DIRECCIÓN: CR 28B NRO. 65 B - 16 Ciudad: MANIZALES									TELEFONO				3167585732
ASEGURADO:									TELEFONO				
DIRECCIÓN:									TELEFONO				
BENEFICIARIO:									TELEFONO				
DIRECCIÓN:									TELEFONO				
EXPEDIDO EN:	SUCURSAL			N° GRUPO			NINGUNO			PUNTO DE VENTA			
MANIZALES	MANIZALES												
GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL				ESTADO CIVIL:		ACTIVIDAD:				
			OTROS COND. MEN A 25 AÑOS										



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

Logos: pse, Boloto, Super 14 INTER, SURTIMAX, Movil Red, VISA, MasterCard, Diners Club INTERNATIONAL, AMERICAN EXPRESS, Carulla, éxito, Caja de Ahorros, COOPCREDITO.

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	\$ *****1,170,401.00		\$ *****0.00	\$ *****222,376.00	\$ *****0	\$ *****1,392,777.00

PLAN DE PAGO CONTADO

\*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CRA. 24 NO. 84-03, TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:  
1101010528346-6

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				164074	AGENCIA	JDL SEGUROS LTDA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES

SLIP DE COTIZACIÓN

- Cualquier cambio en la información, modificación o variación del riesgo o potencial reclamación, dará lugar a la revisión y ajuste de cualquiera de las condiciones de la oferta, o retiro de la misma a discreción de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

### DISPOSICIONES FINALES:

- La presente cotización no implica aceptación de cobertura por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia. Para la aceptación se requiere el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del solicitante y el diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente SARLAFT, antes de la fecha de iniciación de la vigencia, la verificación de información por parte de la aseguradora y la confirmación escrita de cobertura y fecha de iniciación del seguro por parte de la compañía. Esta oferta está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de la vigencia, diferentes a los informados anteriormente y que fueron base para iniciar el proceso de liquidación, de lo contrario la Compañía se reserva el derecho de retirarla y/o modificarla.
- **Agencia:** MANIZALES
- **Respaldo:** Aseguradora Solidaria de Colombia en un 100%.
- **Fecha de Cotización:** 06-05-2019
- **Validez de la Cotización:** Diez (10) días posteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
- **Forma de Pago:** treinta (30) días, una vez iniciada la vigencia de la presente póliza.
- **Suscribe:** [Bpaez@solidaira.com.co](mailto:Bpaez@solidaira.com.co)

**Soli Responsabilidad**  
Civil para Administradores y Directivos





**LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**

**De:** BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO  
**Enviado el:** lunes, 6 de mayo de 2019 7:27  
**Para:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA  
**CC:** CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA; ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY; HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA  
**Asunto:** RV: CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000004 \_COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA\_12-05-2019  
**Datos adjuntos:** SOPORTES VIGENCIA 2018-2019.pdf; 500-76-994000000004-2.PDF; SOPORTES FINANCIEROS.pdf; CAFICULTORES DE ANSERMA RC D&O 2019-2020.pdf

Buenas tardes,

Adjunto slip de renovación para la vigencia 2019-2020,

En caso de ser aceptada la propuesta se debe remitir a esta gerencia previamente a la emisión la carta de aceptación de la propuesta y de subjetividades.

Tenga en cuenta las siguientes condiciones especiales:

**SINIESTRALIDAD:**

Sin siniestros o circunstancias conocidas o reportadas, distintas a las relacionadas en el formulario de solicitud y/o en cualquier otro documento entregado a la Aseguradora en el momento de la solicitud del seguro.

**INFORMACIÓN:**

Hace parte integrante de la póliza el formulario de solicitud debidamente diligenciado y fechado y/o en cualquier otro documento entregado a la Aseguradora en el momento de la solicitud del seguro.

La siguiente información deberá presentarse en caso de ser adjudicada esta propuesta antes del inicio de la vigencia:

- Carta de no conocimiento o noción de eventos que puedan dar lugar a reclamaciones bajo este seguro, y
- De no cambios materiales en la información suministrada en el formulario, ni agravación del riesgo a la fecha de suscripción de esta póliza.

Comisión intermediaria; 10% de manera excepcional se autoriza la presente comisión.

Validez de la cotización;

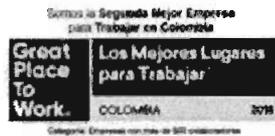
La presente cotización tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presente comunicación, pasado este tiempo carecerá de toda validez.

Las condiciones para este seguro se rigen por el condicionado de ASEGURADORA SOLIDADARIA DE COLOMBIA, incluyendo las exclusiones y condiciones particulares del negocio, descritas en este documento.

La presente cotización no implica aceptación; obliga a la Aseguradora Solidaria de Colombia siempre y cuando el tomador confirme por escrito la aprobación de los términos aquí expuestos.

Cordial saludo,

**BRAYAN CAMILO PÁEZ MORENO**  
**ANALISTA TÉCNICO SECTOR SOLIDARIO**  
**GERENCIA SECTOR SOLIDARIO ZONA SURANDINA**  
Cel: 316 473 8933  
Carrera 4D No. 35 - 39 Cádiz  
Ibagué – Colombia



**De:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA <lkgomez@solidaria.com.co>  
**Enviado el:** lunes, 6 de mayo de 2019 3:05 p. m.  
**Para:** BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO <BPAEZ@solidaria.com.co>  
**CC:** MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <cgiraldo@solidaria.com.co>; ANDRES FELIPE RUIZ ECHEVERRY <ANDRUIZ@solidaria.com.co>  
**Asunto:** CONDICIONES DE RENOVACION POLIZA RC DIRECTIVOS 994000000004\_COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA\_12-05-2019

Buen día Brayan,

Solicito de tu gran colaboración con las condiciones de renovación para la póliza RC DIRECTIVOS 994000000004 de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA, de acuerdo a la información relacionada:

- Adjunto formulario
- Soportes de expedición vigencia anterior
- PDF póliza 994000000004 vigencia 2018/2019
- Vigencia: 12/05/2019 al 12/05/2020
- No ha presentado siniestro a la fecha
- Autorización vigencia anterior
- Estados financieros

Quedo atenta a comentarios e instrucciones a seguir, mil gracias.

Cordial Saludo,

**LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**  
**AUXILIAR DE SUSCRIPCION.**  
**AGENCIA MANIZALES FUNDADORES**  
Tel. 8809494  
Manizales – CO

# POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL



TOMADOR: OSCAR ANTONIO JIMENEZ MURILLO

CC./NIT: 10.274.821

CERTIFICADO DE: EMISION ORIGINAL

POLIZA No.: 101007013

ANEXO No.: 0

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS		DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (*)	TIPO MOV.
							LIMITE RCE ASIST. JURIDICA	V. VEHICULO GTOS. TRANS					
1	OSCAR ANTONIO JIMENEZ CLAVE 2000 S.A.	01601319 2019	ETL911 TAXI	CHEVROLET CHEVY TAXI PREM 1.4L MT 1	LCU181133966 9GASA52M6KB007815	AMARILLO AUTOS ZONA 07	0.00	42.521.000.00	0.00	1.463.062.57	1.741.044.46		1

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO - RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

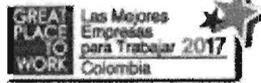
(\*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMA/MEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO  
 (\*\*\*) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Cra. 11 No.90-20 Bogotá D.C. Telefono 2186977



Somos la Tercera Mejor Empresa  
para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la Décimo Quinta Mejor Empresa  
para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas adicionales con más de 500 colaboradores

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
NIT. 860.009.578-6

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES**  
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
42	48	101004710

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
ANEXO DE RENOVACION	3	13	2	2019	25	02	2019	24:00	25	02	2020	24:00	365
TOMADOR: JAIME LEON DELGADO RUBIO DIRECCIÓN: VILLA PILAR CELULA 9 NUCLEO I APTO 1112 Ciudad: MANIZALES									CC 4.318.882 TELEFONO 8733993				
ASEGURADO: DIRECCIÓN:									TELEFONO				
BENEFICIARIO: DIRECCIÓN:									TELEFONO				
EXPEDIDO EN: MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES			N° GRUPO			NINGUNO PUNTO DE VENTA						
GENERO:	F. NACIMIENTO:	EDAD:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL OTROS COND. MEN. A 25 AÑOS			ESTADO CIVIL:			ACTIVIDAD:				



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445**

**Grupo Bancolombia**

**Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189**

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	\$ *****688,653.00		\$ *****0.00	\$ *****130,844.00	\$ *****0	\$ *****819,497.00

PLAN DE PAGO CONTADO

\*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.  
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CRA. 24 NO. 64-03, TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11010105278186 (3900) 00000819497 (96) 20190327

REFERENCIA PAGO:  
1101010527818-6

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				164074	AGENCIA	JDL SEGUROS LTDA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

PUNICA 01  
RAMIREZ Impresores S.A.S. TEL: 3110255 NIT: 860.350.626-1

# **A**VIZORES DE CALDAS LTDA

**Agencia Colocadora de Seguros**

Manizales, 2 de Mayo de 2019

Señores  
COMPANIA DE SEGUROS SOLIDARIA  
Sr Andrés Mauricio Rincón

Asunto: Entrega documentos para Términos de Renovación Póliza 500-76-99400000004  
Responsabilidad Civil Directivos Cooperativa de Caficultores de Anserma

De acuerdo con sus instrucciones Adjuntamos Formulario cuestionario debidamente diligenciado y libro con memorias, cuentas anules últimos dos años e informe de revisor fiscal.

Adicionalmente incluimos certificado de cámara de comercio con fecha 2019/04/23

Cordial saludo,



JORGE ALEXIS GALVIS MEJIA  
Gerente



**CUESTIONARIO DE R.C. PARA ADMINISTRADORES Y  
MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA  
(Sector Solidario)**

Este Cuestionario aplica únicamente para las alternativas de valor asegurado propuestas en este documento, y solamente para entidades que cumplan la calidad de Fondos de Empleados o Cooperativas.

Se adjuntaran a este cuestionario las memorias, informe del Revisor Fiscal cuentas anuales de la empresa de los dos últimos años, certificado de constitución o cámara y comercio actualizada.

Por favor rellene toda y cada una de las siguientes pregunta que se le hacen ya que este cuestionario constituirá parte de la Póliza.

1. NOMBRE DE LA SOCIEDAD, OBJETO SOCIAL, TIEMPO DURANTE EL CUAL SE ENCUENTRA DESARROLLANDO SU ACTUAL ACTIVIDAD.

No. ASOCIADOS 2.105 TOTAL APORTES \$ 11.524.185.004

AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIÓN; COLOMBIA SI  NO

2. ES LA SOCIEDAD:

ASOCIACION MUTUAL \_\_\_\_\_ FONDO DE EMPLEADOS \_\_\_\_\_

COOPERATIVA X

3. DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS:

A) ¿HA CAMBIADO LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD? SI  NO

B) ¿HA TENIDO LUGAR ALGUNA ADQUISICION, FUSION, ABSORCION, ETC. DE OTRAS SOCIEDADES?  
SI  NO

EN CASO DE AFIRMATIVO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS, DAR DETALLES.

4. MODALIDAD DE CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA?  
DELEGADOS  ASOCIADOS

EN CASO DE SER DE DELEGADOS, CÓMO SE NOMBRAN LOS DELEGADOS?

Por votación entre los asociados habiles



5. ¿TIENE LA SOCIEDAD O ALGUNO DE SUS ACTUALES ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS ALGÚN OTRO SEGURO AMPARANDO EL RIESGO QUE SE PROPONE? SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES

6. ¿HA RECHAZADO O HA DENEGADO ALGUN ASEGURADOR LA COBERTURA DEL RIESGO A LAS PERSONAS PARA QUIEN ACTUALMENTE SE SOLICITA? SI  NO

**EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES**

7. ¿HA EXISTIDO O EXISTE O TIENE CONOCIMIENTO QUE PUEDA EXISTIR ALGUNA RECLAMACION A ALGUIEN DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO O ALGUNA EN RELACION AL RIESGO SOLICITADO? SI  NO

**EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES**

8. ¿TIENE ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO INCLUYENDO AQUELLAS PERSONAS PROPUESTAS EN SOCIEDADES SUBORDINADAS O AFILIADAS, SI FUE APLICABLE, CONOCIMIENTO DE ALGUNA CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE QUE PUDIERA DAR LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE UN TERCERO? SI  NO

**EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES**

9. INDÍQUE SI LA SOCIEDAD:

- I. ¿HA DEJADO ALGUNA VEZ DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CON RESPECTO A SUS DEUDAS, CONVENIOS O CREDITOS DURANTE LOS TRES ULTIMOS AÑOS? SI  NO

- II. ¿HA CAMBIADO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS LOS AUDITORES EXTERNOS

SI  NO

**SI LA RESPUESTA A ALGUNA DELAS PREGUNTAS ARRIBA EXPUESTAS ES AFIRMATIVA, PROPORCIONE LOS DETALLES COMPLETOS;**

10. INDÍQUE SI HAY:

- I. ALGUNA CALIFICACIÓN, COMENTARIO U OBSERVACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA SOCIEDAD, SI ES APLICABLE. SI  NO

- II. ALGUNA RESPONSABILIDAD O ASPECTO EXTRAORDINARIO INDICADO DENTRO DEL INFORME FINANCIERO. SI  NO

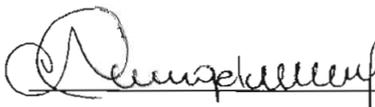
**EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES;**

El abajo firmante declara, en nombre de los Administradores y Directivos de la Sociedad, y tras haber indagado debidamente que las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas y completas.

Además el abajo firmante declara que ha sido debidamente autorizado por los Administradores y Directivos para actuar como su agente con respecto a los asuntos de cualquier naturaleza o clase que se relacionen con o afecten a esta solicitud y a la póliza.

El abajo firmante se compromete a informar inmediatamente por escrito de cualquier modificación relevante que se produjera en la información descrita en la presente solicitud.

La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del seguro propuesto pero se acuerda que esta solicitud se adjuntara y constituirá parte de la póliza.

Firmado:   
Nombre: Angela Socorro Montoya Mahey  
Cargo: Asistente Administrativo  
Fecha: 23 Abril 2019

**AVISO IMPORTANTE - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Con el propósito de proteger sus Datos Personales, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ha diseñado una Política de Privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabajamos. Aquella información que nos suministre la utilizaremos principalmente para comunicarnos con usted y enviarle información sobre: nuestros productos y servicios, las actividades comerciales, promocionales y de mercadeo de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, asuntos relacionados con el contrato de seguro, otros productos y servicios ofrecidos por nuestros socios o aliados estratégicos y aspectos relativos a la seguridad de la información recolectada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Así, por este medio Usted autoriza a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y a las demás sociedades del grupo y/o terceros vinculados o relacionados con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, para que utilice(n) los datos personales que nos ha suministrado con los fines antes descritos, aún cuando dichos datos sean sensibles.

Usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información que nos ha suministrado y podrá revocar la autorización que aquí consta en cualquier momento.

Acepto la Política de Privacidad de Datos de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, que se encuentra disponible en la página web [www.aseguradorasolidaria.com.co](http://www.aseguradorasolidaria.com.co), puedo solicitar una copia en la línea de Atención al Cliente de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA [(1)2916868 o #789 o 018000 512021] o en sus oficinas; la cual reconozco que es de mi interés revisarla periódicamente. Si por alguna razón ha entregado a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA información de otra persona, Usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la Política de Privacidad de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

Fecha expedición: 2019/04/23 - 14:40:10 \*\*\*\* Recibo No. S000375107 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ANSERMA-20190423-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BrDeUdVg2d****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA****NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 890801626-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** MANIZALES  
**DOMICILIO:** ANSERMA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** S0100011  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** ENERO 09 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN:** MARZO 13 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL:** 20,857,906,320.00  
**GRUPO NIIF:** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CR 5 A 22 04  
**BARRIO:** LA AVENIDA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17042 - ANSERMA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 8532512  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** 8532513  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** informacion@cooperativaanserma.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CR 5 A 22 04  
**MUNICIPIO:** 17042 - ANSERMA  
**BARRIO:** LA AVENIDA  
**TELÉFONO 1:** 8532512  
**TELÉFONO 2:** 8532513  
**CORREO ELECTRÓNICO:** informacion@cooperativaanserma.com.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA****ACTIVIDAD PRINCIPAL:** G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1996 DE LA DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 63 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE: SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURÍDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 12 DE JUNIO DE 1967 BAJO EL NÚMERO 0000000000000000416 OTORGADA POR DANCOOP

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20000310	ASAMBLEA GENERAL.	ANSERMA	RE01-2896	20000419
AC-1	20010620	ASAMBLEA GENERAL	ANSERMA	RE01-4039	20010718



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

Fecha expedición: 2019/04/23 - 14:40:10 \*\*\*\* Recibo No. S000375107 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ANSERMA-20190423-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BrDeUdVg2d**

PA-1434	20011113	SUPEROLIDARIA	ANSERMA	RE01-4426	20011203
AC-1	20030326	ASAMBLEA DE DELEGADOS	PALESTINA	RE01-6075	20030520
AC-2	20060728	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE01-10565	20060926
DOC.PRIV.	20070815	REPRESENTACION LEGAL	ANSERMA	RE01-12004	20070817
DOC.PRIV.	20070815	REPRESENTACION LEGAL	ANSERMA	RE01-12005	20070817
AC-1	20080312	ASAMBLEA DE DELEGADOS	ANSERMA	RE01-12618	20080415
AC-1	20091218	ASAMBLEA DE DELEGADOS	ANSERMA	RE01-15062	20100417
AC-1	20120203	ASAMBLEA DE DELEGADOS	ANSERMA	RE01-17318	20120404
AC-98	20180713	CONSEJO ADMINISTRACION	ANSERMA	RE03-2685	20181031
AC-58	20190323	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	VITERBO	RE03-2784	20190410

**CERTIFICA**

QUE DE ACUERDO CON LA RESOLUCION NO.1434 DE NOVIEMBRE 13 DE 2001 DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EN EL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO. 004426 EL 03 DE DICIEMBRE DE 2001, SE AUTORIZO LA INCORPORACION DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE BELALCÁZAR - VITERBO A LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA.

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO: SU OBJETO PRINCIPAL ES LA COMERCIALIZACION DE CAFÉ Y OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BUSCANDO PROMOVER Y MEJORAR PERMANENTEMENTE LAS CONDICIONES ECONOMICAS, SOCIALES, TÉCNICAS Y CULTURALES DE LOS ASOCIADOS, EN CUANTO ESTOS ESTEN VINCULADOS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y EN ESPECIAL A LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ EN TODOS SUS ASPECTOS. PROCURA CON SU ACCION, NO SOLO EL BENEFICIO DEL ASOCIADO, SINO EL DE LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN LA REGION DONDE OPERA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO LA COOPERATIVA PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO Y CON LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO, PROCURANDO MANTENER LA ADECUADA RENTABILIDAD DE SUS BIENES Y DINEROS DISPONIBLES. PARÁGRAFO. ACTIVIDADES Y SERVICIOS A DESARROLLAR. PARA CUMPLIR SU OBJETO, LA COOPERATIVA PODRA DESARROLLAR, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS: A. COMERCIALIZACION DE CAFÉ Y OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. B. INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ Y OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, DÁNDOLE UN VALOR AGREGADO. C. COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRÍCOLAS, MATERIALES Y BIENES EN GENERAL. D. EXPORTACIÓN. E. CREDITO. F. EDUCACIÓN. G. BIENESTAR SOCIAL. H. ARRENDAMIENTO. I. DEPOSITO. J. TRANSPORTE. K. INVERSIONES. L. Y LAS DEMAS QUE AMERITEN SU EXPANSION Y DESARROLLO. TODAS LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, AUN LAS SOCIALES, DEBERAN SER COSTEABLES Y OPERAR CON CRITERIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA. LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA DESARROLLAR CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES, SERAN OBJETO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y SOCIALES, POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ORGANO QUE LOS REGLAMENTARA MEDIANTE ACUERDOS. LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA PODRAN ADELANTARSE POR MEDIO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS.

SERVICIOS: PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS, LA COOPERATIVA PODRA IMPLEMENTAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SERVICIOS: COMERCIALIZACION, BIENESTAR SOCIAL, PROVISIÓN AGRICOLA, ASISTENCIA TECNICA, EL MONTAJE AGROINDUSTRIAL Y LOS DEMAS QUE AMERITEN SU EXPANSION Y DESARROLLO.

PARÁGRAFO: ESTOS SERVICIOS PARA SU IMPLEMENTACION DEBERAN SER REGLAMENTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARÁGRAFO: LOS ANTERIORES SERVICIOS SE ADOPTARAN EN LA MEDIDA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS, NECESIDADES Y POSIBILIDADES ECONOMICAS DE LA COOPERATIVA ESTABLEZCAN SU CONVENIENCIA Y EN EL ORDEN QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE MAS ÚTIL Y NECESARIO.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO A JUNIO 30 DE 1996 ES \$1.294.232.000

**CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA**

POR ACTA 98 DEL 13 DE JULIO DE 2018 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL 2685 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL SEÑOR MARCELO SALAZAR VELÁSQUEZ, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

Fecha expedición: 2019/04/23 - 14:40:10 \*\*\*\* Recibo No. S000375107 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ANSERMA-20190423-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BrDeUdVg2d**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	COLORADO ORTIZ RUBEN DARIO	CC 75,037,124

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUTIERREZ CUARTAS JORGE DANILO	CC 9,920,681

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	UCUARA YATE ALEXANDER	CC 14,281,728

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HENAO CASTAÑO DANIEL ANCIZAR	CC 9,915,061

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VAHOS PUERTA JAIRO DE JESUS	CC 3,564,409

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BEDOYA RODRIGUEZ JOSE LUCIANO	CC 21,861

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERRERA GIRALDO SAMUEL	CC 4,343,883

POR ACTA NÚMERO 58 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA





**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

Fecha expedición: 2019/04/23 - 14:40:11 \*\*\*\* Recibo No. S000375107 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ANSERMA-20190423-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BrDeUdVg2d**

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2785 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DUQUE BUSTAMANTE JOSE ALCIDES	CC 75,036,132

POR ACTA NÚMERO 58 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2785 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARDONA BECERRA EIDER DE JESUS	CC 75,040,754

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RODAS COLORADO JAIRO DE JESUS	CC 4,551,192

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CEBALLOS VILLADA CARLOS ARTURO	CC 89,005,556

POR ACTA NÚMERO 58 DEL 23 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2785 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CIFUENTES HERRERA SURLEY	CC 4,385,816

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOPEZ GOMEZ IDIER DE JESUS	CC 9,993,996

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1969 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	GARCIA ARANGO LUIS MIGUEL	CC 75,098,361

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA. LE CORRESPONDE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EJECUTAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD. SU CONTRATO SERÁ A TERMINO INDEFINIDO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR EL CONSEJO DE



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

Fecha expedición: 2019/04/23 - 14:40:11 \*\*\*\* Recibo No. S000375107 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ANSERMA-20190423-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BrDeUdVg2d**

ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE Y EJERCERA SUS FUNCIONES BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DE ESTE ORGANO, ANTE EL CUAL RESPONDERA POR LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. SERVIRA DE ORGANO DE COMUNICACION DE LA COOPERATIVA CON SUS ASOCIADOS Y CON TERCEROS Y TENDRA BAJO SU DEPENDENCIA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

EN CASO DE FALTA TRANSITORIA DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EL GERENTE SUPLENTE DESIGNADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

SON FUNCIONES DEL GERENTE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA DEL TOPE MÁXIMO DE COMPETENCIA QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN CASO DE SOBREPASAR LA SUMA INDICADA, TALES TRANSACCIONES DEBERAN SOMETERSE PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN EL ACTA RESPECTIVA SE DEBERA DEJAR CONSTANCIA EXPRESA DE TAL AUTORIZACIÓN, AL IGUAL QUE EN LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A LA TRANSACCION. EN LAS OPERACIONES DE CAFÉ Y FERTILIZANTES NO RIGE ESTE LIMITE. - CUIDAR DE LA ESTRICTA Y PUNTUAL RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA Y VELAR POR SU SEGURIDAD Y POR LA DE TODOS LOS BIENES, DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD DE MANERA PERMANENTE; ORDENAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA COOPERATIVA; GIRAR LOS CHEQUES Y AUTORIZARLOS CON SU FIRMA Y SUSCRIBIR LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDAN. EL GERENTE, DE ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODRA DELEGAR EN OTRO EMPLEADO CUADNO SEA NECESARIO, SU ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR CHEQUES U OTROS DOCUMENTOS. - DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS Y LAS QUE LE ENCOMIENDEN LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - DETERMINAR LOS FINES Y ORIENTAR LAS POLITICAS Y DIRECTRICES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. - DECRETAR APORTES EXTRAORDINARIOS O ESTABLECER CUOTAS ESPECIALES. - REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DECRETAR LA TRANSFORMACION, FUSION, INCORPORACION Y DISOLUCION. - LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, ESTARA SUBORDINADO EN SU ACCION A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y A LAS FINALIDADES Y POLÍTICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARA INTEGRADO POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES CON LOS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, SIENDO CONFORMADO CADA RENGLÓN POR MIEMBROS DE CADA UNA DE LAS CINCO (5) OFICINAS DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA Y CONSERVARAN TAL CARACTER PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES HASTA TANTO SE CANCELE SU INSCRIPCIÓN CON EL REGISTRO DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS ANTE EL ORGANISMO QUE ORDENE LA LEY.

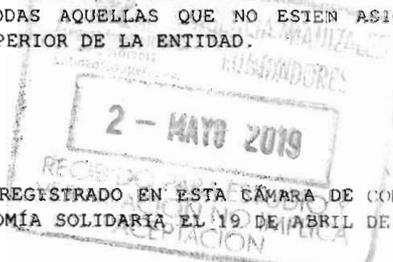
SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - PLANEAR ORGANIZAR Y DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES TRAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PROCURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SEÑALADOS POR ESTA Y LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. - COORDINAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA COOPERATIVA Y PROGRAMAR ANUALMENTE SUS PROPIAS ACTIVIDADES, ESTABLECER PRIORIDADES Y DETERMINAR OBJETIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS. - AUTORIZAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FIGUREN EN EL PRESUPUESTO Y EJECUTAR LOS TRASLADOS DE RECURSOS QUE ESTIME CONVENIENTE. - AUTORIZAR AL GERENTE, PARA ADQUIRIR GRAVAR O ENAJENAR INMUEBLES Y PARA CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR EXCEDA EL TOPE DE SU COMPETENCIA. - AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS COOPERATIVAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, TENDIENTES A LA EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS. - DECIDIR SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA ENTIDAD CON OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR COOPERATIVO O CON ENTIDADES DE DISTINTO CARÁCTER JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y DESIGNAR A LA PERSONA (S ) QUE LA REPRESENTARAN ANTE LAS MISMAS. - DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA ADELANTARLAS, PONERLES TERMINO Y CONCILIAR CUANDO SEA NECESARIO. - LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY Y EL ESTATUTO Y TODAS AQUELLAS QUE NO ESTEN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTRO ORGANO Y QUE LE CORRESPONDAN COMO ADMINISTRADOR SUPERIOR DE LA ENTIDAD.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO LV DEL 16 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1806 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 19 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.		NIT 810003243-5	1





**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

Fecha expedición: 2019/04/23 - 14:40:11 \*\*\*\* Recibo No. S000375107 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ANSERMA-20190423-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BrDeUdVg2d**

POR OFICIO DEL 05 DE ABRIL DE 2016 DE REVISOR FISCAL DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1808 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	HENAO CASTRILLON CLAUDIA ISABEL	CC 30,298,715	35267-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR OFICIO DEL 05 DE ABRIL DE 2016 DE REVISOR FISCAL DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1808 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	QUINTERO MEJIA JOHN JAIME	CC 10,252,129	33656-T

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silmanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BrDeUdVg2d

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

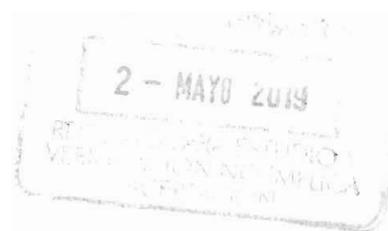
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

Fecha expedición: 2019/04/23 - 14:40:11 \*\*\*\* Recibo No. S000375107 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ANSERMA-20190423-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BrDeUdVg2d

*Taudra Palazar*

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS

anexo 6  
12-05-23.

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS  
5001630200

PÓLIZA No: 500 -76 - 99400000004 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 76				PAP.			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
20	05	2017	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	12	05	2017	23:59	12	05	2018	23:59	365	20	05	2017
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO: RENOVACION				VIGENCIA DEL ANEXO											
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
				12	05	2017	23:59	12	05	2018	23:59	365			
				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
												A LAS			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA IDENTIFICACIÓN NIT: 890.801.626-7

DIRECCIÓN: CRA 5A NO. 22-04 CIUDAD: ANSERMA, CALDAS TELÉFONO: (6) 8532512

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA IDENTIFICACIÓN NIT: 890.801.626-7

DIRECCIÓN: CRA 5A NO. 22-04 CIUDAD: ANSERMA, CALDAS TELÉFONO: (6) 8532512

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN NIT: 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: ANSERMA

DIRECCION: CARRERA 5 NO. 22-4 AV EL LIBERTADOR ANSERMA

ACTIVIDAD: DIRECTORES

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
ACTOS INCORRECTOS DE LOS DIRECTIVOS		\$ 1,000,000,000.00	
PERDIDAS NO ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD ASEGURADA		1,000,000,000.00	
PERDIDA ASUMIDA POR LA SOCIEDAD ASEGURADA		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS CONSTITUYENTES DE GASTOS DE REPRESENTACION LEG		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS POR RECLAMO CONTRA CONYUGUES		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS POR RECLAMOS EN MATERIA LABORAL		1,000,000,000.00	0.00
GASTOS DE PUBLICIDAD, SEGUN NUMERAL 3A		100,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA POR DANOS MATERIALES O LESIONES CORPO		100,000,000.00	0.00
PERDIDA POR PERJUICIOS FINANCIEROS CAUSADOS POR CONTAMI		100,000,000.00	0.00
RECLAMACIONES CONTRA ASEGURADOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE		1,000,000,000.00	0.00
RECLAMACIONES CONTRA ASEGURADOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE		1,000,000,000.00	0.00

BENEFICIARIOS  
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

RENOVACION

OBJETO DEL SEGURO  
Brindar cobertura a la Responsabilidad Civil de los Miembros de Junta Directiva y Administradores, por los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, como consecuencia de faltas de gestio'n cometidas en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando tales perjuicios sean cometidos a t'itulo de culpa.

INFORMACION DEL NEGOCIO

Tomador COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA  
Asegurado MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES DEL TOMADOR  
Direccio'n CARRERA 5 # 22 - 4, EL LIBERTADOR - ANSERMA.  
Empresas Subordinadas NINGUNA

ENTREGADO  
Fecha Mayo 23/17  
Nombre Delfin Hurtado F  
Firma

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,000,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****5,000,000	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****952,850	TOTAL A PAGAR \$ *****5,967,850
--	-----------------------------------	--	-------------------------	------------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE AVIZORES DE CALDAS LTDA	CLAVE 6748	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA
			%PART
			VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso-8 y 12 Bogotá.

0BD82079070FF4785A

COMPANIA



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia co

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2508 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Somos la **Cuarta Mejor Empresa**  
para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la **Catorce Mejor Empresa**  
para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES COD AGENCIA: 500 RAMO: 76 No PÓLIZA: 994000000004 ANEXO 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA	IDENTIFICACIÓN NIT	890.801.626-7
ASEGURADO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA	IDENTIFICACIÓN NIT	890.801.626-7
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN NIT	001-8

TEXTO ITEM 1

Beneficiarios TERCEROS AFECTADOS/ENTIDAD TOMADORA

PROPUESTA ECONOMICA

Límite Asegurado Ba'sico Oferta Ba'sica \$1.000.000.000  
 Límite combinado con perjuicios y gastos de defensa  
 Vigencia de la Poliza Un año a partir del 12 de mayo de 2017  
 Valor de la prima \$5.000.000 ma's Gastos de emision e IVA

1. COBERTURAS

Detrimento patrimonial causado a terceros  
 Detrimento patrimonial derivado de responsabilidad social  
 Detrimento patrimonial pagado por la Empresa Tomadora  
 Detrimento patrimonial causado a terceros como miembro de Junta Directiva en Sociedad Participada.  
 Indemnizacio'n por muerte, incapacidad, insolvencia

VR. ASEGURADO \$1.000.000.000

LIMITE DE COBERTURA Limite al 100%. Opera por Evento / vigencia.

DEDUCIBLE SIN DEDUCIBLE

MODALIDAD Claims made

1.1. AMPAROS ADICIONALES

Honorarios de defensa:

Sublimite del 10% amparo Ba'sico, as'i;  
 Limite por Persona / Proceso; \$10.000.000.  
 Limite por Evento; \$30.000.000  
 Limite Agregado vigencia; \$100.000.000

Costos para la constitucio'n de cauciones: Sublimite de \$5.000.000 Evento / vigencia

Costas del proceso: Segu'n Texto clausulado Solidaria.

Extensio'n del periodo de reclamaciones para amparo Ba'sico/Gastos Defensa: 12 meses, con cobro del 100% de la prima anual

Responsabilidad civil por culpa grave: Sublimite del 100% de Ba'sico Claims made

Reclamaciones por discriminacio'n laboral, segu'n texto Solidaria: Sublimite del 20% de Ba'sico Claims made

RETROACTIVIDAD

La retroactividad sera'el 12 de mayo de 2015, en cuanto al momento en que se presente el siniestro, siempre y cuando no se Tuviera conocimiento de una reclamacio'n potencial antes del inicio de la cobertura.

EXTENSION DEL PERIODO DE RECLAMACIONES

El presente amparo otorga a la entidad tomadora de la poliza, en caso de revocacio'no no renovacio'npor parte de aseguradora solidaria y siempre que la polizano sea reemplazada por otra de la misma naturaleza con otra aseguradora, el derecho de extender, hasta por un periodo 24 meses, la cobertura para las reclamaciones iniciadas contra los funcionarios asegurados que e'stos conozcan, o debieran conocer habri'ande ser iniciadas, por primera vez con posterioridad a la expiracio'nde la vigencia de la poliza, siempre y cuando tales reclamaciones se fundamenten en actos incorrectos ocurridos exclusivamente durante la u'ltima vigencia de la poliza.

CLASULAS ADICIONALES

Aviso de siniestro 30 d'ias  
 Revocacio'n de la poliza, con te'rmino de treinta (30) d'ias.  
 Cla'sula de no renovacio'n ta'cita o automa'tica.  
 Pago de la prima dentro de los treinta (30) d'ias calendario contados a partir de la fecha de iniciacio'n de la vigencia.  
 No habra' restitucio'n de la suma asegurada por pago de siniestro.  
 Todos los amparos y anexos hacen parte del l'imito agregado anual y no son en adicio'n a este.

EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES, sin perjuicio de las consagradas en el texto de las condiciones generales del seguro.

Exclusio'n de futuras ofertas de cualquier tipo  
 Exclusio'n de Lavado de Dinero  
 Exclusio'n Compan'ia Matriz y compan'ias afiliadas y asociadas  
 Exclusio'n de Accionista Mayoritario 30%  
 Cla'sula de bancarrota e Insolvencia  
 Exclusio'n SEC / FIPI  
 Exclusio'n absoluta de Riesgos Nucleares

## POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS

### DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA	FUNDADORES	COD. AGENCIA: 500	RAMO: 76	No POLIZA: 994000000004	ANEXO 1
--------------------	------------	-------------------	----------	-------------------------	---------

### DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	890.801.626-7
ASEGURADO:	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	890.801.626-7
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	001-8

### TEXTO ITEM 1

Incumplimiento de Contrato

Leyes anti-monopol'ísticas

Propiedad Intelectual

Exclusio'n de pagos y gratificaciones.

Exclusio'n de litigios pendientes y anteriores a la fecha de retroactividad.

Exclusio'n absoluta de lesiones personales / danos a la propiedad.

Exclusiones por pe'rddidas aseguradas por una po'liza anterior.

Exclusiones por pe'rddidas aseguradas por otra po'liza.

Exclusiones por reclamos causados por deshonestidad/fraude.

Exclusiones por ganancias personales.

"Punitive damages"

#### AMBITO TERRITORIAL

Cobertura Mundial. Aplica anexo de exclusiones aplicables a reclamaciones presentadas en Estados Unidos, Canada'y/o Puerto Rico, segun condiciones generales.

Jurisdiccio'n Aplicable Colombia

#### DECLARACIONES RETICENTES O INEXACTAS

La Empresa Tomadora esta'obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con e'ste producen los efectos previstos en el Co'digo de Comercio.

Cualquier cambio en la informacio'n,modificacio'n,modificacio'no variacio'ndel riesgo o potencial reclamacio'n,dara'lugar a la revisio'ny ajuste de cualquiera de las condiciones de la oferta, o retiro de la misma a discrecio'n de la Aseguradora Solidaria.

#### ANEXO DE EXCLUSIONES APLICABLES A RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADA Y/O PUERTO RICO

No excluyen de la cobertura otorgada por esta po'lizalas reclamaciones presentadas en Estados Unidos de Ame'rica,Canada'y/o Puerto Rico que tengan origen, se deriven o se relacionen con:

a. La comisio'nde valores de EEUU (securities and exchange commission - sec): cualquier violacio'nde la ley de valores de 1933 de los estados unidos de ame'rica("securities act of 1933"), de la ley de valores de 1934 de los estados unidos de ame'rica("securities exchange act of 1934") y sus modificaciones o de cualquier otra norma ana'logaposterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.

b. E.r.i.s.a: cualquier violacio'nde la ley de pensiones de empleados de estados unidos de ame'ricade 1974 ("employee retirement income security act of 1974-e.r.i.s.a.") y sus modificaciones o de cualquier otra norma ana'logaposterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.

c. E.s.o.p: la formacio'n,constitucio'n,existencia, implementacio'no alteracio'nde la participacio'n,contribucio'no cancelacio'nen cualquier plan de colocacio'n de acciones entre los empleados ("employee stock ownership plan - e.s.o.p.").

d. Danos punitivos o ejemplarizantes: danos punitivos o ejemplarizantes ("punitive or exemplary damages") conforme a la ley de los EEUU o cualquier otra jurisdiccio'n que los reconozca.

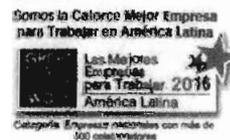
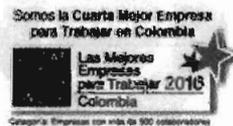
**LUZ AMELIA LOPEZ LOPEZ**

De: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
Enviado el: viernes, 19 de mayo de 2017 3:20 p. m.  
Para: Seguros  
C: LUZ AMELIA LOPEZ LOPEZ; LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA  
Asunto: RE: Formulario cuestionario RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS renovación Póliza 99400000037 Coopecafe Anserma

Espero que si con mucho gusto.

Cordial Saludo.

MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
RENTE MANIZALES FUNDADORES  
AGENCIA FUNDADORES  
Tel: 8809494 Ext 7405  
Calle 23 No 42 - 60 Manizales - CO



De: Seguros [mailto:seguros@avizores.com]  
Enviado el: viernes, 19 de mayo de 2017 3:18 p. m.  
Para: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <cgiraldo@solidaria.com.co>  
C: LUZ AMELIA LOPEZ LOPEZ <llopez@solidaria.com.co>; LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA <lgomez@solidaria.com.co>  
Asunto: RV: Formulario cuestionario RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS renovación Póliza 99400000037 Coopecafe Anserma

Buenas tardes Dra. CARMENZA

Le enviamos carta Subjetividades de Cooperativa de Caficultores de Anserma con fecha del día de hoy, para la gestión de renovación de la póliza Responsabilidad civil directivos .

Cordial saludo,

KAREN HURTADO FRANCO

De: Karen DayanaCorredor [mailto:secretaria@avizores.com]  
Enviado el: viernes, 19 de mayo de 2017 03:10 p.m.  
Para: seguros@avizores.com  
Asunto: RV: Formulario cuestionario RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS renovación Póliza 99400000037 Coopecafe Anserma



NIT. 890.801.626-7  
Anserma Caldas

Señores  
Aseguradora Solidaria de Colombia  
Bogotá – Colombia

Por medio de la presente, dejamos constancia de que no ha habido, ni existe ninguna reclamación, circunstancia, transacción, decisión, evento, asunto, hecho, situación, acto, error u omisión pendiente en contra de cualquier Asegurado que sería cubierta bajo el seguro solicitado. Asimismo, hacemos constar que la información incluida en el cuestionario firmado y fechado para la vigencia que expira por representante autorizado de la compañía, permanece sin cambio alguno.

Entendemos que, de tener conocimiento de cualquier evento, circunstancia, transacción, decisión, asunto, hecho, situación acto, error u omisión que pudiera dar lugar a una reclamación bajo la presente póliza y que no haya sido declarada a la fecha de esta carta, quedara expresamente excluida bajo la póliza aquí solicitada así como cualquier reclamación que no haya sido notificada en tiempo y forma.

De la misma manera certificamos que a la fecha de esta comunicación, no existen circunstancias y/o eventos conocidos que puedan derivar una reclamación amparado bajo la póliza contratada con su apreciada compañía.

**LUIS MIGUEL GARCIA ARANGO**  
Gerente / Representante Legal

Fecha: Mayo 19 de 2017

**LUZ AMELIA LOPEZ LOPEZ**

**De:** MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
**Enviado el:** jueves, 11 de mayo de 2017 9:26 a. m.  
**Para:** LUZ AMELIA LOPEZ LOPEZ  
**Cc:** ANGELA MARIA SALGADO TORRES  
**Asunto:** RV: RENOVACION POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES 994000000004 COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA  
**Datos adjuntos:** SLIP DE COTIZACION RC DIRECTORES ADMINISTRADORES COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA - FUNDADORES.doc; ATT00001.htm; RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA 07122015.pdf; ATT00002.htm

Adjunto condiciones.

Cordial Saludo.

**MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA**  
**GERENTE MANIZALES FUNDADORES**  
**AGENCIA FUNDADORES**  
Tel. 8809494 Ext.7405  
Cra 23 No 42 - 60 Manizales - CO



**De:** CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ  
**Enviado el:** miércoles, 10 de mayo de 2017 1:19 p. m.  
**Para:** MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <cgiraldo@solidaria.com.co>  
<JESUS SANTIAGO SAAVEDRA SANTA <ssaavedra@solidaria.com.co>; GERMAN DARIO VELEZ VELEZ <gvelez@solidaria.com.co>  
**Asunto:** Fwd: RENOVACION POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES 994000000004 COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA

Cordial saludo,

**CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ**  
**Gerente Sector Solidario Zona Sur Andina**  
Tel. 2665801 Ext. 7021  
Cra 4D No 35 - 39 Ibagué - CO

**LISTADO DE ASEGURADOS  
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**



DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: <b>994000000168</b>	ANEXO: <b>0</b>	TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	PAGINA: <b>2</b>
TOMADOR: <b>COOPERATIVA DE ASOCIACIONES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR - COO</b>		IDENTIFICACION: <b>810.000.164-8</b>	

ITEM	ASEGURADO	C.C. & NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE MANIZALES	890801053-7	MANIZALES	MANIZALES	45,888,352.00	115,663.79	134,170.00

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
115,663.79	134,170.00

o del mensaje reenviado:

De: "HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA" <hrubio@solidaria.com.co>  
Para: "CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ" <cprojas@solidaria.com.co>  
Cc: "MONICA MARIA ARROYAVE BETANCUR" <marroyave@solidaria.com.co>  
Asunto: RE: RENOVACION POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES 994000000004 COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA

Clarita buen día.

Me permito adjuntar slip de renovación y clausulado que debemos entregar al asegurado.

Cordial Saludo,

**HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA**  
Profesional  
**GERENCIA SEGUROS GENERALES**  
Dirección General  
Tel. 6464330 Ext. 1590  
Calle 100 No 9A – 45 Bogotá – CO

De: CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ  
Enviado el: lunes, 08 de mayo de 2017 2:57 p. m.  
Para: HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA  
CC: JESUS SANTIAGO SAAVEDRA SANTA; MONICA MARIA ARROYAVE BETANCUR  
Asunto: RV: RENOVACION POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES 994000000004 COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA

Hola Hector, buenas tardes  
Estamos atentos a esta solicitud...

Cordial saludo,

**CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ**  
Gerente Sector Solidario Zona Sur Andina  
Tel 2665801 Ext. 7021  
Carrera 4D No 35 - 39 Ibagué – CO



NIT: 860.524.654-6

Somos la Cuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Somos la Catorce Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



### POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5001402378**

**SOLI FAMILIAR**

**PÓLIZA No: 500 -40 - 994000010852 ANEXO:4**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>FUNDADORES</b>				COD. AGE: 500				RAMO: 40				PAP: 26 - <b>AGENCIA MANIZALES</b>			
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
26	04	2017	23 02 2017	23	02	2017	23:59	23	02	2018	23:59	365	16	05	2017
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>												TIPO DE IMPRESIÓN: <b>REIMPRESION</b>			

TIPO DE MOVIMIENTO	TERMINACION POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	VIGENCIA DEL ANEXO	23	02	2017	23:59	23	02	2018	23:59	365
		VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **JOSE LEONARDO CASTANEDA SUAREZ** IDENTIFICACIÓN: CC **75.083.922**

DIRECCIÓN: **CALLE 65B #8 - 08 CS 51** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8922979**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **JOSE LEONARDO CASTANEDA SUAREZ** IDENTIFICACIÓN: CC **75.083.922**

DIRECCIÓN: **CALLE 65B #8 - 08 CS 51** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8922979**

BENEFICIARIO: **FINESA S A** IDENTIFICACIÓN: NIT **805.012.610-5**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 PLACA: **UEQ839** MARCA Y TIPO: **RENAULT STEPWAY [FL] 1.6L MT 1600CC** CLASE: **AUTOMOVIL**

CODIGO: **08001156** CARROCERIA: **HATCHBACK** COLOR: **GRIS** MODELO: **2016**

SERVICIO: **PARTICULAR** MOTOR: **A690Q260567** CHASIS: **9FBBSRALS GM733207**

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: **NO**

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% VR.	DEDUCIBLE PERDIDA	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI			
PERDIDA TOTAL POR DANOS	SI			
PERDIDA PARCIAL POR DANOS	SI	10.00		1.00
PERDIDA TOTAL POR HURTO	SI			
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	SI	10.00		1.00
TERREMOTO	SI	10.00		1.00
PROTECCION PATRIMONIAL	SI			
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI			
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	SI			
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI			
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	SI	10.00		1.00
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERD. TOTAL	\$ 30000 x 30 D'ias			
AUXILIO GASTOS MATRICULA PARA REPOSICION	Ver cla'usula espec			
VEHICULO DE REEMPLAZO PT Y PP	PP 7 dias y PT 30			
ASISTENCIA A ACCESORIOS ESPECIALES	ver cla'usula espec			
ASISTENCIA A VIDRIOS LATERALES ESTALLADOS	Ver cla'usula espec			
ASISTENCIA A LLANTAS ESTALLADAS	ver cla'usula espec			

DESCUENTO POR NO RECLAMACION: %30.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ (1,239,400,000.00)	\$ *****(-1,260,228)	\$ ***-10,000.00	\$ ***(-241,343)	\$ ***** (1,511,571)

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
LOT: ELENA ARROYAVE ALZATE	1604	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA PRECUBICIÓN, LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.



FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá.

MCASTRO 0



se será contactado para realizar el procedimiento información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que Aseguradora Solidaria de Colombia cont:

GRAN CONT RIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**SLIP DE COTIZACION  
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y  
ADMINISTRADORES**

**1. OBJETO DEL SEGURO**

Brindar cobertura a la Responsabilidad Civil de los Miembros de Junta Directiva y Administradores, por los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, como consecuencia de faltas de gestión cometidas en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando tales perjuicios sean cometidos a título de culpa.

**2. INFORMACION DEL NEGOCIO**

Tomador	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA
Asegurado	MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES DEL TOMADOR
Dirección	CARRERA 5 # 22 - 4, EL LIBERTADOR - ANSERMA.
Empresas Subordinadas	NINGUNA
Beneficiarios	TERCEROS AFECTADOS/ENTIDAD TOMADORA

**PROPUESTA ECONOMICA**

Limite Asegurado Básico	Oferta Básica \$1.000.000.000 Límite combinado con perjuicios y gastos de defensa
Vigencia de la Póliza	Un año a partir del 12 de mayo de 2017
Valor de la prima	\$5.000.000 más Gastos de emisión e IVA

3. COBERTURAS	VR. ASEGURADO	LIMITE DE COBERTURA	DEDUCIBLE	MODALIDAD
Detrimento patrimonial causado a terceros	\$1.000.000.000	Limite al 100%. Opera por Evento / vigencia.	SIN DEDUCIBLE	Claims made
Detrimento patrimonial derivado de responsabilidad social				
Detrimento patrimonial pagado por la Empresa Tomadora				
Detrimento patrimonial causado a terceros como miembro de Junta Directiva en Sociedad Participada.				
Indemnización por muerte, incapacidad, insolvencia				

**1.1. AMPAROS ADICIONALES**

Honorarios de defensa	Sublímite del 10% amparo Básico, así; Limite por Persona / Proceso; \$10.000.000. Limite por Evento; \$30.000.000 Limite Agregado vigencia; \$100.000.000	N/A.
Costos para la constitución de cauciones Costas del proceso	Sublímite de \$5.000.000 Evento / vigencia Según Texto clausulado Solidaria.	N/A.
Extensión del periodo de reclamaciones para amparo Básico/Gastos Defensa	12 meses, con cobro del 100% de la prima anual.	
Responsabilidad civil por culpa grave	Sublímite del 100% de Básico	Claims made
Reclamaciones por discriminación laboral, según texto Solidaria.	Sublímite del 20% de Básico	Claims made

**4. RETROACTIVIDAD**

La retroactividad será el 12 de mayo de 2015, en cuanto al momento en que se presente el siniestro, siempre y cuando no se Tuviera conocimiento de una reclamación potencial antes del inicio de la cobertura.

COTIZACION

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA	FUNDADORES	COD. AGENCIA	500	RAMO	40	No PÓLIZA	27162	ANEXO	1
--------------------	------------	--------------	-----	------	----	-----------	-------	-------	---

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	GLADYS DEL CARMEN OROZCO ORTEGA	IDENTIFICACIÓN	CC	33.143.457
ASEGURADO	GLADYS DEL CARMEN OROZCO ORTEGA	IDENTIFICACIÓN:	CC	33.143.457
BENEFICIARIO	OROZCO ORTEGA GLADYS DEL CARMEN	IDENTIFICACIÓN:	CC	33.143.457

TEXTO ITEM 1

Esta póliza se rige bajo el clausulado número 24012014-1502-DS-C.02.02-Automoviles-002

CLAUSULA PARTICULAR COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA (SIEMPRE Y CUANDO HAYA CONTRATADO LA COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA) DE LA SIGUIENTE MANERA:

BUSES, CAMIONETAS, PICK UPS, CAMIONES Y FURGONES:

SE PRESTARÁ EL BENEFICIO DE GRUA POR AVERIA HASTA 10 VECES EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA LOS VEHICULOS HASTA 10 AÑOS DE ANTIGUEDAD.

TAXIS

SE PRESTARÁ EL BENEFICIO DE GRUA POR AVERIA HASTA 10 VECES EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA LOS VEHICULOS HASTA 3 AÑOS DE ANTIGUEDAD (PARA ESTE ANALISIS SE CONTARÁ EL AÑO ACTUAL MAS DOS AÑOS ADICIONALES).

SE PRESTARÁ EL BENEFICIO DE GRUA POR AVERIA HASTA 4 VECES EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA LOS VEHICULOS DE MAS DE 3 AÑOS DE ANTIGUEDAD (PARA ESTE ANALISIS SE CONTARÁ EL AÑO ACTUAL MAS TRES AÑOS ADICIONALES).

CLIENTE

**SLIP DE COTIZACION**  
**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y**  
**ADMINISTRADORES**

**5. EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE RECLAMACIONES**

El presente amparo otorga a la entidad tomadora de la póliza, en caso de revocación o no renovación por parte de aseguradora solidaria y siempre que la póliza no sea reemplazada por otra de la misma naturaleza con otra aseguradora, el derecho de extender, hasta por un período 24 meses, la cobertura para las reclamaciones iniciadas contra los funcionarios asegurados que éstos conozcan, o debieran conocer habrían de ser iniciadas, por primera vez con posterioridad a la expiración de la vigencia de la póliza, siempre y cuando tales reclamaciones se fundamenten en actos incorrectos ocurridos exclusivamente durante la última vigencia de la póliza.

**6. CLAUSULAS ADICIONALES**

Aviso de siniestro 30 días

Revocación de la póliza, con término de treinta (30) días.

Cláusula de no renovación tácita o automática.

Pago de la prima dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia.

**No habrá restitución de la suma asegurada por pago de siniestro.**

Todos los amparos y anexos hacen parte del límite agregado anual y no son en adición a este.

**7. EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES, sin perjuicio de las consagradas en el texto de las condiciones generales del seguro.**

Exclusión de futuras ofertas de cualquier tipo

Exclusión de Lavado de Dinero

Exclusión Compañía Matriz y compañías afiliadas y asociadas

Exclusión de Accionista Mayoritario 30%

Cláusula de bancarrota e Insolvencia

Exclusión SEC / FIPI

Exclusión absoluta de Riesgos Nucleares

Incumplimiento de Contrato

Leyes anti-monopolísticas

Propiedad Intelectual

Exclusión de pagos y gratificaciones.

Exclusión de litigios pendientes y anteriores a la fecha de retroactividad.

Exclusión absoluta de lesiones personales / daños a la propiedad.

Exclusiones por pérdidas aseguradas por una póliza anterior.

Exclusiones por pérdidas aseguradas por otra póliza.

Exclusiones por reclamos causados por deshonestidad/fraude.

Exclusiones por ganancias personales.

"Punitive damages"

**8. AMBITO TERRITORIAL**

**Cobertura**

**Mundial.** Aplica anexo de exclusiones aplicables a reclamaciones presentadas en Estados Unidos, Canadá y/o Puerto Rico, según condiciones generales.

**Jurisdicción Aplicable**

**Colombia**

**POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**



**PÓLIZA No: 99400003381**

**ANEXO: 1**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>MANIZALES</b>	COD. AGENCIA: 500	RAMO: 47	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		22	06	2010	22	06	2010
			FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: <b>MANUEL JULIAN LONDOÑO URIBE</b>	IDENTIFICACIÓN: CC	<b>71.751.009</b>
DIRECCIÓN: CENTRO	CIUDAD: RIOSUCIO, CALDAS	TELÉFONO: 0

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>890.801.138-4</b>
BENEFICIARIO: <b>MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>890.801.138-4</b>

**AMPAROS**

DESCRIPCIO AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO ESTABILIDAD DE LA OBRA	21/06/2010	21/07/2013	1,437,250.00

SE INCLUYE EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS ANDES, SEGUN CONTRATO N° CO 030-2010.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****1,437,250.00	VALOR PRIMA: \$ *****17,735.00	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****2,838.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****20,573.00
--	-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	-------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ORLANDO TREJOS RODRIGUEZ	4583	100.00			

 <b>FIRMA ASEGURADOR</b>		 <b>FIRMA TOMADOR</b>
--	---	---

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá      CLIENTE      ASALGADO 0

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**SLIP DE COTIZACION  
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y  
ADMINISTRADORES**

**9. DECLARACIONES RETICENTES O INEXACTAS**

La **Empresa Tomadora** está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con éste producen los efectos previstos en el Código de Comercio.

**10. REQUISITOS PARA LA EMISION**

La presente cotización se sujeta a recibir, analizar y aprobar la siguiente información ANTES de iniciada la vigencia de la póliza:

- ✓ Comunicación por parte del Asegurado confirmando la aceptación de los términos y condiciones aquí expuestas;
- ✓ Comunicación por parte del Asegurado confirmando que no ha habido cambios en la información suministrada en el formulario de solicitud y sus anexos.
- ✓ Confirmación escrita por parte de la Sociedad de "No conocimiento o noción de reclamación o circunstancias que puedan llegar a serlo", a la fecha de iniciación de la vigencia.

**Cualquier cambio en la información, modificación o variación del riesgo o potencial reclamación, dará lugar a la revisión y ajuste de cualquiera de las condiciones de la oferta, o retiro de la misma a discreción de la Aseguradora Solidaria.**

**11. VALIDEZ DE LA COTIZACION**

**Fecha de cotización; 08 de mayo de 2017**

La presente cotización tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presente comunicación, pasado este tiempo carecerá de toda validez.

**La presente información es una cotización y no constituye oferta o propuesta de contrato alguno; simplemente contiene los términos y condiciones en los cuales la Aseguradora Solidaria de Colombia estaría dispuesta a otorgar cobertura previo cumplimiento de los requisitos y parámetros de suscripción exigidos por la compañía. Tales requisitos y parámetros serán evaluados por la Aseguradora y sólo se podrán entender como aceptados mediante comunicación escrita de la misma manifestando su intención de otorgar cobertura.**

Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

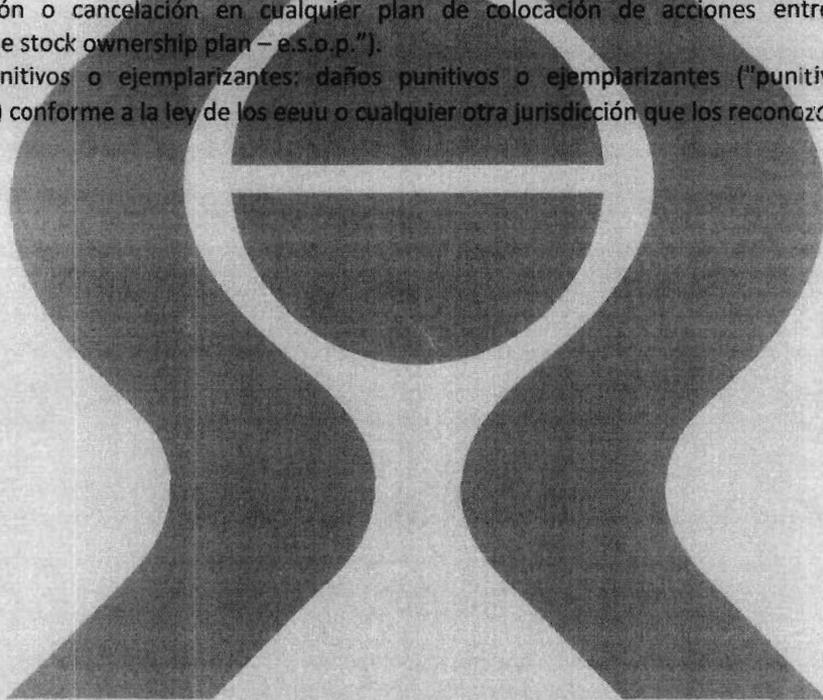
\*\*\*\*\*

**SLIP DE COTIZACION  
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y  
ADMINISTRADORES**

**ANEXO DE EXCLUSIONES APLICABLES A RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ  
Y/O PUERTO RICO**

Se excluyen de la cobertura otorgada por esta póliza las reclamaciones presentadas en Estados Unidos de América, Canadá y/o Puerto Rico que tengan origen, se deriven o se relacionen con:

- a. La comisión de valores de EEUU (securities and exchange commission – sec): cualquier violación de la ley de valores de 1933 de los estados unidos de américa ("securities act of 1933"), de la ley de valores de 1934 de los estados unidos de américa ("securities exchange act of 1934") y sus modificaciones o de cualquier otra norma análoga posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- b. E.r.i.s.a: cualquier violación de la ley de pensiones de empleados de estados unidos de américa de 1974 ("employee retirement income security act of 1974–e.r.i.s.a.") y sus modificaciones o de cualquier otra norma análoga posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- c. E.s.o.p: la formación, constitución, existencia, implementación o alteración de la participación, contribución o cancelación en cualquier plan de colocación de acciones entre los empleados ("employee stock ownership plan – e.s.o.p.").
- d. Daños punitivos o ejemplarizantes: daños punitivos o ejemplarizantes ("punitive or exemplary damages") conforme a la ley de los EEUU o cualquier otra jurisdicción que los reconozca.





PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES - CONDICIONES GENERALES

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO, LAS CUALES SE INCORPORAN A ESTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS Y, AL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, OTORGA LA PRESENTE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES, HASTA EL LÍMITE ASEGURADO ESTIPULADO PARA CADA AMPARO Y CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO

BAJO ESTE AMPARO SE CUBRE:

EL DETRIMENTO PATRIMONIAL CAUSADO A TERCEROS POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS EN LA GESTIÓN COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DECLARADOS RESPONSABLES DE TAL DETRIMENTO A TÍTULO DE CULPA. ESTE AMPARO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LA RECLAMACIÓN EN SU CONTRA SEA CONOCIDA POR PRIMERA VEZ POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, O ÉSTOS CONOZCAN POR PRIMERA VEZ QUE HABRÍA DE SER INICIADA EN SU CONTRA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO Y, TENGA FUNDAMENTO EN FALTAS EN LA GESTIÓN OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA O DENTRO DEL PERÍODO DE RETROACTIVIDAD OTORGADO POR ELLA.

1.1.2 EL DETRIMENTO PATRIMONIAL CAUSADO POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN QUE INCURRAN POR FALTAS EN LA GESTIÓN COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DECLARADOS RESPONSABLES A TÍTULO DE CULPA. ESTE AMPARO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL SEA CONOCIDA POR PRIMERA VEZ POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, O ÉSTOS CONOZCAN POR PRIMERA VEZ QUE HABRÍA DE SER INICIADA EN SU CONTRA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO Y, SE FUNDAMENTE EN FALTAS EN LA GESTIÓN OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA O DENTRO DEL PERÍODO DE RETROACTIVIDAD OTORGADO POR ELLA.

1.1.3 EL DETRIMENTO PATRIMONIAL QUE HAYA PAGADO LA EMPRESA TOMADORA A LOS SOCIOS O A TERCEROS POR FALTAS EN LA GESTIÓN COMETIDAS POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y POR LAS CUALES ÉSTOS HAYAN SIDO DECLARADOS RESPONSABLES A TÍTULO DE CULPA. ESTE AMPARO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LA ACCIÓN DE REPETICIÓN INSTAURADA POR LA EMPRESA TOMADORA SEA CONOCIDA POR PRIMERA VEZ POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, O ÉSTOS CONOZCAN POR PRIMERA VEZ QUE HABRÍA DE SER INICIADA EN SU CONTRA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO Y, SE FUNDAMENTE EN FALTAS EN LA GESTIÓN OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA O DENTRO DEL PERÍODO DE RETROACTIVIDAD OTORGADO POR ELLA.

1.1.4 EL DETRIMENTO PATRIMONIAL CAUSADO A TERCEROS POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS EN LA GESTIÓN COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA EN UNA SOCIEDAD PARTICIPADA DE LA EMPRESA TOMADORA ESPECÍFICAMENTE RELACIONADA EN LA CARÁTULA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DECLARADOS RESPONSABLES DE TAL DETRIMENTO A TÍTULO DE CULPA. ESTE AMPARO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LA RECLAMACIÓN EN SU CONTRA SEA CONOCIDA POR PRIMERA VEZ POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, O ÉSTOS CONOZCAN POR PRIMERA VEZ QUE HABRÍA DE SER INICIADA EN SU CONTRA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO Y, TENGA FUNDAMENTO EN FALTAS EN LA GESTIÓN OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA O DENTRO DEL PERÍODO DE RETROACTIVIDAD OTORGADO POR ELLA.

ESTA COBERTURA OPERARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A. QUE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS OSTENTEN LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TOMADORA EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

PARTICIPADA CON EL CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA EMPRESA TOMADORA.

B. EN EXCESO DE CUALQUIER PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES U OTRO SEGURO APLICABLE QUE TENGA LA SOCIEDAD PARTICIPADA.

C. EN EXCESO DE CUALQUIER FONDO O COBERTURA INDEMNIZATORIA DISTINTA DE LA PRESENTE PÓLIZA QUE LA EMPRESA TOMADORA LE PROVEA A SUS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES POR EJERCER SU REPRESENTACIÓN EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUS SOCIEDADES PARTICIPADAS.

D. QUE LAS FALTAS EN LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS OCURRAN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE LA SOCIEDAD EN LA QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SE HAYA CONVERTIDO EN PARTICIPADA DE LA EMPRESA TOMADORA.

E. NO SE CUBREN LAS FALTAS EN LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE DEJARON DE SER EMPLEADOS DE LA EMPRESA TOMADORA O DEJARON DE DESEMPEÑARSE COMO MIEMBROS DE SU JUNTA DIRECTIVA.

F. NO SE CUBRE NINGÚN DETRIMENTO PATRIMONIAL RELACIONADO CON RECLAMACIONES FORMULADAS EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS POR LA SOCIEDAD PARTICIPADA. NO OBSTANTE, SE AMPARAN LAS RECLAMACIONES FORMULADAS EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS POR LA EMPRESA TOMADORA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES EN ESTA MATERIA.

1.1.5 SI LA OBLIGACIÓN INDEMNIZATORIA MENCIONADA EN LOS NUMERALES 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 Y 1.1.4 ANTERIORES SE TRANSMITE POR CAUSA DE MUERTE, INCAPACIDAD, INSOLVENCIA O QUIEBRA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA CONTINUARÁ CON EL CÓNYUGE, HEREDEROS, REPRESENTANTES LEGALES, LEGATARIOS Y CESIONARIOS DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL PROCESO QUE FALLÓ LA RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS POR EL DETRIMENTO PATRIMONIAL HAYA SIDO CONOCIDO, O DEBIERA HABERSE CONOCIDO, POR PRIMERA VEZ EN VIGENCIA DE ESTE SEGURO Y, SE FUNDAMENTE EN FALTAS EN LA GESTIÓN COMETIDAS EN VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA O DENTRO DEL PERÍODO DE RETROACTIVIDAD OTORGADO POR ELLA.

1.2 AMPAROS ADICIONALES

1.2.1 COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO

BAJO ESTE AMPARO SE OTORGA COBERTURA A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA O LAS CONDICIONES PARTICULARES, POR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR SUPERINTENDENCIAS Y LOS PROCESOS JUDICIALES O FISCALES ADELANTADOS EN SU CONTRA CON FUNDAMENTO EN FALTAS EN LA GESTIÓN COMETIDAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DE LAS CUALES PUDIERA DERIVARSE UNA RESPONSABILIDAD CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1.2.1.1. HONORARIOS DE DEFENSA

SÓN LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADO QUE SE CAUSEN EN LA DEFENSA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS Y DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR ASEGURADORA SOLIDARIA PARA QUE OPERE ESTE AMPARO.

LOS HONORARIOS DE DEFENSA TENDRÁN COBERTURA A PARTIR DE LA VINCULACIÓN FORMAL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS EN EL RESPECTIVO PROCESO Y/O INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE PAGARÁN EN FORMA PROPORCIONAL Y FRACCIONADA DE ACUERDO CON LAS ETAPAS QUE INVOLUCRE CADA TIPO DE PROCESO, A MEDIDA QUE EL ABOGADO QUE ADELANTE SU DEFENSA VAYA AVANZANDO EN LA GESTIÓN, EN LA FORMA EN QUE SE CONVENGA AL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ASEGURADORA

**POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS**

**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS**  
**5001630200**

**PÓLIZA No: 500 -76 - 994000000004 ANEXO: 1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGE: **500** RAMO: **76** PAP:   
 DIA MES AÑO VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS  
**20 05 2017** **12 05 2017 23:59** **12 05 2018 23:59** **365** **20 05 2017**  
 FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS FECHA DE IMPRESIÓN  
 MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **RENOVACION**  
 VIGENCIA DEL ANEXO DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIA  
**12 05 2017 23:59** **12 05 2018 23:59** **365**  
 VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN NIT: **890.801.626-7**  
 DIRECCIÓN: **CRA 5A NO. 22-04** CIUDAD: **ANSERMA, CALDAS** TELÉFONO: **(6)8532512**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN NIT: **890.801.626-7**  
 DIRECCIÓN: **CRA 5A NO. 22-04** CIUDAD: **ANSERMA, CALDAS** TELÉFONO: **(6)8532512**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN NIT: **001-8**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: **1** DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **ANSERMA**  
 DIRECCION: **CARRERA 5 NO. 22-4 AV EL LIBERTADOR ANSERMA**  
 ACTIVIDAD: **DIRECTORES**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
ACTOS INCORRECTOS DE LOS DIRECTIVOS		\$ 1,000,000,000.00	
PERDIDAS NO ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD ASEGURADA		1,000,000,000.00	
PERDIDA ASUMIDA POR LA SOCIEDAD ASEGURADA		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS CONSTITUYENTES DE GASTOS DE REPRESENTACION LEG		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS POR RECLAMO CONTRA CONYUGUES		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS POR RECLAMOS EN MATERIA LABORAL		1,000,000,000.00	0.00
GASTOS DE PUBLICIDAD, SEGUN NUMERAL 3A		100,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA POR DANOS MATERIALES O LESIONES CORPO		100,000,000.00	0.00
PERDIDA POR PERJUICIOS FINANCIEROS CAUSADOS POR CONTAMI		100,000,000.00	0.00
RECLAMACIONES CONTRA ASEGURADOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE		1,000,000,000.00	0.00
RECLAMACIONES CONTRA ASEGURADOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE		1,000,000,000.00	0.00

BENEFICIARIOS  
 NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

RENOVACION

OBJETO DEL SEGURO  
 Brindar cobertura a la Responsabilidad Civil de los Miembros de Junta Directiva y Administradores, por los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, como consecuencia de faltas de gestio'n cometidas en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando tales perjuicios sean cometidos a t'itulo de culpa.

INFORMACION DEL NEGOCIO

Tomador **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA**  
 Asegurado **MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRADORES DEL TOMADOR**  
 Direccio'n **CARRERA 5 # 22 - 4, EL LIBERTADOR - ANSERMA.**  
 Empresas Subordinadas **NINGUNA**

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *1,000,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****5,000,000	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****952,850	TOTAL A PAGAR \$ *****5,967,850
---	-----------------------------------	--	-------------------------	------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
AVIZORES DE CALDAS LTDA	6748	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR**



(415)770186100019(8020)00000000007000500163020

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá.

CBDB2079070FF4785A

CLIENTE



LLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VR RETENCION EN LA FUENTE

COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EI

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - RI



## POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS

### DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: **500** RAMO: **76** No PÓLIZA: **99400000004** ANEXO **1**

### DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.626-7
ASEGURADO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.626-7
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN: NIT	001-8

### TEXTO ITEM 1

Beneficiarios TERCEROS AFECTADOS/ENTIDAD TOMADORA

#### PROPUESTA ECONOMICA

Limite Asegurado Ba'sico Oferta Ba'sica \$1.000.000.000  
 Limite combinado con perjuicios y gastos de defensa  
 Vigencia de la Po'liza Un ano a partir del 12 de mayo de 2017  
 Valor de la prima \$5.000.000 ma's Gastos de emision e IVA

#### 1. COBERTURAS

Detrimento patrimonial causado a terceros  
 Detrimento patrimonial derivado de responsabilidad social  
 Detrimento patrimonial pagado por la Empresa Tomadora  
 Detrimento patrimonial causado a terceros como miembro de Junta Directiva en Sociedad Participada.  
 Indemnizacio'n por muerte, incapacidad, insolvencia

VR. ASEGURADO \$1.000.000.000

LIMITE DE COBERTURA Limite al 100%. Opera por Evento / vigencia.

DEDUCIBLE SIN DEDUCIBLE

MODALIDAD Claims made

#### 1.1. AMPAROS ADICIONALES

##### Honorarios de defensa:

Sublimite del 10% amparo Ba'sico, as'i;  
 Limite por Persona / Proceso; \$10.000.000.  
 Limite por Evento; \$30.000.000  
 Limite Agregado vigencia; \$100.000.000

Costos para la constitucio'n de cauciones: Sublimite de \$5.000.000 Evento / vigencia

Costos del proceso: Segu'n Texto clausulado Solidaria.

Extensio'n del periodo de reclamaciones para amparo Ba'sico/Gastos Defensa: 12 meses, con cobro del 100% de la prima anual

Responsabilidad civil por culpa grave: Sublimite del 100% de Ba'sico Claims made

Reclamaciones por discriminacio'n laboral, segu'n texto Solidaria: Sublimite del 20% de Ba'sico Claims made

#### RETROACTIVIDAD

La retroactividad sera'el 12 de mayo de 2015, en cuanto al momento en que se presente el siniestro, siempre y cuando no se Tuviera conocimiento de una reclamacio'n potencial antes del inicio de la cobertura.

#### EXTENSION DEL PERIODO DE RECLAMACIONES

El presente amparo otorga a la entidad tomadora de la po'liza, en caso de revocacio'no no renovacio'npor parte de aseguradora solidaria y siempre que la po'lizano sea reemplazada por otra de la misma naturaleza con otra aseguradora, el derecho de extender, hasta por un periodo 24 meses, la cobertura para las reclamaciones iniciadas contra los funcionarios asegurados que e'stos conozcan, o debieran conocer habi'ndose ser iniciadas, por primera vez con posterioridad a la expiracio'nde la vigencia de la po'liza, siempre y cuando tales reclamaciones se fundamenten en actos incorrectos ocurridos exclusivamente durante la u'ltima vigencia de la po'liza.

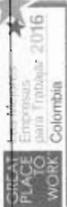
#### CLASULAS ADICIONALES

Aviso de siniestro 30 d'ias  
 Revocacio'n de la po'liza, con termino de treinta (30) d'ias.  
 Cla'usula de no renovacio'n ta'cita o automa'tica.  
 Pago de la prima dentro de los treinta (30) d'ias calendario contados a partir de la fecha de iniciacio'n de la vigencia.  
 No habra' restitucio'n de la suma asegurada por pago de siniestro.  
 Todos los amparos y anexos hacen parte del limite agregado anual y no son en adicio'n a este.

EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES, sin perjuicio de las consagradas en el texto de las condiciones generales del seguro.

Exclusio'n de futuras ofertas de cualquier tipo  
 Exclusio'n de Lavado de Dinero  
 Exclusio'n Compan'ia Matriz y compan'ias afiliadas y asociadas  
 Exclusio'n de Accionista Mayoritario 30%  
 Cla'usula de bancarrota e Insolvencia  
 Exclusio'n SEC / FIPI  
 Exclusio'n absoluta de Riesgos Nucleares

CLIENTE



DE TRABAJO, NI AQUELLAS DERIVADAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES.

**1.3.4 GASTOS DE REPARACIÓN DE IMAGEN Y PUBLICIDAD**

CON SUJECCIÓN A LAS DEMÁS CONDICIONES Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA, BAJO ESTE AMPARO SE CUBREN LOS GASTOS INCURRIDOS POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS EN RELACIONES PÚBLICAS Y PUBLICIDAD CON EL PROPÓSITO DE RESARCIR SU IMAGEN CUANDO ÉSTA HAYA SIDO AFECTADA COMO CONSECUENCIA DE UNA RECLAMACIÓN FUNDAMENTADA EN UNA FALTA EN LA GESTIÓN CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA. PARA QUE ESTE AMPARO OPERE LA FALTA EN LA GESTIÓN DEBE HABER OCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO O EL PERÍODO DE RETROACTIVIDAD OTORGADO Y, LA RECLAMACIÓN DEBE HABER SIDO CONOCIDA POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, O ÉSTOS DEBIERAN CONOCER QUE HABRÍA DE SER INICIADA EN SU CONTRA, POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LOS GASTOS DE REPARACIÓN DE IMAGEN Y PUBLICIDAD SE PAGARÁN EN LA FORMA EN QUE SE CONVENGA AL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA.

EL LÍMITE PARA ESTE AMPARO NO EXCEDERÁ DEL PORCENTAJE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

**1.3.5 DETRIMENTO PATRIMONIAL CAUSADO POR CONTAMINACIÓN**

CON SUJECCIÓN A LAS DEMÁS CONDICIONES Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA, BAJO ESTE AMPARO SE CUBRE EL DETRIMENTO PATRIMONIAL CAUSADO A TERCEROS POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS EN LA GESTIÓN COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES QUE HAYAN GENERADO UNA CONTAMINACIÓN POR LA QUE SEAN DECLARADOS RESPONSABLES A TÍTULO DE CULPA, INCLUIDA LA CULPA GRAVE, SIEMPRE Y CUANDO DICHA CONTAMINACIÓN NO CONLLEVE DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES. ESTE AMPARO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LA RECLAMACIÓN EN SU CONTRA SEA CONOCIDA POR PRIMERA VEZ POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, O ÉSTOS CONOZCAN POR PRIMERA VEZ QUE HABRÍA DE SER INICIADA EN SU CONTRA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO Y, TENGA FUNDAMENTO EN FALTAS EN LA GESTIÓN OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA O DENTRO DEL PERÍODO DE RETROACTIVIDAD OTORGADO POR ELLA.

EL LÍMITE PARA ESTE AMPARO NO EXCEDERÁ DEL PORCENTAJE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

**1.3.6 COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO POR CONTAMINACIÓN**

CON SUJECCIÓN A LAS DEMÁS CONDICIONES Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA, PARTICULARMENTE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 1.2.1, BAJO ESTE AMPARO SE CUBREN EXCLUSIVAMENTE LOS COSTOS Y GASTOS QUE SE CAUSEN EN LA DEFENSA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS FRENTE A RECLAMACIONES DE TERCEROS POR CONTAMINACIÓN.

EL LÍMITE PARA ESTE AMPARO NO EXCEDERÁ DEL PORCENTAJE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

**1.3.7 HONORARIOS DE DEFENSA POR DESACATO DE FALLO DE TUTELA**

CON SUJECCIÓN A LAS DEMÁS CONDICIONES Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA, BAJO ESTE AMPARO SE OTORGA COBERTURA A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, POR LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADO QUE SE CAUSEN EN LA DEFENSA DE UN INCIDENTE DE DESACATO DE UN FALLO DE TUTELA, SIEMPRE Y CUANDO LA ACCIÓN DE TUTELA SEA CONOCIDA, O DEBIERA CONOCERSE QUE HABRÍA DE SER INICIADA, POR PRIMERA VEZ EN VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y, LAS FALTAS EN LA GESTIÓN EN LAS QUE SE FUNDAMENTE TAL ACCIÓN OCURRAN EN VIGENCIA DE ESTE SEGURO O DENTRO DEL PERÍODO DE RETROACTIVIDAD OTORGADO POR ÉL.

LOS HONORARIOS DE DEFENSA POR DESACATO DE FALLO DE TUTELA SE PAGARÁN EN LA FORMA EN QUE SE CONVENGA AL MOMENTO DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA.

**2 - EXCLUSIONES**

SE EXCLUYEN DE LA COBERTURA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA LAS RECLAMACIONES QUE TENGAN ORIGEN O SE DERIVEN DE:

- 2.1 DOLO DEL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO.
- 2.2 VENTAJAS, BENEFICIOS, RETRIBUCIONES, REMUNERACIONES, PAGOS, COMISIONES, CONTRIBUCIONES, DONACIONES O FAVORES INDEBIDOS, IMPROCENTES O ILEGALES REALIZADOS POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, U OBTENIDOS POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS SIN QUE TUVIESEN LEGALMENTE DERECHO A ELLOS O, EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN LEYES, DECRETOS O EN LOS ESTATUTOS O NORMAS INTERNAS DE LA EMPRESA TOMADORA.
- 2.3 OBTENCIÓN DE GANANCIAS DERIVADAS DE LA COMPRA O VENTA DE VALORES DE LA EMPRESA TOMADORA EFECTUADA POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS CONTRAVINIENDO LO PREVISTO EN LA LEY.
- 2.4 HECHOS, CIRCUNSTANCIAS, EVENTOS O FALTAS EN LA GESTIÓN QUE HAYAN CONOCIDO, O QUE HAYAN DEBIDO CONOCER, LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS O LA EMPRESA TOMADORA CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CUYO CONOCIMIENTO HUBIESE INDUCIDO A UNA PERSONA RAZONABLE A CONCLUIR QUE LOS MISMOS PODRÍAN DAR LUGAR A UNA RECLAMACIÓN.
- 2.5 HECHOS, CIRCUNSTANCIAS, EVENTOS O FALTAS EN LA GESTIÓN QUE HUBIEREN SIDO OBJETO DE INVESTIGACIONES O PROCESOS ADELANTADOS Y CONOCIDOS CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, AÚN CUANDO TALES PROCEDIMIENTOS SE HUBIESEN ABIERTO, ADELANTADO, CERRADO O FALLADO EN CONTRA DE PERSONAS DISTINTAS A LAS AHORA INVOLUCRADAS. SE EXCLUYE IGUALMENTE LA REAPERTURA DE INVESTIGACIONES O PROCESOS QUE SE HUBIEREN ADELANTADO ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- 2.6 FALTAS EN LA GESTIÓN O CIRCUNSTANCIAS QUE YA HUBIESEN SIDO AVISADAS O RECLAMADAS O QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON CUALQUIER RECLAMACIÓN AVISADA O PRESENTADA BAJO UNA PÓLIZA DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES ANTERIOR A ESTA.
- 2.7 FALTAS EN LA GESTIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES DE CUALQUIER SOCIEDAD PARTICIPADA OCURRIDAS ANTES DE LA FECHA EN QUE TAL SOCIEDAD HAYA QUEDADO CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA.
- 2.8 FALTAS EN LA GESTIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES DESVINCULADOS DE LA EMPRESA TOMADORA ANTES DE LA INICIACIÓN DE LA FECHA DE RETROACTIVIDAD INDICADA EN LA CARÁTULA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA.
- 2.9 EMISIÓN DE VALORES/SALIDA A BOLSA. SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE TENGA ORIGEN O SE DERIVE DE CUALQUIER OFERTA, EMISIÓN, O VENTA DE VALORES PÚBLICA O PRIVADA, HAYA MEDIADO O NO LA PREPARACIÓN Y EMISIÓN DE UN PROSPECTO O FOLLETO INFORMATIVO.
- 2.10 INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DE CARÁCTER CONTRACTUAL ADQUIRIDA POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS O LA EMPRESA TOMADORA. SE EXCLUYEN TAMBIÉN TODAS LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN AMPARADOS POR PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO.
- 2.11 RECLAMACIONES PRESENTADAS POR UN MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADOR ASEGURADO CONTRA OTRO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADOR ASEGURADO, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE:
  - A. RECLAMACIONES DERIVADAS DE PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL.
  - B. RECLAMACIONES PRESENTADAS POR UN MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADOR ASEGURADO CUANDOQUIERA QUE ELLAS DERIVEN DIRECTAMENTE DE OTRA RECLAMACIÓN CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA Y SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR NO IMPLIQUE UNA DUPLICIDAD DE PAGOS PARA ASEGURADORA SOLIDARIA.
  - C. RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

## POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS

### DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA **FUNDADORES** COD AGENCIA: **500** RAMO: **76** No PÓLIZA: **994000000004** ANEXO: **1**

### DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.626-7
ASEGURADO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA	IDENTIFICACIÓN: NIT	890.801.626-7
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN: NIT	001-8

### TEXTO ITEM 1

Incumplimiento de Contrato  
 Leyes anti-monopol'ísticas  
 Propiedad Intelectual  
 Exclucio'n de pagos y gratificaciones.  
 Exclucio'n de litigios pendientes y anteriores a la fecha de retroactividad.  
 Exclucio'n absoluta de lesiones personales / danos a la propiedad.  
 Exclusiones por pe'rdidas aseguradas por una po'liza anterior.  
 Exclusiones por pe'rdidas aseguradas por otra po'liza.  
 Exclusiones por reclamos causados por deshonestidad/fraude.  
 Exclusiones por ganancias personales.  
 "Punitive damages"

#### AMBITO TERRITORIAL

Cobertura Mundial. Aplica anexo de exclusiones aplicables a reclamaciones presentadas en Estados Unidos, Canada'y/o Puerto Rico, segu'n condiciones generales.  
 Jurisdiccio'n Aplicable Colombia

#### DECLARACIONES RETICENTES O INEXACTAS

La Empresa Tomadora esta'obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con e'ste producen los efectos previstos en el Co'digo de Comercio.

Cualquier cambio en la informacio'n,modificacio'no variacio'ndel riesgo o potencial reclamacio'n,dara'lugar a la revisio'ny ajuste de cualquiera de las condiciones de la oferta, o retiro de la misma a discrecio'n de la Aseguradora Solidaria.

#### ANEXO DE EXCLUSIONES APLICABLES A RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADA Y/O PUERTO RICO

Se excluyen de la cobertura otorgada por esta po'lizalas reclamaciones presentadas en Estados Unidos de Ame'rica,Canada'y/o Puerto Rico que tengan origen, se deriven o se relacionen con:

- a. La comisio'nde valores de EEUU (securities and exchange commission - sec): cualquier violacio'nde la ley de valores de 1933 de los estados unidos de ame'rica ("securities act of 1933"), de la ley de valores de 1934 de los estados unidos de ame'rica ("securities exchange act of 1934") y sus modificaciones o de cualquier otra norma ana'logaposterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- b. E.r.i.s.a: cualquier violacio'nde la ley de pensiones de empleados de estados unidos de ame'ricade 1974 ("employee retirement income security act of 1974-e.r.i.s.a.") y sus modificaciones o de cualquier otra norma ana'logaposterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
- c. E.s.o.p: la formacio'n, constitucio'n, existencia, implementacio'no alteracio'nde la participacio'n, contribucio'no cancelacio'nen cualquier plan de colocacio'n de acciones entre los empleados ("employee stock ownership plan - e.s.o.p").
- d. Danos punitivos o ejemplarizantes: danos punitivos o ejemplarizantes ("punitive or exemplary damages") conforme a la ley de los EEUU o cualquier otra jurisdiccio'n que los reconozca.

CLIENTE

- 2.12 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS, PENALES O ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER NATURALEZA IMPUESTAS A LA EMPRESA TOMADORA Y/O A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS.
- 2.13 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, LA EMPRESA TOMADORA Y/O DE CUALQUIER SOCIEDAD PARTICIPADA O SUBORDINADA DE LA EMPRESA TOMADORA, DE MANERA QUE NO SE CUBREN NI LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN POR PARTE DE AQUELLOS DE SERVICIOS PROFESIONALES A TERCEROS, NI LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE ERRORES U OMISIONES INCURRIDAS POR ELLOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
- 2.14 FALTAS EN LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA EN EMPRESAS DISTINTAS DE LA EMPRESA TOMADORA O SUS SOCIEDADES PARTICIPADAS DE CONFORMIDAD CON LA COBERTURA OTORGADA POR EL AMPARO 1.1.4.
- 2.15 COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO INCURRIDOS POR LA EMPRESA TOMADORA.
- 2.16 LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL QUE IMPONGA OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA TOMADORA DERIVADAS DEL RÉGIMEN DE PRESTACIONES SOCIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
- 2.17 PENSIONES, PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS O PROGRAMAS DE BENEFICIOS.
- 2.18 ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL.
- 2.19 LESIONES PERSONALES, ENFERMEDAD, MUERTE, TRASTORNOS EMOCIONALES Y DAÑO MORAL CAUSADOS A CUALQUIER PERSONA. SE EXCEPTÚAN DE ESTA EXCLUSIÓN LOS TRASTORNOS EMOCIONALES Y EL DAÑO MORAL CUANDO SE TRATE DE RECLAMACIONES DERIVADAS DE PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL Y SE HAYA CONTRATADO ESE AMPARO.
- 2.20 INJURIA, CALUMNIA, ATENTADO AL HONOR, INTIMIDAD O PROPIA IMAGEN.
- 2.21 DAÑOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE USO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O SEMOVIENTES, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS RESULTANTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LOS MISMOS.
- 2.22 DAÑOS, LESIONES O PÉRDIDAS CAUSADOS POR ASBESTOS EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO LOS DAÑOS RESULTANTES DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN EXPOSICIÓN A FIBRAS DE AMIANTO.
- 2.23 DAÑOS, O PÉRDIDAS ORIGINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CONTAMINACIÓN, FILTRACIÓN O POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DE CUALQUIER CLASE, Y POR OTRAS ALTERACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O POR RUIDO, EXCEPTO EN LO PREVISTO EN LOS AMPAROS 1.3.5 Y 1.3.6 EN CASO DE QUE SE HAYAN CONTRATADO.
- 2.24 REACCIÓN NUCLEAR, EXPLOSIONES NUCLEARES, RADIACIÓN IONIZANTE O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA CAUSADA POR COMBUSTIBLE NUCLEAR O RESIDUOS NUCLEARES PROVENIENTES DE LA REACCIÓN DE MATERIAS NUCLEARES.
- 2.25 GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (EXISTA O NO DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, HUELGA, CONMOCIÓN CIVIL, GOLPE DE ESTADO CIVIL O MILITAR, LEY MARCIAL, ASONADA O CONFISCACIÓN O DESTRUCCIÓN POR CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O PÚBLICA LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDA.
- 2.26 LAVADO DE ACTIVOS, RECEPCIÓN, LEGALIZACIÓN U OCULTAMIENTO DE BIENES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILEGALES O EL PRODUCTO DE LA ENAJENACIÓN DE ÉSTOS.
- 2.27 ACCIONES DE TUTELA.
- 2.28 IMPUESTOS.

### 3. LÍMITE TEMPORAL DE LA COBERTURA

LA RESPONSABILIDAD AMPARADA POR LA PRESENTE PÓLIZA SÓLO APLICARÁ CON RESPECTO A RECLAMACIONES INICIADAS EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS DE LAS CUALES ÉSTOS TENGAN CONOCIMIENTO, O DEBIERAN TENER CONOCIMIENTO DE QUE HABRÍAN DE SER INICIADAS EN SU CONTRA, POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, POR FALTAS EN LA GESTIÓN OCURRIDAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL INICIO DE LA FECHA DE RETROACTIVIDAD Y LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.

DE OTORGARSE LA EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE RECLAMACIONES DESCRITA EN EL NUMERAL 1.2.2., SE AMPARARÁ LA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE RECLAMACIONES INICIADAS EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS DE LAS CUALES ÉSTOS TENGAN CONOCIMIENTO, O DEBIERAN TENER CONOCIMIENTO, POR PRIMERA VEZ DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PERÍODO EXTENDIDO CONTRATADO, SIEMPRE QUE LAS FALTAS EN LA GESTIÓN HAYAN OCURRIDO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

### 4. LÍMITE TERRITORIAL DE LA COBERTURA

LA COBERTURA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA OPERA EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE RECLAMACIONES ADELANTADAS EN EL TERRITORIO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

### 5. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

#### A. LÍMITE POR EVENTO

LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA DERIVADA DE UN MISMO SINIESTRO NO EXCEDERÁ EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO FIJADO EN LA CARÁTULA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE INVESTIGACIONES Y/O PROCESOS INICIADOS, TODAS LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE UNA MISMA FALTA EN LA GESTIÓN SE CONSIDERARÁN COMO UN SOLO EVENTO, DE MANERA QUE ESTARÁN SUJETAS A UN ÚNICO LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO

ASÍ MISMO, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, INVESTIGACIONES Y/O PROCESOS INICIADOS O MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS VINCULADOS O DECLARADOS RESPONSABLES, TODAS LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE UNA SERIE DE FALTAS EN LA GESTIÓN QUE SE ENCUENTREN TEMPORAL, LÓGICA O CAUSALMENTE CONECTADAS POR CUALQUIER HECHO, CIRCUNSTANCIA O SITUACIÓN SE CONSIDERARÁN UN MISMO EVENTO, DE MANERA QUE ESTARÁN SUJETAS A UN ÚNICO LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO.

ESTAS MISMAS REGLAS APLICARÁN RESPECTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS A UN ÚNICO SUBLÍMITE POR EVENTO.

#### B. LÍMITE AGREGADO POR VIGENCIA

LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO EXCEDERÁ EL LÍMITE AGREGADO POR VIGENCIA FIJADO EN LA CARÁTULA O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, INCLUSO EN CASO DE QUE SE HAYA CONTRATADO EL PERÍODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES, E INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, INVESTIGACIONES Y/O PROCESOS INICIADOS O MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS VINCULADOS O DECLARADOS RESPONSABLES.

EL LÍMITE AGREGADO SE REDUCIRÁ EN LA SUMA DE LOS MONTOS DE LAS INDEMNIZACIONES PAGADAS DURANTE LA VIGENCIA Y, ASEGURADORA SOLIDARIA NO ESTARÁ OBLIGADA, EN NINGÚN CASO, A PAGAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA UNA VEZ ÉSTE HAYA SIDO AGOTADO.

### 6. DEDUCIBLE

ASEGURADORA SOLIDARIA SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EXCLUSIVAMENTE LA PÉRDIDA QUE EXCEDA DEL DEDUCIBLE FIJADO EN LA CARÁTULA O LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA.

PARA LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE UNA MISMA FALTA EN LA GESTIÓN, O DE UNA SERIE DE FALTAS EN LA GESTIÓN, QUE BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE CONSIDERAN UN SOLO EVENTO, SE APLICARÁ UN SOLO DEDUCIBLE.

### 7. SOCIEDADES PARTICIPADAS

SE ENCUENTRAN INCLUIDOS BAJO LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS DE LA EMPRESA TOMADORA QUE FIGUREN EXPRESAMENTE RELACIONADAS EN LA CARÁTULA O LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA.

SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA LA EMPRESA TOMADORA DESEA INCLUIR EN LA COBERTURA LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES DE UNA NUEVA SOCIEDAD PARTICIPADA CUYOS ACTIVOS SUPEREN EN MÁS DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA TOMADORA, DICHA INCLUSIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA A ASEGURADORA SOLIDARIA CON UNA



Aseguradora Solidaria

Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Somos la Catorce Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

NÚMERO EL PARA PAGOS 5001793982

SOLI FAMILIAR

PÓLIZA No: 500 -40 - 994000012528 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA FUNDADORES COD AGE: 500 RAMO: 40 PAP: 26 - AGENCIA MANIZALES
DIA MES AÑO 19 04 2017 VIGENCIA DE LA PÓLIZA 12 04 2017 HORAS 23:59
DIA MES AÑO 12 04 2018 HORAS 23:59 365
DIA MES AÑO 19 05 2017
FECHA DE EXPEDICION VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS FECHA DE IMPRESION
MODALIDAD FACTURACION ANUAL TIPO DE IMPRESION REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION
DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIA
12 04 2017 23:59 12 04 2018 23:59 365
VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS

DATOS DEL TOMADOR
NOMBRE: ELIANA VALENCIA PINZON IDENTIFICACION: CC 43.255.176
DIRECCION: CARRERA 10 #13 - 64 CIUDAD: PTO TRIUNFO, ANTIOQUIA TELEFONO: 6147007

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: ELIANA VALENCIA PINZON IDENTIFICACION: CC 43.255.176
DIRECCION: CARRERA 10 #13 - 64 CIUDAD: PTO TRIUNFO, ANTIOQUIA TELEFONO: 6147007

BENEFICIARIO: VALENCIA PINZON ELIANA IDENTIFICACION: CC 43.255.176

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS
ITEM: 1 PLACA: KBM148 MARCA Y TIPO: MAZDA BT50 [1] B25D49 MT 2500CC 4X4 CLASE: PICKUP DOB
CODIGO: 05621024 CARROCERIA: DOBLE CABINA COLOR: BLANCO MODELO: 2011
SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: WLAT1163480 CHASIS: 9FJUN84W2B0101826
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

Table with columns: AMPAROS, SUMA ASEGURADA, DEDUCIBLE % VR. PERDIDA, MINIMO (SMMLV). Rows include RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, DANOS BIENES DE TERCEROS, MUERTE O LESION UNA PERSONA, etc.

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ \*\*\*\*\*0.00 VALOR PRIMA \$ \*\*\*\*\*0 GASTOS EXPEDICION \$ \*\*\*\*\*0 IVA \$ \*\*\*\*\*0 TOTAL A PAGAR \$ \*\*\*\*\*0

INTERMEDIARIO: GLORIA SANDRA PULIDO IBANEZ CLAVE 1670 %PART 100.00 COASEGURO CEBIDO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DE DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000500179398

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá - Bogotá, Colombia Línea Solidaria: Bogotá 291 6868 - P...
Original: Principal: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 PBX (546 45 30) Bogotá, Colombia Línea Solidaria: Bogotá 291 6868 - P...
Gratis desde cualquier teléfono móvil: #789 - www.solidaria.com.co

CE3820790806F87F3C



ANTELACIÓN DE DIEZ (10) DÍAS Y QUEDARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES Y AL PAGO DE LA PRIMA QUE SE CONVENGA.

SI LA INCLUSIÓN TRATA DE UNA NUEVA SOCIEDAD PARTICIPADA CUYOS ACTIVOS NO SUPEREN EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA TOMADORA, AQUELLA SERÁ AUTOMÁTICA TRANSCURRIDOS DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN QUE SE LE REALICE A ASEGURADORA SOLIDARIA.

LA COBERTURA PARA LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES DE UNA NUEVA SOCIEDAD PARTICIPADA OPERARÁ EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE LAS FALTAS EN LA GESTIÓN OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE SU INCLUSIÓN EN LA PÓLIZA

#### 8. SOCIEDADES SUBORDINADAS

SE ENCUENTRAN INCLUIDOS BAJO LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS DE LA EMPRESA TOMADORA QUE FIGUREN EXPRESAMENTE RELACIONADAS EN LA CARÁTULA O LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA.

SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA LA EMPRESA TOMADORA CREA O ADQUIERE UNA NUEVA SOCIEDAD SUBORDINADA CUYOS ACTIVOS SUPEREN EL PORCENTAJE INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE SEGURO Y/O SE ENCUENTRE DOMICILIADA EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O PUERTO RICO O HAYA EMITIDO TÍTULOS O VALORES EN LOS MERCADOS DE ESTOS PAÍSES, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES DE ESTA NUEVA SOCIEDAD SUBORDINADA LA EMPRESA TOMADORA DEBERÁ:

- A. COMUNICAR POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DICHA CREACIÓN O ADQUISICIÓN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA.
- B. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ASEGURADORA SOLIDARIA LE SOLICITE PARA SU EVALUACIÓN.
- C. CONSENTIR POR ESCRITO LAS CONDICIONES QUE PARA LA INCLUSIÓN LE PROPONGA ASEGURADORA SOLIDARIA, Y
- D. PAGAR LA PRIMA ADICIONAL QUE CORRESPONDA.

SI LA INCLUSIÓN TRATA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES DE UNA NUEVA SOCIEDAD SUBORDINADA CUYOS ACTIVOS NO SUPEREN EL PORCENTAJE INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE SEGURO Y/O NO SE ENCUENTRE DOMICILIADA EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ O PUERTO RICO NI HAYA EMITIDO TÍTULOS O VALORES EN LOS MERCADOS DE ESTOS PAÍSES, LA COBERTURA SERÁ AUTOMÁTICA A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL LITERAL A ANTERIOR.

LA COBERTURA PARA LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES DE UNA NUEVA SOCIEDAD SUBORDINADA OPERARÁ EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE LAS FALTAS EN LA GESTIÓN OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE SU INCLUSIÓN EN LA PÓLIZA.

#### 9. CAMBIO DE CONTROL DE LA EMPRESA TOMADORA

SI DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA LA EMPRESA TOMADORA CEDE A CUALQUIER TÍTULO MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO, ES ABSORBIDA O FUSIONADA, REALIZA UN ACUERDO ESCRITO CON OTROS ACCIONISTAS CON LA MAYORÍA DE LOS DERECHOS DE VOTO, ENTRA EN LIQUIDACIÓN FORZOSA, TOMA DE POSESIÓN, INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA O ES OBJETO DE CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE PERSIGA LOS MISMOS FINES QUE LAS ANTERIORES INDEPENDIENTEMENTE DE SU DENOMINACIÓN LEGAL Y COMO RESULTADO DE LA CUAL PIERDA LA POSESIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE LA MAYORÍA DE LOS DERECHOS DE VOTO, EL DERECHO DE NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, O EL CONTROL EFECTIVO, SE PROCEDERÁ SEGÚN LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE CONSERVACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO.

#### 10. UNIDAD DE EVENTO

CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, PROCESOS INICIADOS O MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS VINCULADOS O DECLARADOS RESPONSABLES, TODAS LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE UNA MISMA FALTA EN LA GESTIÓN, O DE UNA SERIE DE FALTAS EN LA GESTIÓN QUE SE ENCUENTREN TEMPORAL, LÓGICA O CAUSALMENTE CONECTADAS POR CUALQUIER HECHO, CIRCUNSTANCIA O SITUACIÓN, SE CONSIDERARÁN UN MISMO EVENTO.

LA RECLAMACIÓN DE UNA PÉRDIDA SE CONSIDERARÁ CONOCIDA POR PRIMERA VEZ POR EL MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADOR ASEGURADO EN LA FECHA EN QUE ÉSTE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE LA PRIMERA DEL CONJUNTO DE RECLAMACIONES, SIN IMPORTAR SI TAL FECHA TUVO LUGAR DURANTE O CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

CUANDO LA EMPRESA TOMADORA O LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS HAYAN DADO AVISO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN DAR LUGAR A UNA RECLAMACIÓN, SI TAL RECLAMACIÓN LLEGARE EFECTIVAMENTE A FORMULARSE CONTRA ALGÚN MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADOR ASEGURADO, SE CONSIDERARÁ CONOCIDA POR ÉSTE EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN QUE FUE DADO EL AVISO DE LAS CIRCUNSTANCIAS.

#### 11. DECLARACIONES RETICENTES O INEXACTAS

LA EMPRESA TOMADORA ESTÁ OBLIGADA A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DE RIESGO. LA RETICENCIA O INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON ÉSTE PRODUCEN LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 12. CONSERVACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS Y LA EMPRESA TOMADORA ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO EN TAL VIRTUD, UNO U OTRO DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL RIESGO ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, ASEGURADORA SOLIDARIA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PERO SÓLO LA MALA FE DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS O DE LA EMPRESA TOMADORA DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

#### 13. OBLIGACIONES EN CASO DE RECLAMACIÓN O DE TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE PODRÍA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN

- A. LA EMPRESA TOMADORA Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS DEBERÁN DAR NOTICIA A ASEGURADORA SOLIDARIA, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL O DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE PODRÍA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN EN SU CONTRA COMO RESULTADO DE UNA FALTA EN LA GESTIÓN.
- B. LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS DEBERÁN ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ADELANTAR UNA ADECUADA DEFENSA DE SUS INTERESES Y LOS DE ASEGURADORA SOLIDARIA, Y DEBERÁN MANTENER A ASEGURADORA SOLIDARIA PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS RECLAMACIONES Y PROCESOS ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTEN SUS APODERADOS JUDICIALES.
- C. LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS DEBERÁN SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE A ASEGURADORA SOLIDARIA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, SOPORTES CONTABLES Y TRIBUTARIOS Y DEMÁS PRUEBAS QUE SEAN PROCEDENTES E IDÓNEAS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
- D. LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS NO PODRÁN ADMITIR SU RESPONSABILIDAD, NI LLEVAR A CABO ACUERDOS DE CARÁCTER CONCILIATORIO O TRANSACCIONAL, NI INCURRIR EN COSTOS O GASTOS DE AQUELLOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES FACULTARÁ A ASEGURADORA SOLIDARIA PARA REDUCIR LA INDEMNIZACIÓN EN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE FUEREN OCASIONADOS.

#### 14. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS PERDERÁN TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE LA PRESENTE PÓLIZA CUANDO:

**POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4550066015**

**PÓLIZA No: 455- 47- 994000000812 ANEXO: 4**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS MANIZALES ASESORIA INTEGRAL LTDA.** COD. AGENCIA. 455 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	10	2014	06	11	2014
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CCOOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS Y ASOCIACIONES DE HOGARES COMUNI** IDENTIFICACIÓN: NIT 810.000.164-8

DIRECCIÓN: **CARRERA 26 # 49 - 74** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8860069**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	14/08/2013	30/04/2015	80,773,357.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/08/2013	31/10/2017	40,386,678.75
CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2013	30/04/2015	80,773,357.50

BENEFICIARIOS  
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ADICION Y PRORROGA N. 02 AL CONTRATO DE APOORTE NRO. 66-26-2013-135 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS.

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE APOORTE No. 66-26-2013-135 REFERENTE A ATENDER INTEGRALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE ASUMA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DICHA ATENCION, SEGUN LAS COBERTURAS AQUI INDICADAS.

EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE LA POLIZA ES:

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****17,395,350.00	VALOR PRIMA \$ *****108,047.00	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ ****17,287.00	TOTAL A PAGAR \$ *****125,334.00
NOMBRE INTERMEDIARIO MARLO GALLEGO GOMEZ	CLAVE 5661	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



(415)7701861000019(8020)00000000007000455006601

**FIRMA ASEGURADOR**

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá  
CADD25780F09FA795E

CLIENTE



se será contactado para realizar el procedimiento

ormación de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cu

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confir

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

- A. EMPLEEN MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O PRUEBAS FALSAS PARA SUSTENTAR UNA RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR ALGÚN BENEFICIO DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- B. OMITAN DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO Y EL MISMO RIESGO.
- C. ENUNCIEN AL DERECHO CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA.

15. DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS

ASEGURADORA SOLIDARIA, PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO, PAGARÁ LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE INCURRAN LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS EN LA DEFENSA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN FORMULADA EN SU CONTRA SEGÚN SE INDICA EN EL AMPARO 1.2.1, SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DEN ORIGEN A LAS RECLAMACIONES NO SE ENCUENTREN DESPROVISTOS DE COBERTURA O EXCLUIDOS DE ELLA.

SI ASEGURADORA SOLIDARIA LLEGARE A DESEMBOLSAR COSTOS Y GASTOS, INCLUIDOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN DE IMAGEN Y PUBLICIDAD, QUE CON POSTERIORIDAD SE DETERMINASE QUE NO ESTÁN CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA, LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS DEBERÁN REEMBOLSAR A LA ASEGURADORA LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.

ASEGURADORA SOLIDARIA SÓLO PAGARÁ LOS COSTOS Y GASTOS QUE PREVIAMENTE HAYA AUTORIZADO POR ESCRITO, NO OBSTANTE, LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR LOS GASTOS RAZONABLES QUE FUEREN NECESARIOS PARA PROTEGER EVIDENCIA O RESGUARDAR SU POSICIÓN FRENTE A EVENTUALES RECLAMACIONES, SI POR LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE PRESENTEN LOS HECHOS NO FUERE POSIBLE OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LA ASEGURADORA DE MANERA OPORTUNA. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS Y NO DE ASEGURADORA SOLIDARIA ASUMIR LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN.

LA ASEGURADORA TENDRÁ EL DERECHO DE NOMBRAR EN CUALQUIER MOMENTO UN AJUSTADOR, UN REPRESENTANTE O UN ABOGADO Y DE HACER LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS. DE LA MISMA MANERA, TENDRÁ EL DERECHO, EN CUALQUIER MOMENTO, DE ENCARGARSE Y DE DIRIGIR, EN NOMBRE DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, LA DEFENSA Y LAS NEGOCIACIONES TENDIENTES A OBTENER UNA CONCILIACIÓN O TRANSACCIÓN DE LAS RECLAMACIONES, O A FORMULAR EN NOMBRE DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS Y EN SU PROPIO BENEFICIO, DEMANDA DE RECONVENCIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON EL FIN DE OBTENER COMPENSACIÓN POR PARTE DE TERCEROS.

ASEGURADORA SOLIDARIA NO CONCILIARÁ NI TRANSIGIRÁ RECLAMACIÓN ALGUNA SIN EL CONSENTIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS. SIN EMBARGO, SI ÉSTOS SE REHÚSAN A PRESTAR COLABORACIÓN EN RELACIÓN CON UNA CONCILIACIÓN O TRANSACCIÓN SUGERIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA CONCILIACIÓN O TRANSACCIÓN PROPUESTA, MÁS LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS HASTA LA FECHA DE LA NO ACEPTACIÓN DE SU PROPUESTA POR PARTE DEL MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADOR ASEGURADO.

EN CASO DE QUE EN EJERCICIO DE SU DERECHO ASEGURADORA SOLIDARIA HAYA ASUMIDO LA DEFENSA DEL MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADOR ASEGURADO, SERÁ IGUALMENTE SU DERECHO DEVOLVERLE A ÉSTE EL CONTROL DE LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE LO CONSIDERE PERTINENTE, SIN QUE EL MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADOR ASEGURADO PUEDA NEGARSE A RETOMAR DICHA DEFENSA.

16. DISTRIBUCIÓN

EN EL EVENTO DE QUE EN UNA RECLAMACIÓN BAJO LA PÓLIZA UNA PARTE RESULTE CUBIERTA POR ELLA Y OTRA PARTE NO, ASEGURADORA SOLIDARIA INDEMNIZARÁ SOLAMENTE LA PARTE CUBIERTA.

CUANDO FUEREN VARIOS LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS INVOLUCRADOS EN UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PROCESO, LA EMPRESA TOMADORA DETERMINARÁ CÓMO DEBE DISTRIBUIRSE ENTRE ELLOS EL LÍMITE ASEGURADO PARA LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO.

17. SUBROGACIÓN Y REPETICIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO DISTINTAS DE LA EMPRESA TOMADORA Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS.

TANTO LA EMPRESA TOMADORA COMO LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS, A PETICIÓN DE LA ASEGURADORA, DEBERÁN HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁN RESPONSABLES DE LOS PERJUICIOS QUE LE ACARREARE A ASEGURADORA SOLIDARIA SU FALTA DE DILIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN TODO CASO, SI SU CONDUCTA ES DE MALA FE, PERDERÁN EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA ASEGURADORA PODRÁ REPETIR CONTRA LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS EL IMPORTE DE LAS INDEMNIZACIONES QUE HAYA DEBIDO SATISFACER COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA POR PARTE DEL PERJUDICADO O SUS DERECHOHABIENTES, CUANDO SE DESCUBRA QUE EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO AL TERCERO SE DEBIÓ A CONDUCTAS DOLOSAS O EXCLUIDAS DE LA COBERTURA POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADORES ASEGURADOS.

18. PAGO DEL SINIESTRO

ASEGURADORA SOLIDARIA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

19. FORMULARIO DE SOLICITUD Y DIVISIBILIDAD

PARA SUSCRIBIR ESTA PÓLIZA ASEGURADORA SOLIDARIA SE HA BASADO EN LA INFORMACIÓN Y LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO, LOS CUESTIONARIOS COMPLEMENTARIOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS INFORMACIÓN ENTREGADA Y SOMETIDA AL CONOCIMIENTO DE LA ASEGURADORA PARA ESE FIN. DICHAS DECLARACIONES CONSTITUYEN LA BASE DE LA ACEPTACIÓN DEL RIESGO Y DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, Y POR TANTO, SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO Y/O EN LOS CUESTIONARIOS COMPLEMENTARIOS ENTREGADOS POR LA EMPRESA TOMADORA SERÁN CONSIDERADAS INDEPENDIENTES PARA CADA MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADOR ASEGURADO, DE MANERA QUE NINGUNA AFIRMACIÓN O SITUACIÓN QUE ALGUNO DE ELLOS DECLARE CONOCER SERÁ IMPUTADA A NINGÚN OTRO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADMINISTRADOR ASEGURADO A EFECTOS DE DETERMINAR SI EXISTE O NO COBERTURA BAJO ESTA PÓLIZA.

20. REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA

EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR LOS CONTRATANTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1071 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

21. PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE. PARA SOLICITAR SU RENOVACIÓN, LA EMPRESA TOMADORA DEBERÁ PROPORCIONAR A ASEGURADORA SOLIDARIA, POR LO MENOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTES DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA PÓLIZA, LA SOLICITUD DE SEGURO JUNTO CON LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. CON BASE EN EL ESTUDIO DE ESTA INFORMACIÓN, LA ASEGURADORA DETERMINARÁ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA NUEVA VIGENCIA.

22. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD Y DIRECCIÓN INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

23. LEGISLACIÓN SUPLETORIA

EN AQUELLOS ASPECTOS QUE NO SE ENCUENTREN REGULADOS POR ESTA PÓLIZA, SE APLICARÁN LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**

Somos la Novena Mejor Empresa  
para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas nacionales con más de  
500 colaboradores

Somos la Tercera Mejor Empresa  
para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS MANIZALES ASESORIA INTEGRAL S.A.S** RAMO: **47** No POLIZA: **994000000812** ANEXO **4**

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE:	<b>CCOOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS Y ASOCIACIONES DE HOGARES COMUNI</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>810.000.164-8</b>
ASEGURADO:	<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>899.999.239-2</b>
BENEFICIARIO:	<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>899.999.239-2</b>

**TEXTO ITEM 1**

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA PUENTE LIERAS - ICBF, REGIONAL RISARALDA, NIT. 899.999.239-2.

CLIENTE

## 24. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente póliza y siempre que aparezcan en negrilla, bien en singular o en plural, los términos que se relacionan a continuación tendrán el siguiente alcance y significado:

**Asegurados:** son quienes ostentan la calidad de miembros de junta directiva y/o administradores en la empresa tomadora desde la iniciación de la vigencia de esta póliza o el periodo de retroactividad otorgado por ella y, aquellos que entraren a ostentar esa calidad en la empresa dentro de la vigencia de este seguro. Los miembros de junta directiva y/o administradores que habiendo estado asegurados se hubieren desvinculado de la empresa tomadora para el momento en que se presente la reclamación en su contra, serán asegurados bajo la póliza siempre que se contrate el amparo correspondiente.

No serán asegurados bajo esta póliza ningún consultor, contratista, trabajador en misión, auditor externo, agente o cualquier persona natural que se encuentre bajo contrato de prestación de servicios con la empresa tomadora.

**Miembros de junta directiva y/o administradores:** son miembros de junta directiva las personas naturales que hayan sido elegidas para desempeñarse como miembro de la junta directiva, consejo de administración u otro órgano de administración de la empresa tomadora.

Son administradores el representante legal y las personas que por razón de las responsabilidades propias de sus cargos como empleados de la empresa tomadora, actúen en nombre de ella o estén investidos de funciones administrativas que conlleven el ejercicio de facultades de decisión o gobierno de dicha empresa.

**Empresa Tomadora:** es la persona jurídica que se designa en la carátula de esta póliza.

**Sociedades subordinadas:** son aquellas cuyo poder de decisión se encuentra sometido a la voluntad de la empresa tomadora, por tener ésta:

- La propiedad de más del cincuenta por ciento (50%) de su capital.
- El derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la junta de socios o en la asamblea, o el número de votos necesario para elegir la mayoría de miembros de la junta directiva.
- Influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

La sociedad subordinada será "filial" cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de la empresa tomadora de manera directa y, "subsidiaria" cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de la empresa tomadora con el concurso o por intermedio de otra de sus subordinadas.

**Sociedades participadas:** son las sociedades sin ánimo de lucro y, aquellas en las que no siendo filiales o subsidiarias de la empresa tomadora esta mantenga una representación superior al 10% e inferior al 50% en su junta directiva, consejo de administración u otro órgano de gobierno.

**Tercero:** es la persona natural o jurídica distinta de la empresa tomadora que sufra un detrimento patrimonial indemnizable bajo la presente póliza.

**Falta en la gestión:** es la acción, omisión o extralimitación de funciones contraria a la ley y a las normas que se imponen a los miembros de junta directiva y/o administradores, generadora de un detrimento patrimonial imputable a uno o varios de ellos.

**Contaminación:** es cualquier derrame, dispersión o fuga, real, supuesto o potencial, incluyendo pero no limitado a, humo, vapores, hollín, petróleo, vapor, ácidos o sustancias alcalinas, productos químicos, tóxicos líquidos o gaseosos, materiales de deshecho u otros agentes irritantes, contaminantes o polucionantes, ya sea en la tierra, la atmósfera, o cualquier curso, caudal o masa de agua. Adicionalmente, cualquier agresión o daño al medio ambiente, incluyendo contaminación visual y auditiva.

**Reclamación:** es

- A. Cualquier queja, noticia, requerimiento, trámite legal o administrativo o comunicación escrita dirigida en contra de los miembros de junta directiva y/o administradores asegurados que pretenda hacerlos responsables por un detrimento patrimonial derivado de una falta en la gestión cometida o presuntamente cometida por ellos.
- B. La notificación realizada a los miembros de junta directiva y/o administradores asegurados de la apertura de un proceso judicial o fiscal en su contra, como consecuencia de una falta en la gestión cometida o presuntamente cometida por ellos.
- C. La notificación realizada a los miembros de junta directiva y/o administradores asegurados de la apertura de una investigación o procedimiento administrativo en su contra, como consecuencia de una falta en la gestión cometida o presuntamente cometida por ellos.

**Periodo de Retroactividad / Retroactividad:** es el periodo transcurrido con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente póliza, el cual debiera la fecha en que deben haber ocurrido las faltas en la gestión que dan origen a la reclamación para que ésta goce de cobertura bajo el presente seguro. Si las faltas en la gestión que dan origen a la reclamación ocurren con anterioridad a la fecha límite de retroactividad prevista en esta póliza, éstas no estarán cubiertas por este seguro.

**Reclamaciones derivadas de prácticas de discriminación laboral:** son aquellas presentadas por un empleado de la empresa tomadora, como consecuencia de acoso laboral, persecución laboral, discriminación laboral, entorpecimiento laboral, inequidad laboral y demás previsiones de la ley 1010 de 2006 y otras normas que regulen la materia.

## ANEXO DE EXCLUSIONES APLICABLES A RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y/O PUERTO RICO

SE EXCLUYEN DE LA COBERTURA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ Y/O PUERTO RICO QUE TENGAN ORIGEN, SE DERIVEN O SE RELACIONEN CON:

- A. LA COMISIÓN DE VALORES DE EEUU (SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION - SEC): CUALQUIER VIOLACIÓN DE LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ("SECURITIES ACT OF 1933"), DE LA LEY DE VALORES DE 1934 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ("SECURITIES EXCHANGE ACT OF 1934") Y SUS MODIFICACIONES O DE CUALQUIER OTRA NORMA ANÁLOGA POSTERIOR VIGENTE EN LA MATERIA, YA SEA FEDERAL, ESTATAL O LOCAL.
- B. E.R.I.S.A: CUALQUIER VIOLACIÓN DE LA LEY DE PENSIONES DE EMPLEADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE 1974 ("EMPLOYEE RETIREMENT INCOME SECURITY ACT OF 1974-E.R.I.S.A.") Y SUS MODIFICACIONES O DE CUALQUIER OTRA NORMA ANÁLOGA POSTERIOR VIGENTE EN LA MATERIA, YA SEA FEDERAL, ESTATAL O LOCAL.
- C. E.S.O.P: LA FORMACIÓN, CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA, IMPLEMENTACIÓN O ALTERACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, CONTRIBUCIÓN O CANCELACIÓN EN CUALQUIER PLAN DE COLOCACIÓN DE ACCIONES ENTRE LOS EMPLEADOS ("EMPLOYEE STOCK OWNERSHIP PLAN - E.S.O.P.").
- D. DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARIZANTES: DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARIZANTES ("PUNITIVE OR EXEMPLARY DAMAGES") CONFORME A LA LEY DE LOS EEUU O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE LOS RECONOZCA.

**POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**

**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS  
4550066015**

**PÓLIZA No: 455-47-994000000812 ANEXO: 5**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>SEAS MANIZALES ASESORIA INTEGRAL LTDA.</b>	COD. AGENCIA: 455	RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: <b>PRORROGA</b>	TIPO DE IMPRESIÓN: <b>REIMPRESION</b>	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>10</td> <td>2014</td> <td>06</td> <td>11</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	28	10	2014	06	11	2014	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
28	10	2014	06	11	2014															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: <b>CCOOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS Y ASOCIACIONES DE HOGARES COMUNI</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>810.000.164-8</b>
DIRECCIÓN: <b>CARRERA 26 # 49 - 74</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>	TELÉFONO: <b>8860069</b>

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>899.999.239-2</b>
BENEFICIARIO: <b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>899.999.239-2</b>

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CONTRATO CUMPLIMIENTO	14/08/2013	15/06/2015	80,773,357.50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2013	15/12/2017	40,386,678.75
		14/08/2013	15/06/2015	80,773,357.50

BENEFICIARIOS  
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:  
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ADICION Y PRORROGA N. 02 AL CONTRATO DE APOORTE NRO. 66-26-2013-135 SE AUMENTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS.

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE APOORTE No. 66-26-2013-135 REFERENTE A ATENDER INTEGRALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE ASUMA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DICHA ATENCION, SEGUN LAS COBERTURAS AQUI INDICADAS.

EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE LA POLIZA ES:  
EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS - ICBF, REGIONAL RISARALDA, NIT. 899.999.239-2.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****201,933,393.75	VALOR PRIMA: \$ *****72,198.00	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ ****11,552.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****83,750.00
---	-----------------------------------	------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MARIO GALLEGO GOMEZ	CLAVE 5661	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



**FIRMA ASEGURADOR**

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá  
CADD25780F09FA795D



será contactado para realizar el procedimiento

armación de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cue

hora Aseguradora Solidaria de Colombia confirr

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

994-4 Archivar  
RC Directivos.

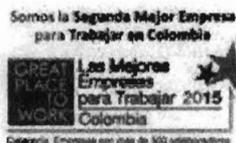
**LUZ AMELIA LOPEZ LOPEZ**

**De:** ANGELA MARIA SALGADO TORRES  
**Enviado el:** martes, 02 de mayo de 2017 11:55 a. m.  
**Para:** LUZ AMELIA LOPEZ LOPEZ  
**Asunto:** RV: Formulario cuestionario RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS para la cotización renovación Póliza 99400000037 Coopecafe Anserma  
**Datos adjuntos:** Formulario Solidaria.pdf; Oficio Solidaria.pdf

Tareita, para presentar condiciones de renovacion ☺

Cordial saludo,

**ANGELA MARIA SALGADO TORRES**  
Directora Comercial Agencia Manizales Fundadores  
Tel. 8809494 Ext. 7406  
Celular: 315 225 60 56  
Carrera 23 N 42 - 60 - Manizales - Caldas



**De:** LUZ AMELIA LOPEZ LOPEZ  
**Enviado el:** viernes, 28 de abril de 2017 1:56 p. m.  
**Para:** ANGELA MARIA SALGADO TORRES <asalgado@solidaria.com.co>; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <cgiraldo@solidaria.com.co>  
**Asunto:** RV: Formulario cuestionario RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS para la cotización renovación Póliza 99400000037 Coopecafe Anserma

PSI

**De:** Avizores [mailto:avizores@une.net.co]  
**Enviado el:** viernes, 28 de abril de 2017 11:40 a. m.  
**Para:** LUZ AMELIA LOPEZ LOPEZ  
**CC:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA  
**Asunto:** RV: Formulario cuestionario RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS para la cotización renovación Póliza 99400000037 Coopecafe Anserma

Buenos días Sras. LUZ AMELIA LOPEZ - LAURA KATERINE

Les reenviamos correo de Solidaria donde solicitan lo siguiente:

**POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

**DATOS DE LA PÓLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES

COD. AGENCIA:

RAMO:

Nº. PÓLIZA: **994000000870** ANEXO: 0

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800180234-1**

ASEGURADO: **ALUMNOS DEBIDAMENTE MATRICULADOS**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **ALUMNOS Y/O LOS DE LEY**

IDENTIFICACIÓN:

**TEXTO DE LA POLIZA**

PERTENECER AL RIOSUCIO CHOCO

SE EMITE CON 1898 ASEGURADOS

IMPORTANTE:

Los ingresos se hacen con cobro de la prima anual y los retiros se hacen a prorrata

2. Plazo máximo para aportar el listado de los asegurados de la póliza de 30 DIAS.

TOMADOR

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

GRUPO ASEGURADO

El grupo asegurado deberá estar conformado por los alumnos de la entidad educativa debidamente matriculados, que hayan adquirido el seguro y hayan sido reportados por el Tomador al momento de la expedición de la póliza

OBJETO DEL SEGURO

Amparar al alumno asegurado durante la vigencia de la póliza, contra el riesgo de muerte o dano corporal a consecuencia de un accidente amparado

COBERTURA

La cobertura otorgada mediante la presente póliza se extiende a amparar al alumno asegurado no solamente dentro de su jornada académica habitual sino:

- \*En actividades extracurriculares
- \*Durante los fines de semana
- \*En Vacaciones o viajes
- \*En torneos y competencias del Colegio o Universidad

BENEFICIARIOS

La indemnización por el amparo de muerte se hará a los beneficiarios del asegurado, o en su defecto a los de ley.

Los beneficios de los demás amparos se harán por reembolso al asegurado, al(los) representante(s) legal(es) (cuando el asegurado no pueda recibir el pago), o a quien acredite haber asumido o prestado el servicio de atención al alumno asegurado.

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

MUERTE ACCIDENTAL	3,000,000	
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	3,000,000	
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	3,000,000	
DESMEMBRACION O INVALIDEZ	3,000,000	
REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ	15,000,000	
GASTOS POR ATENCION MEDICA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA	2,500,000	
RIESGO BIOLOGICO AL 60%	1,500,000	
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	500,000	
ENFERMEDADES AMPARADAS	3,000,000	
GASTO Y/O AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL	2,000,000	
GASTO Y/O AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	2,000,000	
BENEFICIOS ADICIONALES -		
AUXILIO POR FALLECIMIENTO DE DOCENTES O PERSONAL ADMINISTRATIVO POR MUERTE NATURAL	500,000	
AUXILIO POR FALLECIMIENTO DE DOCENTES O PERSONAL ADMINISTRATIVO MUERTE ACCIDENTAL	1,000,000	
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD	300,000	
AUXILIO POR DESEMPLEO DE UNO DE LOS PADRES	400,000	
AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PADRES	300,000	RENTA DIARIA
POR HOSPITALIZACION POR ACCIDENTE	25,000	

TEXTOS CONTINUAN EN LA SIGUIENTE PAGINA.....

**De:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA [<mailto:lkgomez@solidaria.com.co>]

**Enviado el:** jueves, 27 de abril de 2017 12:58 p.m.

Agradezco la respuesta al presente correo, para realizar debida gestión.

**POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS:** Adjunto envié formulario diligenciado de la vigencia anterior y carta de subjetividades, lo anterior con el fin de que nos informen si este formulario no ha presentado ningún cambio y así

Les reenviamos correo de Avizores y Cooperativa donde se adjuntan diligenciados los documentos anteriores.

Para que por favor se cotice la póliza de Responsabilidad Civil Directivos No. 99400000037 de Coopecafe Anserma NIT. 890.801.626-7. Para la vigencia Mayo 2/2017 a Mayo 2/2018.

De la manera más atenta les solicitamos enviarnos lo más pronto posible la cotización solicitada.

Les agradecemos su valiosa y oportuna colaboración.

Cordial Saludo.

DAIFENY HURTADO FRANCO

---

**De:** Coop Anserma Aux Administrativa [<mailto:auxiliaradministrativa@coopcafianserma.com>]

**Enviado el:** viernes, 28 de abril de 2017 10:54 a.m.

**Para:** 'Avizores'

**Asunto:** Formulario cuestionario RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS renovación Póliza 99400000037 Coopecafe Anserma

Muy buenos días Daifeny, te estoy enviando la información solicitada por la Aseguradora solidaria, debidamente diligenciada.

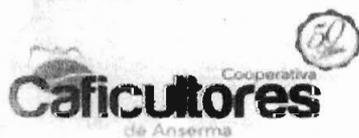
Cordial saludo,

OLGA PATRICIA RESTREPO PALACIO

Coord. Administrativa y Fra.

Coop de Caficultores de Anserma

Tel: 313 720 7457



---

**De:** Avizores [<mailto:avizores@une.net.co>]

**Enviado el:** jueves, 27 de abril de 2017 03:36 p.m.

**Para:** [auxiliaradministrativa@coopcafianserma.com](mailto:auxiliaradministrativa@coopcafianserma.com)

**CC:** [luis.garcia@cooperativaanserma.com](mailto:luis.garcia@cooperativaanserma.com)

**Asunto:** Formulario cuestionario RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS renovación Póliza 99400000037 Coopecafe Anserma

Buenas tardes sra. OLGA

Le estamos reenviando este correo de Solidaria donde adjuntan el formulario diligenciado de la vigencia anterior y carta de subjetividades.



**CUESTIONARIO DE R.C. PARA  
ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS  
(Sector Solidario)**

Este Cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el asegurado durante el periodo de vigencia de dichas pólizas.

Se adjuntaran a este cuestionario las memorias, informe del Revisor Fiscal cuentas anuales de la empresa de los dos últimos años.

Por favor rellene toda y cada una de las siguientes pregunta que se le hacen ya que este cuestionario constituirá parte de la Póliza.

1. NOMBRE DE LA SOCIEDAD, OBJETO SOCIAL, TIEMPO DURANTE EL CUAL SE ENCUENTRA DESARROLLANDO SU ACTUAL ACTIVIDAD.

Cooperativa de Caficultores de Anserma

2. DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS:

A) ¿HA CAMBIADO LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD?

SI  NO

B) ¿LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL HA SUFRIDO MODIFICACIONES?

SI  NO

C) ¿HA TENIDO LUGAR ALGUNA ADQUISICION, FUSION, ABSORCION, ETC. DE OTRAS SOCIEDADES?

SI  NO

EN CASO DE AFIRMATIVO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS, DAR DETALLES.

Hay modificaciones porque este aumenta cada vez que los asociados venden cafe, del valor total de la venta se descuentan 1% para capital.

3. A) ¿CONSIDERA ACTUALMENTE LA POSIBILIDAD DE ALGUNA FUSION, ADQUISICIÓN, ETC. DE OTRAS SOCIEDADES?

SI  NO

**POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**

**PÓLIZA No: 500-2 -994000000845 ANEXO: 10**

que será contactado para realizar el procedimiento

a información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia co

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>FUNDADORES</b>				COD. AGENCIA: 500				RAMO: 2			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
3	10	2016	23:59	30	9	2016	23:59	8	2	2017	23:59
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			
TIPO DE MOVIMIENTO: COBRO DE PRIMAS								TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: <b>COOPERATIVA MULTIACTIVA COASOBIEN</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>810000164-8</b>
DIRECCIÓN: <b>CARRERA 26 N 49-74</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>
	TELÉFONO: <b>8863811</b>

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>ESTUDIANTES Y MADRES GESTANTES PERTENECIENTES A COASOBIEN</b>	IDENTIFICACIÓN:
DIRECCIÓN:	CIUDAD:
	TELÉFONO:
BENEFICIARIO: <b>LOS DE LEY</b>	IDENTIFICACIÓN:

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

AMPAROS	SUMA ASEGURAD	CANT. ASEGURAD
CATEGORIA: 1 - ESTUDIANTES		
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	3000000.00	0
MUERTE ACCIDENTAL	3000000.00	0
DESMEMBRACION O INVALIDEZ	3000000.00	0
AUXILIO FUNERARIO	2000000.00	0
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	750000.00	0
GASTOS MEDICOS	2500000.00	0
RIESGO BIOLOGICO	1500000.00	0
GASTOS DE TRASLADO	500000.00	0
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	3000000.00	0
REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ	15000000.00	0
ENFERMEDADES AMPARADAS	3000000.00	0
TRASLADO ADMINISTRATIVO	500000.00	0
AUXILIO DESEMPLEO PADRES	400000.00	0
AUXILIO MUERTE DOCENTES	500000.00	0
REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACCIDENTE	300000.00	0
AUXILIO POR FALLECIMIENTO DE DOCENTE MUE	1000000.00	0
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFER	300000.00	0
AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE UNO DE L	300000.00	0
RIESGO QUIMICO	250000.00	0
ENFERMEDADES TROPICALES	250000.00	0

AMPAROS	SUMA ASEGURAD	CANT. ASEGURAD
CATEGORIA: 2 - MADRES GESTANTES		
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	.00	0
MUERTE ACCIDENTAL	.00	0
DESMEMBRACION O INVALIDEZ	.00	0
AUXILIO FUNERARIO	.00	0
GASTOS MEDICOS	.00	0
REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ	.00	0

SEGUN CORREO DEL 30 DE SEPTIEMBRE SE HACE COBRO DE 1 ASEGURADO

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$*****27,500,000.00	VALOR PRIMA: \$*****3,800.00	GASTOS EXPEDICION:	IVA: \$*****0.00	TOTAL A PAGAR: \$*****3,800.00
--	---------------------------------	--------------------	---------------------	-----------------------------------

INTERMEDIARIO:		COASEGURO CEDIDO:	
NOMBRE GALLEGO GOMEZ MARIO	CLAVE 5661	%PART 100	NOMBRE COMPAÑIA %PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS

<b>FIRMA ASEGURADOR</b>	(415)7701861000019(8020)00000000007000500158021	<b>FIRMA TOMADOR</b>

B) ¿EXISTE EN ESTE MOMENTO ALGUNA PROPUESTA, DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO LA EMPRESA RELACIONADA CON SU ADQUISICIÓN POR OTRA SOCIEDAD?

SI  NO

C) ¿SE ESTA ESTUDIANDO O CONSIDERANDO LA COTIZACIÓN EN BOLSA DE LAS ACCIONES DE SU SOCIEDAD?

SI  NO

EN CASO DE AFIRMATIVO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS, DAR DETALLE.

4. ES LA SOCIEDAD:

- A) COOPERATIVA
- B) FONDO DE EMPLEADOS
- C) ASOCIACION MUTUAL

5. EN CASO DE MANTENER RELACION ESPECIAL CON ORGANISMOS O ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO, HAGA LAS INDICACIONES OPORTUNAS SOBRE ELLO.

6. ES FUNDAMENTAL LA COMPLEMENTACION DE ESTA PREGUNTA EN TODOS SUS APARTADOS

CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 3.570.603.220

- No. TOTAL DE ACCIONISTAS / ASOCIADOS

2.261

- MODALIDAD DE CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA?

DELEGADOS  ASOCIADOS

- EN CASO DE SER DE DELEGADOS, COMO SE NOMBRAN LOS DELEGADOS?

Por Elecciones

**POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5001580165**

**PÓLIZA No: 500-2 -994000000844 ANEXO: 0**

Se será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>FUNDADORES</b>				COD. AGENCIA: 500				RAMO: 2			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
9	2	2016	23:59	8	2	2016	23:59	8	2	2017	23:59
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			
TIPO DE MOVIMIENTO: NEGOCIO NUEVO								TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION			

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **CCOOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS Y ASOCIACIONES DE HOGARES COMUNES** IDENTIFICACIÓN: NIT **810000164-8**  
DIRECCIÓN: **CARRERA 26 N 49-74** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8863811**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **ESTUDIANTES Y MADRES GESTANTES PERTENECIENTES A COASOBIEN** IDENTIFICACIÓN:  
DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO:  
BENEFICIARIO: **LOS DE LEY** IDENTIFICACIÓN:

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

CATEGORIA: **ESTUDIANTES**

AMPAROS	SUMA ASEGURAD
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	3000000.00
MUERTE ACCIDENTAL	3000000.00
DESMEMBRACION	3000000.00
AUXILIO FUNERARIO	2000000.00
RENTA DIARIA POR HOSP.	750000.00
GASTOS MEDICOS	2500000.00
RIESGO BIOLÓGICO	1500000.00
GASTOS DE TRASLADO	500000.00
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	3000000.00
REHABILITACION INTEGRAL	15000000.00
ENFERMEDADES AMPARADAS	3000000.00
TRASLADO ADMINISTRATIVO	500000.00
AUXILIO DESEMPLEO PADRES	400000.00
AUXILIO MUERTE DOCENTES	500000.00
REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACC	300000.00
MUERTE DOCENTE ACCIDENTAL	1000000.00
ITP POR ENFERMEDAD	300000.00
AUX. MUERTE ACC. UNO D PADRES	300000.00
RIESGO QUIMICO	250000.00
ENFERMEDADES TROPICALES	250000.00

CATEGORIA: **MADRES GESTANTES**

AMPAROS	SUMA ASEGURAD
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	1500000.00
MUERTE ACCIDENTAL	1500000.00
DESMEMBRACION	1500000.00
AUXILIO FUNERARIO	1000000.00
GASTOS MEDICOS	1000000.00
REHABILITACION INTEGRAL	12000000.00
EMISION ORIGINAL 2016/2017	

PERTENECE:

TEXTOS CONTINUAN (Ver Textos Poliza).....

Información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en c

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia conl

GRAN CONTRIBUYENTE RIES 2509 DIC.993 - RIESGAMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$*****43,000,000.00	VALOR PRIMA: \$*****1,592,200.00	GASTOS EXPEDICION:	IVA: \$*****0.00	TOTAL A PAGAR: \$*****1,592,200.00
--	-------------------------------------	--------------------	---------------------	---------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
GALLEGO GOMEZ MARIO	5661	100			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS

**FIRMA ASEGURADOR**



(415)770186100019(8020)00000000007000500158016

**FIRMA TOMADOR**

10 FEB 2016  
Ramos

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CEB820790A07FC7P59

SG-40 MOD. 12-15

CLIENTE



BPAEZ 0

- ASOCIADOS QUE POSEAN MAS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, IDENTIDAD Y PORCENTAJE EN CADA CASO, Y ESPECIFICAR SI ESTAN REPRESENTADOS EN EL DIRECTORIO. DAR DETALLES

Federación Nat. de Cafeteros con  
un 10,8%

- SOCIEDADES SUBORDINADAS DE LA SOCIEDAD. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN AQUELLAS. PARA SU INFORMACIÓN, LES INDICAMOS QUE QUEDARAN AUTOMÁTICAMENTE INCLUIDAS EN LA POLIZA LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS CUYO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SEA SUPERIOR AL 50% , SI FACILITAN BALANCES CONSOLIDADOS.  
POR FAVOR CONTESTEN A ESTA PREGUNTA. SI NO TIENEN SOCIEDADES SUBORDINADAS POR FAVOR INDIQUENLO.

[Empty box for details of subordinate companies]

7. ¿SE HAN ADQUIRIDO O VENDIDO SOCIEDADES SUBORDINADAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 18 MESES? EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES.

SI  NO

8. AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION.

A) COLOMBIA  \_\_\_\_\_  
B) MUNDIAL EXCEPTO USA Y CANADA \_\_\_\_\_  
C) MUNDIAL \_\_\_\_\_

RIESGO EN U.S.A. / CANADA

SI NO TIENE ACTIVOS TOTALES EN NORTE AMERICA, CONTESTE NO Y PASE A LA PREGUNTA 11. SI POSEE, POR FAVOR RELLENE TODAS LAS PREGUNTAS.

9. A) ACTIVOS TOTALES EN NORTE AMERICA, (USA/CANADA)

[Empty box for total assets in North America]



# Aseguradora Solidaria POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Somos la PRIMERA Mejor Empresa para Trabajar en Colombia y la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



Las Mejores Empresas para Trabajar 2014

Categoría: Empresas con más de 500 empleados

NÚMERO ELECTRONICO PARA PAGOS  
**5001580165**

PÓLIZA No: **500-2-99400000844** ANEXO: **1**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>FUNDADORES</b>				COD. AGENCIA: <b>500</b> RAMO: <b>2</b>							
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2016</b>		<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2016</b>	<b>23:59</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2017</b>	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS		DIAS	
TIPO DE MOVIMIENTO: <b>ACLARACIONES</b>								TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>			

NOMBRE: <b>COASOBIEN</b>		IDENTIFICACIÓN: NIT <b>810000164-8</b>	
DIRECCIÓN: <b>CARRERA 26 N 49-74</b>		CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>	
		TELÉFONO: <b>8863811</b>	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO: <b>ESTUDIANTES Y MADRES GESTANTES PERTENECIENTES A COASOBIEN</b>		IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:		CIUDAD:	
BENEFICIARIO: <b>LOS DE LEY</b>		IDENTIFICACIÓN:	

### DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

CATEGORIA: <b>ESTUDIANTES</b>	
AMPAROS	SUMA ASEGURAD
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	3000000.00
MUERTE ACCIDENTAL	3000000.00
DESMEMBRACION	3000000.00
AUXILIO FUNERARIO	2000000.00
RENTA DIARIA POR HOSP.	750000.00
GASTOS MEDICOS	2500000.00
RIESGO BIOLOGICO	1500000.00
GASTOS DE TRSALADO	500000.00
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	3000000.00
REHABILITACION INTEGRAL	15000000.00
ENFERMEDADES AMPARADAS	3000000.00
TRASLADO ADMINISTRATIVO	500000.00
AUXILIO DESEMPLEO PADRES	400000.00
AUXILIO MUERTE DOCENTES	500000.00
REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACC	300000.00
MUERTE DOCENTE ACCIDENTAL	1000000.00
ITP POR ENFERMEDAD	300000.00
AUX. MUERTE ACC. UNO D PADRES	300000.00
RIESGO QUIMICO	250000.00
ENFERMEDADES TROPICALES	250000.00
CATEGORIA: <b>MADRES GESTANTES</b>	
AMPAROS	SUMA ASEGURAD
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	1500000.00
MUERTE ACCIDENTAL	1500000.00
DESMEMBRACION	1500000.00
AUXILIO FUNERARIO	1000000.00
GASTOS MEDICOS	1000000.00
REHABILITACION INTEGRAL	1200000.00

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA EL CARGUE DE 403 ASEGURADOS DEL CUPO ESTABLECIDO DE 419 ASEGURADOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL *****0.00	VALOR PRIMA *****0.00	GASTOS EXPEDICION:	IVA *****0.00	TOTAL A PAGAR: *****0.00
------------------------------------	--------------------------	--------------------	------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA
GALLEGO GOMEZ MARIO	5661	100	

LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000500158016	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá  
 CDB820799A667755 Oficina Principal: Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12 / PBX 646 43 30 - Bogotá, Colombia Línea Solidaria: Bogotá 291 6868  
 Gratis desde cualquier teléfono móvil #789 - www.solidaria.com.co

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia cor # información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2599 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

B) LISTADO DE SOCIEDADES SUBORDINADAS EN USA/CANADA QUE NO SEAN DE PROPIEDAD UNICA, JUNTO CON LA PARTICIPACION EN CADA UNA DE ELLAS.

¿ QUIENES SON LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS ?

10. ¿ TIENE LA SOCIEDAD O ALGUNAS DE SUS SOCIEDADES SUBORDINADAS:

I) VALORES, ACCIONES U OBLIGACIONES COTIZADAS EN BOLSAS EN NORTEAMERICA?

SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, ¿ EN QUE FECHA SE HIZO LA ULTIMA OFERTA ?

II) ALGUN TIPO DE DEUDA, FONDOS PROPIOS O PAPEL COMERCIAL LOCALIZADO EN NORTE AMERICA?

SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, EN QUE FECHA SE HIZO LA ULTIMA OFERTA ?

11. ¿ TIENE LA SOCIEDAD O ALGUNO DE SUS ACTUALES ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS ALGUN OTRO SEGURO AMPARANDO EL RIESGO QUE SE PROPONE ?

SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES

**POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5001579704**

**PÓLIZA No: 500-2 -994000000833 ANEXO: 0**

que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>FUNDADORES</b>				COD. AGENCIA: 500				RAMO: 2			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
9	2	2016	23:59	3	2	2016	23:59	3	2	2017	23:59
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS			
TIPO DE MOVIMIENTO: <b>NEGOCIO NUEVO</b>				VIGENCIA HASTA				A LAS			
				DIAS				366			
								FECHA DE IMPRESIÓN			
								REIMPRESION			

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** IDENTIFICACIÓN: NIT **800180234-1**  
DIRECCIÓN: **CARRERA 22 N 46-19** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8850691**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO **ESTUDIANTES Y MADRES GESTANTES PERTENECIENTES A LA ENTIDAD** IDENTIFICACIÓN:  
DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO:  
BENEFICIARIO: **LOS DE LEY** IDENTIFICACIÓN:

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

CATEGORIA: **ESTUDIANTES**

AMPAROS	SUMA ASEGURAD
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	3000000.00
MUERTE ACCIDENTAL	3000000.00
DESMEMBRACION	3000000.00
AUXILIO FUNERARIO	2000000.00
RENTA DIARIA POR HOSP.	750000.00
GASTOS MEDICOS	2500000.00
RIESGO BIOLÓGICO	1500000.00
GASTOS DE TRASLADO	500000.00
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	3000000.00
REHABILITACION INTEGRAL	15000000.00
ENFERMEDADES AMPARADAS	3000000.00
TRASLADO ADMINISTRATIVO	500000.00
AUXILIO DESEMPLEO PADRES	400000.00
AUXILIO MUERTE DOCENTES	500000.00
REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACC	300000.00
MUERTE DOCENTE ACCIDENTAL	1000000.00
ITP POR ENFERMEDAD	300000.00
AUX. MUERTE ACC. UNO D PADRES	300000.00
RIESGO QUIMICO	250000.00
ENFERMEDADES TROPICALES	250000.00

CATEGORIA: **MADRES GESTANTES**

AMPAROS	SUMA ASEGURAD
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	1500000.00
MUERTE ACCIDENTAL	1500000.00
DESMEMBRACION	1500000.00
AUXILIO FUNERARIO	1000000.00
GASTOS MEDICOS	1000000.00
REHABILITACION INTEGRAL	12000000.00
EMISION ORIGINAL 2016/2017	

PERTENECER AL CONTRATO ARANZAZU

TEXTOS CONTINUAN (Ver Textos Poliza).....

*Alyandra Ramirez U.*

Información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia con

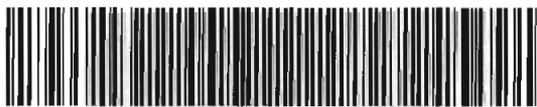
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****43,000,000.00	VALOR PRIMA: \$*****1,174,200.00	GASTOS EXPEDICION:	IVA: \$*****0.00	TOTAL A PAGAR \$*****1,174,200.00
---	-------------------------------------	--------------------	---------------------	--------------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
GALLEGO GOMEZ MARIO	5661	100			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS

**FIRMA ASEGURADOR**



(415)7701861000019(8020)00000000007000500157970

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD820790A08F5795F

CLIENTE



BPAEZ 0



12. ¿HA RECHAZADO O HA DENEGADO ALGUN ASEGURADOR LA COBERTURA DEL RIESGO A LAS PERSONAS PARA QUIEN ACTUALMENTE SE SOLICITA?

SI  NO

EN CASO DE AFIRMATIVO, DAR DETALLES

13. ¿HA EXISTIDO O EXISTE O TIENE CONOCIMIENTO QUE PUEDA EXISTIR ALGUNA RECLAMACION A ALGUIEN DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO O ALGUNA EN RELACION AL RIESGO SOLICITADO?

SI  NO

14. ¿TIENE ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO INCLUYENDO AQUELLAS PERSONAS PROPUESTAS EN SOCIEDADES SUBORDINADAS O AFILIADAS, SI FUE APLICABLE, CONOCIMIENTO DE ALGUNA CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE QUE PUDIERA DAR LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE UN TERCERO?

SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

15. INDIQUEN SU LA SOCIEDAD:

I) ¿HA DEJADO ALGUNA VEZ DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CON RESPECTO A SUS DEUDAS, CONVENIOS O CREDITOS DURANTE LOS TRES ULTIMOS AÑOS?

SI  NO

II) ¿ALGUNA VEZ A RECOMPRADO SUS PROPIAS ACCIONES POR UN PRECIO EN EXCESO DEL VALOR DEL MERCADO?

SI  NO

III) ¿HA CAMBIADO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS LOS AUDITORES EXTERNOS (SI ES APLICABLE)?

SI  NO

**POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

**DATOS DE LA PÓLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES

COD. AGENCIA:

RAMO:

Nº PÓLIZA: **994000000870**

ANEXO: 0

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800180234-1**

ASEGURADO: **ALUMNOS DEBIDAMENTE MATRICULADOS**

IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **ALUMNOS Y/O LOS DE LEY**

IDENTIFICACIÓN:

**TEXTO DE LA POLIZA**

- bicimoto (en exceso del SOAT).
- b. Intoxicación accidental por alimentos
  - c. Cobertura por accidente en bicicleta
  - d. Práctica de cualquier deporte en calidad de aficionado
  - e. Picadura o mordedura de animales
  - f. Insolación o congelación involuntaria
  - g. Afectación por atraco o hurto calificado al alumno asegurado
  - h. Accidentes odontológicos cubiertos por la póliza

Nota: en la asistencia médica no se aplica ninguna clase de deducible sobre las indemnizaciones y la atención se presta por alguna de las siguientes maneras:

Por Reembolso: el asegurado puede acudir al centro médico de su preferencia y los gastos causados serán reembolsados a quien demuestre haber efectuado el pago por medio de Formulas medicas y facturas debidamente elaboradas de acuerdo a normas DIAN limitado a valor asegurado contratado.

Por Convenio: Previa consulta de las clínicas adscritas a la red medica que maneja Aseguradora Solidaria, el asegurado podrá escoger la Entidad que más convenga a sus intereses para el tratamiento de su afección accidente cubierto por la póliza, donde le prestarán la asistencia médica necesaria sin ningún costo y teniendo como único límite el valor contratado en el amparo de Gastos Médicos por Accidente.

**RIESGO BIOLÓGICO**

Si durante la vigencia de la Póliza el alumno asegurado, como consecuencia de un accidente amparado se viera afectado por un Riesgo Biológico, La Compañía reconocerá hasta el valor contratado.

Aplica para Alumnos Universitarios de las siguientes facultades:

- " Medicina
- " Odontología
- " Enfermería
- " Bacteriología
- " Zootecnia
- " Auxiliar de Odontología
- " Auxiliar de Laboratorio Patológico
- " Auxiliares de Cocinería
- " Veterinaria
- " Auxiliar de enfermería
- " Auxiliar de Laboratorio Clínico
- " Cocineros

**ENFERMEDADES AMPARADAS**

Bajo este amparo se indemnizará, hasta la suma contratada, los gastos médicos que se causen cuando alguno de los alumnos asegurados le sea diagnosticada por primera vez y dentro de la vigencia de la póliza, alguna de las siguientes enfermedades:

- " Cáncer
- " Poliomiélitis
- " Leucemia
- " Tétano
- " Escarlatina
- " SIDA
- " Afección Renal crónica
- " Infarto agudo del Miocardio
- " Accidente Cerebro Vascular

**GASTOS DE TRASLADO**

Si como consecuencia directa de un accidente o enfermedad cubierto por la póliza se hace necesario el traslado del alumno asegurado del lugar donde haya ocurrido el accidente o su residencia en el evento de enfermedad amparada bajo la póliza hasta la Institución Prestadora de Salud (IPS), la compañía reconocerá el valor de dicho traslado hasta por la suma contratada.

TEXTOS CONTINUAN EN LA SIGUIENTE PAGINA.....

IV) ¿HA SOLICITADO Y/O EMITIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 MESES O ESTA CONSIDERANDO PARA LOS PRÓXIMOS 12 MESES, UNA SOLICITUD Y/O EMISIÓN PARA UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES O ACCIONES (COMUNES U OTRAS)?

SI  NO

SI LA RESPUESTA A ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ARRIBA EXPUESTAS ES AFIRMATIVA, PROPORCIONE LOS DETALLES COMPLETOS.

16. INDIQUEN SI HAY:

I) ALGUNA CALIFICACIÓN, COMENTARIO U OBSERVACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA SOCIEDAD, SI ES APLICABLE.

SI  NO

Y/O

II) ALGUNA RESPONSABILIDAD O ASPECTO EXTRAORDINARIO INDICADO DENTRO DEL INFORME FINANCIERO.

SI  NO

El abajo firmante declara, en nombre de los Administradores y Directivos de la Sociedad, y tras haber indagado debidamente que las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas y completas.

Además el abajo firmante declara que ha sido debidamente autorizado por los Administradores y Directivos para actuar como su agente con respecto a los asuntos de cualquier naturaleza o clase que se relacionen con o afecten a esta solicitud y a la póliza.

El abajo firmante se compromete a informar inmediatamente por escrito de cualquier modificación relevante que se que se produjera en la información descrita en la presente solicitud.

La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del seguro propuesto pero se acuerda que esta solicitud se adjuntará y constituirá parte de la póliza.

Firmado: Luis Miguel García Arango

Nombre: Luis Miguel García Arango

Cargo: Gerente

Fecha: Abril 27/2017

**POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

**DATOS DE LA PÓLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES COD. AGENCIA: RAMO: No. PÓLIZA: **99400000833** ANEXO: 0

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** IDENTIFICACIÓN: NIT **800180234-1**  
ASEGURADO: **ESTUDIANTES Y MADRES GESTANTES PERTENECIENTES A LA ENTIDAD** IDENTIFICACIÓN:  
BENEFICIARIO: **LOS DE LEY** IDENTIFICACIÓN:

**TEXTO DE LA POLIZA**

SE EMITE CON 309 ASEGURADOS

**IMPORTANTE:**

1. Los ingresos se hacen con cobro de la prima anual y los retiros se hacen a prorrata
2. Plazo máximo para aportar el listado de los asegurados de la póliza de 30 DIAS.

**TOMADOR**

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

**GRUPO ASEGURADO**

El grupo asegurado deberá estar conformado por los alumnos de la entidad educativa debidamente matriculados, que hayan adquirido el seguro y hayan sido reportados por el Tomador al momento de la expedición de la póliza.

**OBJETO DEL SEGURO**

Amparar al alumno asegurado durante la vigencia de la póliza, contra el riesgo de muerte o dano corporal a consecuencia de un accidente amparado

**COBERTURA**

La cobertura otorgada mediante la presente póliza se extiende a amparar al alumno asegurado no solamente dentro de su jornada académica habitual sino:

- \*En actividades extracurriculares
- \*Durante los fines de semana
- \*En Vacaciones o viajes
- \*En torneos y competencias del Colegio o Universidad

**BENEFICIARIOS**

La indemnización por el amparo de muerte se hará a los beneficiarios del asegurado, o en su defecto a los de Ley.

Los beneficios de los demás amparos se hará por reembolso al asegurado, al(los) representante(s) legal(es) (cuando el asegurado no pueda recibir el pago), o a quien acredite haber asumido o prestado el servicio de atención al alumno asegurado.

**AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS**

MUERTE ACCIDENTAL	3,000,000	
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	3,000,000	
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	3,000,000	
DESMEMBROAMIENTO O INVALIDEZ	3,000,000	
REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ	15,000,000	
GASTOS POR ATENCION MEDICA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA	2,500,000	
RIESGO BIOLOGICO AL 60%	1,500,000	
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	500,000	
ENFERMEDADES AMPARADAS	3,000,000	
GASTO Y/O AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL	2,000,000	
GASTO Y/O AUXILIO FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	2,000,000	
BENEFICIOS ADICIONALES -		
AUXILIO POR FALLECIMIENTO DE DOCENTES O PERSONAL ADMINISTRATIVO POR MUERTE NATURAL	500,000	
AUXILIO POR FALLECIMIENTO DE DOCENTES O PERSONAL ADMINISTRATIVO MUERTE ACCIDENTAL	1,000,000	
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD	300,000	
AUXILIO POR DESEMPLEO DE UNO DE LOS PADRES	400,000	
AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PADRES	300,000	
POR HOSPITALIZACION POR ACCIDENTE	25,000	RENTA DIARIA

TEXTOS CONTINUAN EN LA SIGUIENTE PAGINA....



NIT. 890.801.626-7  
Anserma Caldas

Señores  
Aseguradora Solidaria de Colombia  
Bogotá – Colombia

Por medio de la presente, dejamos constancia de que no ha habido, ni existe ninguna reclamación, circunstancia, transacción, decisión, evento, asunto, hecho, situación, acto, error u omisión pendiente en contra de cualquier Asegurado que sería cubierta bajo el seguro solicitado. Asimismo, hacemos constar que la información incluida en el cuestionario firmado y fechado para la vigencia que expira por representante autorizado de la compañía, permanece sin cambio alguno.

Entendemos que, de tener conocimiento de cualquier evento, circunstancia, transacción, decisión, asunto, hecho, situación acto, error u omisión que pudiera dar lugar a una reclamación bajo la presente póliza y que no haya sido declarada a la fecha de esta carta, quedara expresamente excluida bajo la póliza aquí solicitada así como cualquier reclamación que no haya sido notificada en tiempo y forma.

De la misma manera certificamos que a la fecha de esta comunicación, no existen circunstancias y/o eventos conocidos que puedan derivar una reclamación amparado bajo la póliza contratada con su apreciada compañía.

Gerente / Representante Legal

Anserma, Abril 27 de 2017  
Fecha

**POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

**DATOS DE LA PÓLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES COD. AGENCIA: RAMO: No PÓLIZA: **994000000833** ANEXO: 0

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** IDENTIFICACIÓN: NIT **800180234-1**  
ASEGURADO: **ESTUDIANTES Y MADRES GESTANTES PERTENECIENTES A LA ENTIDAD** IDENTIFICACIÓN:  
BENEFICIARIO: **LOS DE LEY** IDENTIFICACIÓN:

**TEXTO DE LA POLIZA**

TRASLADO PARA DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PADRES VISITANTES 500,000  
REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACCIDENTE 300,000  
EXTENSION DE COBERTURA AL AMPARO DE REHABILITACION POR INVALIDEZ 0.5 SMLV  
RIESGO QUIMICO 250,000  
ENFERMEDADES TROPICALES 250,000

PRIMA ANUAL POR ESTUDIANTE 3.800

**DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS**

**MUERTE ACCIDENTAL (Amparo Ba'sico).**

Bajo este amparo la Compan'ia cubre la muerte que sobrevenga durante la vigencia de la po'liza, como consecuencia de un accidente amparado por la misma.

Para los alumnos de Jardines Infantiles, Colegios (Primaria y Secundaria), de jornada diurna, se considera accidente el fallecimiento por suicidio .

Esta cobertura es excluyente del amparo de Muerte por Cualquier Causa.

**MUERTE POR CUALQUIER CAUSA**

Bajo este amparo la Compan'ia cubre la muerte que sobrevenga al alumno asegurado durante la vigencia de la po'liza, cualquiera que sea su causa, y con excepcio'n del suicidio, la muerte accidental y la muerte a consecuencia de enfermedades diagnosticadas con anterioridad a la fecha de ingreso a la po'liza

Esta cobertura es excluyente del amparo de Muerte Accidental.

**INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE:**

Cubre la Incapacidad Total y Permanente que sufra el alumno asegurado a consecuencia de un accidente que haya ocurrido dentro de la vigencia de la po'liza, hasta por el monto contratado, que al ser calificada de acuerdo con lo estipulado por la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, sea igual o superior al 50%.

Esta cobertura es excluyente de los amparos de Muerte, Desmembracio'n, Invalidez e Incapacidad Total y Permanente por Enfermedad, otorgados por esta po'liza.

**INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD**

Cubre la Incapacidad Total y Permanente que sufra el alumno asegurado a consecuencia de una enfermedad cuyo evento generador se haya dado dentro de la vigencia de la po'liza, hasta por el monto contratado, que al ser calificada de acuerdo con lo estipulado por la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, sea igual o superior al 50%.

Esta cobertura es excluyente de los amparos de Muerte, Desmembracio'n, Invalidez e Incapacidad Total y Permanente por Accidente, otorgados por esta po'liza.

**DESMEMBRACION O INVALIDEZ ACCIDENTAL**

Se indemnizara' la pe'rdida anatomo'mica o funcional, que sufra el asegurado como consecuencia de un accidente amparado por la po'liza y que se manifieste dentro de los Treientos Sesenta y Cinco (365) d'ias siguientes a la fecha del mismo. El valor de la indemnizacio'ndepende de la pe'rdida y corresponde a un porcentaje de la suma contratada, de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla.

**TABLA DE INDEMNIZACIONES**

CLASE DE PERDIDA	INDEMNIZACION
Perdida de la Vida	100%
Ceguera completa en ambos ojos	100%
Pe'rdida Total e Irreparable de ambas manos o ambos pies	100%
Sordera Total Bilateral	100%
Perdida del Habla	100%

TEXTOS CONTINUAN EN LA SIGUIENTE PAGINA.....



**Aseguradora Solidaria**

Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Somos la Séptima Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS  
**5001630200**

**PÓLIZA No: 500 -76 - 99400000004 ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>FUNDADORES</b>	COD. AGE: 500	RAMO: 76	PAP:
DIA: 13 MES: 05 AÑO: 2016	DIA: 12 MES: 05 AÑO: 2016	DIA: 12 MES: 05 AÑO: 2017	DIA: 16 MES: 05 AÑO: 2016
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS	TIPO DE IMPRESIÓN: <b>REIMPRESION</b>

TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DEL ANEXO
	DIA: 12 MES: 05 AÑO: 2016 HORAS: 23:59	DIA: 12 MES: 05 AÑO: 2017 HORAS: 23:59
	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**

DIRECCIÓN: **CRA 5A NO. 22-04** CIUDAD: **ANSERMA, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8532512**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**

DIRECCIÓN: **CRA 5A NO. 22-04** CIUDAD: **ANSERMA, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8532512**

BENEFICIARIO: **AFFECTADOS TERCEROS** IDENTIFICACIÓN: PS **001**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **ANSERMA**

DIRECCION: **CARRERA 5 NO. 22-4 AV EL LIBERTADOR ANSERMA**

ACTIVIDAD: **DIRECTORES**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
ACTOS INCORRECTOS DE LOS DIRECTIVOS		\$ 1,000,000,000.00	
PERDIDAS NO ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD ASEGURADA		1,000,000,000.00	
PERDIDA ASUMIDA POR LA SOCIEDAD ASEGURADA		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS CONSTITUYENTES DE GASTOS DE REPRESENTACION LEG		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS POR RECLAMO CONTRA CONYUGUES		1,000,000,000.00	0.00
PERDIDAS POR RECLAMOS EN MATERIA LABORAL		1,000,000,000.00	0.00
GASTOS DE PUBLICIDAD, SEGUN NUMERAL 3A		100,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA POR DANOS MATERIALES O LESIONES CORPO		100,000,000.00	0.00
PERDIDA POR PERJUICIOS FINANCIEROS CAUSADOS POR CONTAMI		100,000,000.00	0.00
RECLAMACIONES CONTRA ASEGURADOS DE CARGOS DIRECTIVOS DE		1,000,000,000.00	0.00

BENEFICIARIOS  
PS 001 - TERCEROS, AFFECTADOS

EMISION ORIGINAL,  
VIGENCIA 2016/2017

VIENE DE LA POLIZA 994/37 DE LA SEAS BOGOTA FACIL SEGUROS LTDA.

CONDICIONES GENERALES:  
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

1. OBJETO DEL SEGURO: Responsabilidad Civil Directores y Administradores incluidos los miembros de Junta Directiva, para amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, a consecuencia de acciones u omisiones, imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados, así como los gastos u honorarios de abogados en que incurran los asegurados para su defensa.

VALOR ASEGURADO TOTAL: <b>\$ *1,000,000,000.00</b>	VALOR PRIMA: <b>\$ *****5,000,000</b>	GASTOS EXPEDICION: <b>\$ *****15,000.00</b>	IVA: <b>\$ *****802,400</b>	TOTAL A PAGAR: <b>\$ *****5,817,400</b>
---	--	--	--------------------------------	--

NOMBRE: <b>AVIZORES DE CALDAS LTDA</b>	CLAVE: <b>6748</b>	%PART: <b>100.00</b>	NOMBRE COMPAÑIA: <b>COASEGURO CEDIDO</b>	%PART: <b></b>	VALOR ASEGURADO: <b></b>
---	-----------------------	-------------------------	---	-------------------	-----------------------------

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR** **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000500163020

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá.

Oficina Principal: Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12 / PBX 646 43 30 - Bogotá, Colombia. Tel: 291 6868 - Fax: 291 6869 - Correo: info@solidaria.com.co

Gratis desde cualquier teléfono móvil #789 - www.solidaria.com.co

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia co a información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA US601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



**Aseguradora Solidaria**  
de Colombia

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS

Somos la Segunda Mejor Empresa  
para Trabajar en Colombia



Somos la Séptima Mejor Empresa  
para Trabajar en América Latina



DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD AGENCIA: **5.00** RAMO: **76** No PÓLIZA: **994000000004** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	<b>COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>890.801.626-7</b>
ASEGURADO:	<b>COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>890.801.626-7</b>
BENEFICIARIO:	<b>AFECTADOS TERCEROS</b>	IDENTIFICACIÓN:	PS	<b>001</b>

TEXTO ITEM 1

Tomador **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA**  
 Asegurado **Miembros de Junta Directiva y Administradores de la Entidad Tomadora de acuerdo con los términos y condiciones de las Condiciones Generales**  
 Beneficiario **Terceros Afectados y/o quien tenga derecho a la prestación asegurada**  
 Límite Asegurado **\$1.000.000.000**  
 Límite Geográfico **República de Colombia**

FUNCIONARIOS Y CARGOS:

MARINO RESTREPO ANGEL C.C. 10.244.966 GERENTE  
 MARCELO SALAZAR VELASQUEZ 10.280.292 MIEMBRO PPAL. CONSEJO  
 FERNANDO DE JESUS ARANGO PALACIO 75.036.139 MIEMBRO PPAL. CONSEJO  
 JORGE DANILO GUTIERREZ CUARTAS 9.920.681 MIEMBRO PPAL. CONSEJO  
 ALEXANDER DUCUARA YATE 14.281.728 MIEMBRO PPAL. CONSEJO  
 OLGA LUCIA BUSTAMANTE MATIZ 30.295.694 MIEMBRO PPAL. CONSEJO  
 VICENTE ELIAS RAMIREZ ROMERO 4.344.368 MIEMBRO PPAL. CONSEJO  
 JULIO CESAR LOPEZ BETANCUR 10.141.624 MIEMBRO PPAL. CONSEJO

2. FECHA DE RETROACTIVIDAD: Cobertura con retroactividad desde el 12 de Mayo de 2.015, en cuanto al momento en que se comete el acto incorrecto o se toma la decisión.

La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación "Claims-Made", Se entiende por "Claims-Made": Cubre las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones conocidas y presentadas por primera vez durante la vigencia del seguro y en un todo de acuerdo con lo establecido en artículo 4 de la Ley 389 de 1997, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales causados por alguna causa cubierta bajo los amparos de la póliza en sus amparos generales ocurridos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada

3. LIMITE DE INDEMNIZACION PARA PERDIDA INDIVIDUAL Y PARA EL AGREGADO VIGENCIA:

Amparos: Límite asegurado:

Básico Amparos: 1, 2, 3, 4, 5, y 9. Opción Col \$1.000.000.000

Amparo 6 Opción 10% del límite establecido en el punto a), con un máximo de \$100.000.000.  
 Amparo 7 Opción 10% del límite establecido en el punto a), con un máximo de \$100.000.000.  
 Amparo 8 Opción II 10% del límite establecido en el punto a), con un máximo de \$100.000.000.

Deducibles Sin deducible

4. AMPAROS

Amparo 1 El asegurador indemnizará por cuenta del asegurado la pérdida no asumida por la sociedad asegurada.  
 Amparo 2 El asegurador indemnizará por cuenta de la sociedad asegurada la pérdida asumida por la sociedad asegurada.  
 Amparo 3 El asegurador indemnizará la parte de la pérdida que constituya gastos de representación legal que resulten de una investigación formal.  
 Amparo 4 El asegurador indemnizará la pérdida en relación con cualquier reclamo contra cónyuges.  
 Amparo 5 El asegurador indemnizará la pérdida en relación con cualquier reclamo en materia laboral.  
 Amparo 6 El asegurador indemnizará los gastos de publicidad hasta el importe equivalente al 10% del límite de indemnización establecido en las condiciones particulares de esta póliza, con un límite máximo según cuadro de amparos  
 Amparo 7 El asegurador indemnizará los gastos de defensa en relación con cualquier reclamo presentado por un tercero alegando daños materiales o lesiones corporales causados por contaminación hasta el importe equivalente al 10% del límite de indemnización establecido en las condiciones particulares de esta póliza, con un límite máximo según cuadro de amparos  
 Amparo 8 El asegurador indemnizará la pérdida cubierta por la presente póliza en relación con cualquier reclamo por un perjuicio financiero causado por contaminación siempre y cuando el reclamante no haya sufrido ningún daño material ni ninguna lesión corporal causada por dicha contaminación, y hasta el importe equivalente al 10% del límite de indemnización establecido en las condiciones particulares de esta póliza, con un límite máximo según cuadro de amparos  
 Amparo 9 El asegurador indemnizará la pérdida cubierta por la presente póliza en relación con cualquier reclamo presentado contra cualquier asegurado que a petición de la sociedad asegurada, ejerza un cargo directivo en cualquier entidad que tenga la consideración legal de entidad sin ánimo de lucro.

5. AMBITO TERRITORIAL

a) Amparos Nro. 1, 2, 3, 4, 5, y 6 Mundial  
 b) Amparos Nro. 7, 8, y 9 Mundial excepto USA

6. PERIODO ADICIONAL DE NOTIFICACION

CLIENTE

Oficina Principal: Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12 / PBX 646 43 30 - Bogotá, Colombia Línea Solidaria: Bogotá 291 6868 - Resto del país 01 8000 512021  
 Gratis desde cualquier teléfono móvil #789 - www.solidaria.com.co



**Aseguradora Solidaria  
de Colombia**

**POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS**

Somos la Segunda Mejor Empresa  
para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la Séptima Mejor Empresa  
para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

**DATOS DE LA POLIZA**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: **5.00** RAMO: **76** No PÓLIZA: **994000000004** ANEXO: **0**

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**  
 ASEGURADO: **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.801.626-7**  
 BENEFICIARIO: **AFECTADOS TERCEROS** IDENTIFICACIÓN: PS **001**

**TEXTO ITEM 1**

En caso CANCELACION o no-renovacion de la póliza se concederá un periodo adicional de notificación de reclamaciones, para eventos ocurridos durante la vigencia del seguro o durante la retroactividad otorgada y conocidos en ese periodo, pero no ocurridos en el periodo otorgado así:

- a) Periodo Adicional: 12 meses contados desde la fecha de cancelación o no renovación de la Póliza.
- b) Prima Adicional: 100% de la última prima anual.

Este periodo debe ser solicitado en el momento de la cancelación o no renovación.

**7. FORMA Y CONDICIONES PARTICULARES**

- Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Administradores - Texto Aseguradora Solidaria adjunto.
- Base de la Cobertura de Indemnización: "Claims Made".
- Revocación de la póliza, con término de treinta (30) días.
- La póliza se extiende automáticamente a cubrir las costas y honorarios de abogados por gastos de defensa en que incurra las personas que desempeñen los cargos asegurados en la defensa de una reclamación respecto de cualquier tipo de proceso iniciado a instancias de su gestión para circunstancias amparadas bajo la póliza, como Sublímite del límite asegurado y no en adición a este, hasta por la suma de \$ 20.000.000 por persona/proceso.
- La cobertura para gastos en procesos penales opera mediante reembolso, siempre y cuando se notifique a la aseguradora en el momento de conocimiento de este hecho y sujeto a que se declare la inocencia del asegurado.
- Cubre el costo de las cauciones judiciales que deba prestar el asegurado por alguna responsabilidad Civil demandada y amparada por la póliza. La responsabilidad máxima de Aseguradora Solidaria de Colombia será del 10% del valor asegurado, por la totalidad del costo de las cauciones que se otorguen bajo la cobertura Aseguradora Solidaria de Colombia no asume ninguna responsabilidad en el otorgamiento de las cauciones, ni las suscribirá. No se cubrirán las cauciones que consistan en entregar o consignar sumas de dinero.
- Bono de buena experiencia, por no reclamación durante la vigencia anual del seguro del 5% y sujeto a renovación de la póliza con la Compañía.
- Inclusión para nuevas sociedades, filiales o subsidiarias siempre y cuando no superen el 30% de los activos totales globales, lo cual deberá ser aprobado previamente por la Compañía.

**8. EXCLUSIONES. Ademas de las consagradas en las condiciones generales.-**

- Exclusión de reconocimiento de fechas.
- RCE Profesional para entidades financieras.
- RCE Productos
- Adquisición de acciones propias.
- Difamación, calumnia, injuria.
- Exclusión de errores en la evaluación de riesgos y mantenimiento de seguros.
- Exclusión de pérdidas o daños por depreciación, pérdida de inversiones, resultado de fluctuaciones en el mercado de valores y/o mercados financieros, otorgamiento de créditos, recuperación de cartera.
- Se excluye el acoso sexual y/o demandas que tengan que ver con acoso sexual.
- Circunstancias, demandas que este no debieran estar cubiertos bajo otra póliza como: Responsabilidad Civil Profesional E&O, RC Contractual y Extracontractual, Manejo, IRP, Comercial Crime, Sustracción, y de cualquier otra póliza diferente a esta.
- Exclusión absoluta de riesgos nucleares.
- Pérdidas provenientes directa o indirectamente de lavado de dinero.
- Retribuciones improcedentes de administradores. Beneficios personales, remuneraciones, retribuciones, o cualquier otra ventaja que no tenga derecho legal.
- Contaminación de cualquier índole.
- Circunstancias conocidas o que razonablemente se hayan tenido que conocer, o reportadas antes del inicio de esta vigencia. Haya o no hayan sido informadas previamente.
- Exclusión de guerra, guerra civil, terrorismo, soborno, comisiones.
- Exclusión de los perjuicios causados directa o indirectamente, por algún asegurado a terceras personas que tengan parentesco con el dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o uníco civil.
- Exclusión de futuras ofertas de cualquier tipo
- Exclusión de Lavado de Dinero
- Exclusión Compañía Matriz y compañías afiliadas y asociadas
- Exclusión de Accionista Mayoritario 30%
- Clausula de bancarrota e Insolvencia
- Incumplimiento de Contrato
- Leyes anti-monopolísticas
- Propiedad Intelectual
- Exclusión de pagos y gratificaciones
- Exclusión de litigios pendientes y anteriores a la fecha de retroactividad.
- Exclusión absoluta de lesiones personales / daños a la propiedad.
- Exclusiones por pérdidas aseguradas por una póliza anterior.
- Exclusiones por reclamos causados por deshonestidad/fraude.
- Exclusiones por ganancias personales.

Pago de la Prima. Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia.

**CLIENTE**

Oficina Principal: Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12 / PBX 646 43 30 - Bogotá, Colombia Línea Solidaria: Bogotá 291 6868 - Resto del país 01 8000 512021  
 Gratis desde cualquier teléfono móvil #789 - www.solidaria.com.co

**SLIP DE COTIZACION SEGURO DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES**

1. **OBJETO DEL SEGURO:** Responsabilidad Civil Directores y Administradores incluidos los miembros de Junta Directiva, para amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, a consecuencia de acciones u omisiones, imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados, así como los gastos u honorarios de abogados en que incurran los asegurados para su defensa.

<b>Tomador</b>	<b>COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA</b>
<b>Asegurado</b>	Miembros de Junta Directiva y Administradores de la Entidad Tomadora de acuerdo con los términos y condiciones de las Condiciones Generales
<b>Beneficiario</b>	Terceros Afectados y/o quien tenga derecho a la prestación asegurada
<b>Límite Asegurado</b>	Opción Básica \$1.000.000.000
<b>Límite Geográfico</b>	Republica de Colombia
<b>Prima anual</b>	\$5,817,400 Ya incluye IVA y Gastos

**FUNCIONARIOS Y CARGOS:** ( 7 Cargos)

2. **FECHA DE RETROACTIVIDAD:** Cobertura con retroactividad desde el 12 de Mayo de 2.015, en cuanto al momento en que se comete el acto incorrecto o se toma la decisión.

La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación "Claims-Made", Se entiende por "Claims-Made": Cubre las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones conocidas y presentadas por primera vez durante la vigencia del seguro y en un todo de acuerdo con lo establecido en artículo 4 de la Ley 389 de 1997, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales causados por alguna causa cubierta bajo los amparos de la póliza en sus amparos generales ocurridos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada

3. **LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN PARA PÉRDIDA INDIVIDUAL Y PARA EL AGREGADO VIGENCIA:**

Amparos:

Límite asegurado:

	Opción Col \$1.000.000.000
	Opción 10% del límite establecido en el punto a), con un máximo de \$100.000.000.
	Opción 10% del límite establecido en el punto a), con un máximo de \$100.000.000.
	Opción II 10% del límite establecido en el punto a), con un máximo de \$100.000.000.

*¡ Siempre junto a ti !*

*EM*

Deducibles	Sin deducible
------------	---------------

4. **AMPAROS**

<b>Amparo 1</b>	El asegurador indemnizara por cuenta del asegurado la pérdida no asumida por la sociedad asegurada.
<b>Amparo 2</b>	El asegurador indemnizara por cuenta de la sociedad asegurada la pérdida asumida por la sociedad asegurada.
<b>Amparo 3</b>	El asegurador indemnizara la parte de la pérdida que constituya gastos de representación legal que resulten de una investigación formal.
<b>Amparo 4</b>	El asegurador indemnizara la pérdida en relación con cualquier reclamo contra cónyuges.
<b>Amparo 5</b>	El asegurador indemnizara la pérdida en relación con cualquier reclamo en materia laboral.
<b>Amparo 6</b>	El asegurador indemnizara los gastos de publicidad hasta el importe equivalente al 10% del límite de indemnización establecido en las condiciones particulares de esta póliza, con un límite máximo según cuadro de amparos
<b>Amparo 7</b>	El asegurador indemnizara los gastos de defensa en relación con cualquier reclamo presentado por un tercero alegando daños materiales o lesiones corporales causados por contaminación hasta el importe equivalente al 10% del límite de indemnización establecido en las condiciones particulares de esta póliza, con un límite máximo según cuadro de amparos
<b>Amparo 8</b>	El asegurador indemnizara la pérdida cubierta por la presente póliza en relación con cualquier reclamo por un perjuicio financiero causado por contaminación siempre y cuando el reclamante no haya sufrido ningún daño material ni ninguna lesión corporal causada por dicha contaminación, y hasta el importe equivalente al 10% del límite de indemnización establecido en las condiciones particulares de esta póliza, con un límite máximo según cuadro de amparos
<b>Amparo 9</b>	El asegurador indemnizara la pérdida cubierta por la presente póliza en relación con cualquier reclamo presentado contra cualquier asegurado que a petición de la sociedad asegurada, ejerza un cargo directivo en cualquier entidad que tenga la consideración legal de entidad sin ánimo de lucro.

5. **AMBITO TERRITORIAL**

- a) Amparos Nro. 1, 2, 3, 4, 5, y 6 Mundial
- b) Amparos Nro. 7, 8, y 9 Mundial excepto USA

6. **PERIODO ADICIONAL DE NOTIFICACIÓN**

En caso Cancelación o no-renovación de la póliza se concederá un periodo adicional de notificación de reclamaciones, para eventos ocurridos durante la vigencia

*Archivar  
RC Directivos 4*

*¡ Siempre junto a ti !*



la retroactividad otorgada y conocidos en ese periodo, pero no ocurridos en el periodo otorgado así:

- a) **Periodo Adicional:** 12 meses contados desde la fecha de cancelación o no renovación de la Póliza.
- b) **Prima Adicional:** 100% de la última prima anual.

Este periodo debe ser solicitado en el momento de la cancelación o no renovación.

#### 7. FORMA Y CONDICIONES PARTICULARES

- Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Administradores - Texto Aseguradora Solidaria adjunto.
- Base de la Cobertura de Indemnización: "Claims Made".
- Revocación de la póliza, con término de treinta (30) días.
- La póliza se extiende automáticamente a cubrir las costas y honorarios de abogados por gastos de defensa en que incurra las personas que desempeñen los cargos asegurados en la defensa de una reclamación respecto de cualquier tipo de proceso iniciado a instancias de su gestión para circunstancias amparadas bajo la póliza, como Sublímite del límite asegurado y no en adición a este, hasta por la suma de \$ 20.000.000 por persona/proceso. La cobertura para gastos en procesos penales opera mediante reembolso, siempre y cuando se notifique a la aseguradora en el momento de conocimiento de este hecho y sujeto a que se declare la inocencia del asegurado.
- Cubre el costo de las cauciones judiciales que deba prestar el asegurado por alguna responsabilidad Civil demandada y amparada por la póliza. La responsabilidad máxima de Aseguradora Solidaria de Colombia será del 10% del valor asegurado, por la totalidad del costo de las cauciones que se otorguen bajo la cobertura Aseguradora Solidaria de Colombia no asume ninguna responsabilidad en el otorgamiento de las cauciones, ni las suscribirá. No se cubrirán las cauciones que consistan en entregar o consignar sumas de dinero.
- Bono de buena experiencia, por no reclamación durante la vigencia anual del seguro del 5% y sujeto a renovación de la póliza con la Compañía.
- Inclusión para nuevas sociedades, filiales o subsidiarias siempre y cuando no superen el 30% de los activos totales globales, lo cual deberá ser aprobado previamente por la Compañía.

#### 8. EXCLUSIONES. Además de las consagradas en las condiciones generales.-

- Exclusión de reconocimiento de fechas.
- RCE Profesional para entidades financieras.
- RCE Productos
- Adquisición de acciones propias.
- Difamación, calumnia, injuria.
- Exclusión de errores en la evaluación de riesgos y mantenimiento de seguros.

*¡ Siempre junto a ti !*

- Exclusión de pérdidas o daños por depreciación, pérdida de inversiones, resultado de fluctuaciones en el mercado de valores y/o mercados financieros, otorgamiento de créditos, recuperación de cartera.
- Se excluye el acoso sexual y/o demandas que tengan que ver con acoso sexual.
- Circunstancias, demandas que estén o debieran estar cubiertos bajo otra póliza como: Responsabilidad Civil Profesional E&O, RC Contractual y Extracontractual, Manejo, IRF, Comercial Crime, Sustracción, y de cualquier otra póliza diferente a esta.
- Exclusión absoluta de riesgos nucleares.
- Pérdidas provenientes directa o indirectamente de lavado de dinero.
- Retribuciones improcedentes de administradores. Beneficios personales, remuneraciones, retribuciones, o cualquier otra ventaja que no tenga derecho legal.
- Contaminación de cualquier índole.
- Circunstancias conocidas o que razonablemente se hayan tenido que conocer, o reportadas antes del inicio de esta vigencia. Haya o no hayan sido informadas previamente.
- Exclusión de guerra, guerra civil, terrorismo, soborno, comisiones.
- Exclusión de los perjuicios causados directa o indirectamente, por algún asegurado a terceras personas que tengan parentesco con el dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
- Exclusión de futuras ofertas de cualquier tipo
- Exclusión de Lavado de Dinero
- Exclusión Compañía Matriz y compañías afiliadas y asociadas
- Exclusión de Accionista Mayoritario 30%
- Cláusula de bancarrota e Insolvencia
- Incumplimiento de Contrato
- Leyes anti-monopolísticas
- Propiedad Intelectual
- Exclusión de pagos y gratificaciones
- Exclusión de litigios pendientes y anteriores a la fecha de retroactividad.
- Exclusión absoluta de lesiones personales / daños a la propiedad.
- Exclusiones por pérdidas aseguradas por una póliza anterior.
- Exclusiones por reclamos causados por deshonestidad/fraude.
- Exclusiones por ganancias personales.

#### 9. REQUISITOS ESPECIALES

La presente cotización se sujeta a recibir, analizar y aprobar la siguiente información ANTES de iniciada la vigencia de la póliza:

[REDACTED]

[REDACTED]

*¡ Siempre junto a ti !*

3765390358

Anexo antes Felipe 3122347662

Enrique Villa

8720649

Camilo Villa 8860383

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS  
500064688-4

PÓLIZA NO: 500-73-99400000367 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES			COD. AGE: 500			RAMO: 73			PAP:											
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO							
24	09	2013	06	10	2013	23:59	06	10	2014	23:59	365	24	09	2013						
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
TIPO DE MOVIMIENTO: RENOVACION												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION								

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: MARIA MARIETTA CASTRO DE VILLA IDENTIFICACIÓN: CC 24.300.856

DIRECCIÓN: CL 72 27 174 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8876515

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: MARIA MARIETTA CASTRO DE VILLA IDENTIFICACIÓN: CC 24.300.856

DIRECCIÓN: CL 72 27 174 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8876515

BENEFICIARIO: MARIA MARIETTA CASTRO DE VILLA IDENTIFICACIÓN: CC 24.300.856

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 ASEGURADO: MARIA MARIETTA CASTRO DE VILLA CC : 24300856

DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: MANIZALES DIRECCION: CALLE 17 NO. 22-30

ACTIVIDAD: MOTEL O PENSION MANZANA: 16-23

CONSTRUCCION: GRUPO 3: (MUROS SOLIDOS SIN ESTRUCTURA, TECHOS EN TEJA SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA)

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: COMERCIAL

AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

INCENDIO, RAYO Y ANEXOS EDIFICIO(S) 500,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - M'inimo: 1.00 SMLLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EDIFICIO(S) 500,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - M'inimo: 1.00 SMLLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO 5,000,000.00

ASISTENCIA MULTIRRIESGO ASISTENCIA MULTIRRIESGO

ASONADA, MOTIN, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO EDIFICIO(S) 500,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - M'inimo: 10.00 SMLLV

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO EDIFICIO(S) 500,000,000.00

DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - M'inimo: 3.00 SMLLV

Texto Aclaratorio

*Manana Teresa el*  
*Junes ella mata a Enrique*  
*8829463*  
*321636988*  
*se se*  
*acordar te*  
*hace 2*  
*meses*

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***505,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****1,915,000.00	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ ***308,800.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****2,238,800.00
--	--------------------------------------	--	--------------------------	--

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
JULIALBA DIAZ LONDO AMIT	469	100.00			
JULIALBA DIAZ LONDO IN	469	100.00			
JULIALBA DIAZ LONDO RCEG	469	100.00			
JULIALBA DIAZ LONDO TE	469	100.00			
JULIALBA DIAZ LONDONO	469	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS

Sept 2013 *Jona Teresa* me confirma q' si cotizaré y la RN.



FIRMA ASEGURADOR DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

FIRMA TOMADOR

AGENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia co la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**3. Comunicación por parte del Asegurado confirmado. No conocimiento ni reporte de pérdidas a la fecha.**

Esta cotización no compromete a Aseguradora Solidaria de Colombia al otorgamiento del amparo respectivo hasta tanto La Aseguradora lo haya manifestado expresamente, indicando la fecha de iniciación de vigencia, con posterioridad al recibo en su domicilio, de la aceptación por parte del tomador y de los anteriores documentos.

10. Pago de la Prima. Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia.

**OFERTA DE SEGUROS SUJETA A:**

- NOTA 1:** La presente cotización está sujeta a la no existencia de nuevos siniestros o circunstancias potenciales y a la no agravación del riesgo con respecto a lo informado en el formulario de solicitud y sus anexos, antes de la fecha de la iniciación de la vigencia de la póliza. En caso de presentarse tales situaciones los términos de la presente Cotización serán susceptibles de ser modificados.
- NOTA 2:** Esta cotización no compromete a Aseguradora Solidaria de Colombia al otorgamiento del amparo respectivo hasta tanto La Aseguradora lo haya manifestado expresamente, indicando la fecha de iniciación de vigencia, con posterioridad al recibo en su domicilio, de la aceptación por parte del tomador.
- NOTA 3:** La presente cotización opera bajo el Condicionado General forma Nro. 10112010-1502-76-RC-34 el cuál se adjunta.

*¡ Siempre junto a ti!*



**Aseguradora Solidaria**  
de Colombia

NIT. 860.524.654 - 6

89130511 BOO 6824716  
Be... Lid

**COTIZACIÓN**

**POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES - SOLIFAMILIAR**



**DATOS DE LA COTIZACIÓN**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 40 No. COTIZACIÓN: 17792 ANEXO: 1

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
XX	XX	XXXX		15	10	2014	23:59

FECHA DE EXPEDICIÓN: VIGENCIA PROPUESTA DESDE A LAS VIGENCIA PROPUESTA HASTA A LAS DIAS

365 TIPO DE MOVIMIENTO: COTIZACION

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **BLANCA LIBIA VASCO DE OSORIO** IDENTIFICACIÓN: CC 24.303.487

DIRECCIÓN: **CALLE 66A 11-30 LA SULTANA** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: 8913051

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **BLANCA LIBIA VASCO DE OSORIO** IDENTIFICACIÓN: CC 24.303.487

DIRECCIÓN: **CALLE 66A 11-30 LA SULTANA** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: 8913051

BENEFICIARIO: **VASCO DE OSORIO BLANCA LIBIA** IDENTIFICACIÓN: CC 24.303.487

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 PLACA: DKS077 MARCA Y TIPO: HYUNDAI ACCENT 125 1.4L MT 1400CC 5 CLASE: AUTOMOVIL

CODIGO: 03201281 CARROTERIA: SEDAN COLOR: PLATA MODELO: 2013

SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: G4FACU787039 CHASIS: KMHCT41CADU215860

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE PERDIDA	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI		
DANOS BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00		
MUERTE O LESION UNA PERSONA	400,000,000.00		
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00		
PERDIDA TOTAL POR DANOS INCLUYE AMIT	29,900,000.00	10.00	0.00
PERDIDA PARCIAL POR DANOS INCLUYE AMIT	29,900,000.00	10.00	1.00
PERDIDA TOTAL POR HURTO	29,900,000.00	10.00	0.00
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	29,900,000.00	10.00	1.00
TERREMOTO	29,900,000.00	10.00	1.00
PROTECCION PATRIMONIAL	SI		
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI		
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	SI		
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI		
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	29,900,000.00	10.00	1.00
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERD. TOTAL	\$ 30000 x 30 D'ias		

DESCUENTO POR NO RECLAMACION: \$20.00

DESCUENTO COMERCIAL: \$15.00

*\* OCTUBRE 1 -> Se le emig como*

*● OCT 2 -> on el q pasa*

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *1,229,900,000.00	\$ *****707,086.00	\$*****5,000.00	\$ ***113,934.00	\$ *****826,020.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
JULIALBA DIAZ LONDONO	469	100.00			

LA PRESENTE COTIZACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE COBERTURA POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. PARA LA ACEPTACIÓN DE COBERTURA SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE Y LA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE COBERTURA POR PARTE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA. EN CASO DE MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN, LA COMPAÑIA EMITIRÁ UNA NUEVA COTIZACIÓN. LAS CONDICIONES TÉCNICAS, EL DESCUENTO TÉCNICO Y EL DESCUENTO COMERCIAL OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE COTIZACIÓN, SERÁN VALIDADOS CON LA POLÍTICA VIGENTE POR PARTE DE LA COMPAÑIA AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. LOS VALORES DE LA COTIZACIÓN SE MANTENDRÁN SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE ESTÉ DEBIDAMENTE SOPORTADA. LA COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**FIRMA AUTORIZADA**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA CARRERA 23 NO.42-60 MANIZALES

FECTUAR RETENCION EN LA FUENTE  
 IGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6501 - ENTIDAD COOPERATIV  
 GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC

Anserma, 29 de Septiembre de 2015

**Señores**  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**  
**Ciudad**

**Asunto: Póliza Responsabilidad Civil D&O No 895-76-994000000037**

Muy comedidamente nos permitimos solicitarles reexpedir la Póliza del asunto estableciendo como intermediario a la sociedad Avizores de Caldas Ltda. Agencia Colocadora de Seguros por el tiempo restante de vigencia hasta su vencimiento en mayo 12 de 2016.

Lo anterior en razón a la expedición del contrato inicial con un asesor diferente por lo que les agradeceremos tener en cuenta, adicionalmente y en adelante, que Avizores de Caldas Ltda., es el intermediario de todo nuestro programa de seguros.

Cordialmente,



**ANTONIO JOSÉ RESTREPO MONTOYA**  
Gerente

Convenio

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 500096159-8

SOLI PUBLICO

PÓLIZA No: 500 -40 -994000008638 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES COD. AGE: 500 RAMO: 40 PAP: 26 - AGENCIA MANIZALES
DIA MES AÑO HORAS
26 09 2013 23:59
05 10 2014 23:59
26 09 2013
FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS FECHA DE IMPRESIÓN
TIPO DE MOVIMIENTO: RENOVACION DATOS DEL TOMADOR TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

NOMBRE: ALEJANDRO IDARRAGA LONDONO IDENTIFICACIÓN: CC 10.248.359
DIRECCIÓN: CALLE 13 26-22 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 311363304

ASEGURADO: ALEJANDRO IDARRAGA LONDONO IDENTIFICACIÓN: CC 10.248.359
DIRECCIÓN: CALLE 13 26-22 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 311363304

BENEFICIARIO: IDARRAGA LONDONO ALEJANDRO IDENTIFICACIÓN: CC 10.248.359

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS
ITEM: 1 PLACA: STP782 MARCA Y TIPO: HYUNDAI i10 [FL] CITY TAXI PLUS MT CLASE: AUTOMOVIL
CODIGO: 03201307 CARROCERIA: HATCHBACK COLOR: AMARILLO MODELO: 2013
SERVICIO: PUBLICO MOTOR: G4HGM479642 CHASIS: MALAM51BADM152742
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

Table with columns: AMPAROS, SUMA ASEGURADA, % VR. DEDUCIBLE PERDIDA, MINIMO (SMMLV). Rows include PERDIDA TOTAL POR DANOS, TERREMOTO, REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES, etc.

DESCUENTO POR NO RECLAMACION: %20.00

Summary table with columns: VALOR ASEGURADO TOTAL, VALOR PRIMA, GASTOS EXPEDICION, IVA, TOTAL A PAGAR.

Table with columns: NOMBRE, CLAVE, %PART, NOMBRE COMPAÑIA, VALOR ASEGURADO. Rows for JULIALBA DIAZ LONDO AU and JULIALBA DIAZ LONDONO.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

AGENTE



que será contactado para realizar el procedimiento

información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia cc

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2525 D.C/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6604 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE



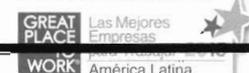
**LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**

Somos la Segunda Mejor Empresa  
para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la Séptima Mejor Empresa  
para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

**De:** Aseguradora Solidaria

**Enviado el:** de Colombia

**Para:**

**CC:**

**Asunto:**

HECTOR JULIO MORENO CASTRO

miércoles, 30 de septiembre de 2015 05:09 p.m.

MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA

LINA MARIA NARANJO VALENCIA; RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL

RE: Póliza Responsabilidad Civil D&O No. 895-76-994000000037 Cooperativa de Caficultores de Anserma

Carmencita

Buenas Tardes

¡¡ adelante

Cordial Saludo,

HECTOR MORENO CASTRO  
PROFESIONAL SEGUROS GENERALES  
GERENCIA SEGUROS GENERALES  
Dirección General  
Tel. 6464330 Ext. 1241  
Calle 100 No 9A – 45 Bogotá - CO

-----Mensaje original-----

De: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA

Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2015 5:01 p. m.

Para: HECTOR JULIO MORENO CASTRO

CC: LINA MARIA NARANJO VALENCIA; RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL

Asunto: RV: Póliza Responsabilidad Civil D&O No. 895-76-994000000037 Cooperativa de Caficultores de Anserma

Apreciado padrino buenas tardes.

Solicito tu autorización y apoyo para cancelar y reexpedir por nuestra agencia la póliza en mención, de acuerdo a solicitud del cliente y a los antecedentes por ti conocidos.

Un abrazo y muchas gracias

Cordial Saludo,

MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA

Gerente  
AGENCIA MANIZALES FUNDADORES



Tel.: 800 95 11 7405  
Manizales  
CO

**Aseguradora Solidaria**  
de Colombia

Somos la Segunda Mejor Empresa  
para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la Séptima Mejor Empresa  
para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

Lo invitamos a visitar nuestra página web

-----Mensaje original-----

De: AVIZORES DE CALDAS LTDA [mailto:avizores@une.net.co] Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2015 04:38 p.m.

Para: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA

Asunto: Póliza Responsabilidad Civil D&O No. 895-76-994000000037 Cooperativa de Caficultores de Anserma

Dra. María Carmenza, buenas tardes:

Junto nos permitimos incluirles comunicación suscrita por el Gerente de la Cooperativa de Caficultores de Anserma solicitando cancelación de la póliza indicada en el asunto y reexpedición de la misma simultáneamente, con nuestra intermediación y hasta finalizar su vigencia original. Por favor tener en cuenta que las liquidaciones de primas se harán a prorrata y por lo tanto no se afectarán los intereses del tomador.

Gracias por su valiosa colaboración.

Cordialmente,

JORGE ALEXIS GALVIS MEJÍA

Gerente

--

Buen día

Este correo ha sido verificado por SOPHOS UTM9 y esta libre de SPAM y/o Malware.

visito <http://www.aseguradorasolidaria.com.co> ?

\*\*\*\*\*

Aseguradora Solidaria de Colombia  
ya visitó <http://www.solidaria.com.co> ?

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned

**CUESTIONARIO DE R.C. PARA ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS**  
**(Sector Solidario)**

Este Cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el asegurado durante el período de vigencia de dichas pólizas.

Se adjuntarán a este cuestionario las memorias, informe del Revisor Fiscal cuentas anuales de la empresa de los dos últimos años.

Por favor rellene toda y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que este cuestionario constituirá parte de la Póliza.

1. NOMBRE DE LA SOCIEDAD, OBJETO SOCIAL, TIEMPO DURANTE EL CUAL SE ENCUENTRA DESARROLLANDO SU ACTUAL ACTIVIDAD.

Cooperativa de Caficultores de Anserma

2. DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS:

A) ¿HA CAMBIADO LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD?

SI  NO

B) ¿LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL HA SUFRIDO MODIFICACIONES?

SI  NO

C) ¿HA TENIDO LUGAR ALGUNA ADQUISICION, FUSION, ABSORCION, ETC. DE OTRAS SOCIEDADES?

SI  NO

EN CASO DE AFIRMATIVO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS, DAR DETALLES.

Sufre modificaciones porque este aumenta cada que los socios venden café; del valor total de la venta se descuenta el 1% para capital

3. A) ¿CONSIDERA ACTUALMENTE LA POSIBILIDAD DE ALGUNA FUSION, ADQUISICIÓN, ETC. DE OTRAS SOCIEDADES?

SI  NO

B) ¿EXISTE EN ESTE MOMENTO ALGUNA PROPUESTA, DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO LA EMPRESA RELACIONADA CON SU ADQUISICIÓN POR OTRA SOCIEDAD?

SI  NO

C) ¿SE ESTA ESTUDIANDO O CONSIDERANDO LA COTIZACIÓN EN BOLSA DE LAS ACCIONES DE SU SOCIEDAD?

SI  NO

EN CASO DE AFIRMATIVO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS, DAR DETALLE.

4. ES LA SOCIEDAD:

- A) COOPERATIVA
- B) FONDO DE EMPLEADOS
- C) ASOCIACION MUTUAL

5. EN CASO DE MANTENER RELACION ESPECIAL CON ORGANISMOS O ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO, HAGA LAS INDICACIONES OPORTUNAS SOBRE ELLO.

6. ES FUNDAMENTAL LA COMPLEMENTACION DE ESTA PREGUNTA EN TODOS SUS APARTADOS

CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD: 3.395.124.471

- No. TOTAL DE ACCIONISTAS / ASOCIADOS

2246

- MODALIDAD DE CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA?

DELEGADOS  ASOCIADOS

- EN CASO DE SER DE DELEGADOS, COMO SE NOMBRAN LOS DELEGADOS?

Por elecciones

3465462575

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES  
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
42	48	101002884

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE				HASTA				
ANEXO DE RENOVACION	1	8	10	2013	02	10	2013	24:00	02	10	2014	24:00	365
TOMADOR	NELSON LONDOÑO VERGARA										CC	75.084.996	
DIRECCIÓN:	CALLE 36A N 27 48 Ciudad: MANIZALES										TELEFONO	8766382	
ASEGURADO:	NELSON LONDOÑO VERGARA										CC	75.084.996	
DIRECCIÓN:	CALLE 36A N 27 48 Ciudad: MANIZALES										TELEFONO	8766382	
BENEFICIARIO:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.										NIT	860.003.020-1	
DIRECCIÓN:	KR 9 NRO. 72 - 21 Ciudad: BOGOTA, D.C.										TELEFONO	3471600	
EXPEDIDO EN:	SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA					
MANIZALES	MANIZALES							NINGUNO					

GENERO:	F. NACIMIENTO:	EDAD:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL		ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
MASCULINO		0	OTROS COND. MEN. A 25 AÑOS		OTRO	

**PRODUCTO: 1-FAMIESTADO**

DESCRIPCION DEL VEHICULO ITEM 1:  
Codigo Fasecolda: 02002195  
Tipo Vehiculo: TWINGO U AUTHENTIQUE MT 1200  
Placas: NAP466  
Chasis o Serie: 9FBC06V058L022767  
Capacidad de Carga: 0.00

Marca: RENAULT  
C carroceria o Remolque: SEDAN  
Color: NEGRO  
Localizador:  
Zona de Operacion: AUTOS ZONA 07

Clase: AUTOMOVIL  
Modelo: 2008  
Motor: C7080021500  
Servicio/Trayecto: PARTICULAR  
Descuento por NO reclamación: -13.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	200,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	200,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	13,000,000.00	10% 0SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	13,000,000.00	10% 0SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	13,000,000.00	10% 1SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	13,000,000.00	10% 0SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
HURTO DE MENOR CUANTIA	13,000,000.00	10% 1SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	13,000,000.00	10% 1SMMLV
GASTOS DE TRANSPORTE PARA FERRIDAS TOTALES	2 SMDLV X 30 DIAS	
GASTOS DE TRANSPORTE PERDIDAS DE MAYOR CUANTIA	2 SMDLV X 30 DIAS	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES (VEHICULOS LIVIANOS)	SI AMPARA	
*ACCIDENTES PERSONALES	\$ 20,000,000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

Handwritten notes: Sept 26 - dch e l, Oct 3 - mónica virel, RA = 725,000

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ ****613,000,000.00	\$ *****712,400.00		\$ *****0.00	\$ *****113,984.00	\$ *****0	\$ *****826,384.00

\* TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 10/12/2012 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CRA. 24 NO. 64-03, TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

\* Coberturas otorgadas por Seguros de Vida del Estado S.A.  
Usted puede consultar esta póliza en [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)



REFERENCIA PAGO:  
1101010343839-1

ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
Luis Eduardo Rodríguez  
DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL  
101002884 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				973507	AGENTE INDEPEND	JULIALBA DIAZ LONDOÑO	100.00
Sept 27 - Pido Rn							
Oct 1 - Sepide Rn							

USUARIO: ANDRESVELANDIA 08/10/2013 11:01:10

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 11 No. 90-20 TEL 2186977 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

P\_XXXXX

- ASOCIADOS QUE POSEAN MAS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, IDENTIDAD Y PORCENTAJE EN CADA CASO, Y ESPECIFICAR SI ESTAN REPRESENTADOS EN EL DIRECTORIO. DAR DETALLES

Federación Nacional de Cafeteros 11,34%

- SOCIEDADES SUBORDINADAS DE LA SOCIEDAD. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN AQUELLAS. PARA SU INFORMACIÓN, LES INDICAMOS QUE QUEDARAN AUTOMÁTICAMENTE INCLUIDAS EN LA POLIZA LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS CUYO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SEA SUPERIOR AL 50% , SI FACILITAN BALANCES CONSOLIDADOS .  
POR FAVOR CONTESTEN A ESTA PREGUNTA. SI NO TIENEN SOCIEDADES SUBORDINADAS POR FAVOR INDÍQUENLO.

[Empty box for details of subordinate companies]

7. ¿SE HAN ADQUIRIDO O VENDIDO SOCIEDADES SUBORDINADAS DURANTE LOS ULTIMOS 18 MESES? EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES.

SI  NO

8. AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION.

A) COLOMBIA   
B) MUNDIAL EXCEPTO USA Y CANADA \_\_\_\_\_  
C) MUNDIAL \_\_\_\_\_

RIESGO EN U.S.A. / CANADA

SI NO TIENE ACTIVOS TOTALES EN NORTE AMERICA, CONTESTE NO Y PASE A LA PREGUNTA 11. SI POSEE, POR FAVOR RELLENE TODAS LAS PREGUNTAS.

9. A) ACTIVOS TOTALES EN NORTE AMERICA, (USA/CANADA)

[Empty box for total assets in North America]

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES**  
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

8830520/31/3835964

SUC.	RAMO	POLIZA No.
42	50	101000716

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS	
		DIA	MES	AÑO	DESDE		HASTA							
EMISION ORIGINAL	0	31	10	2013	30	10	2013	24:00	30	10	2014	24:00	365	
TOMADOR:	MARTHA LUCIA GIRALDO RIOS								CC	24.317.631				
DIRECCIÓN:	CL 24 NO 15 53 Ciudad: MANIZALES								TELEFONO	8830520				
ASEGURADO:	MARTHA LUCIA GIRALDO RIOS								CC	24.317.631				
DIRECCIÓN:	CL 24 NO 15 53 Ciudad: MANIZALES								TELEFONO	8830520				
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY								NIT	0-				
DIRECCIÓN:									TELEFONO					
EXPEDIDO EN:	MANIZALES			SUCURSAL:	MANIZALES			GRUPO:	NINGUNO			PUNTO DE VENTA:		
GENERO:	F. NACIMIENTO:	EDAD:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL				OTROS COND. MEN. A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:					

*Se le vio la guita*

**PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)**

DESCRIPCION DEL VEHICULO ITEM 1:  
 Codigo Fasecolda: 03704025  
 Tipo Vehículo: DUTRO CITY [300] [2] MT 4000  
 Placas: STQ303  
 Chasis o Serie: 9F31CL0H4E5100368  
 Capacidad de Carga: 600

Marca: HINO  
 Carrocería o Remolque: OTROS  
 Color: BLANCO  
 Localizador:  
 Zona de Operación: PESADOS ZONA 01

Clase: CAMIONETA CERRADA  
 Modelo: 2014  
 Motor: N04CVB16945  
 Servicio/Trajeecto: PUBLICO  
 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES & MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	

*Sept 30 -> vauena el Lunes.*

*OCT 2 -> Responde llamada y dice qe el 19 qe se*

*Seat 8 oct -ds*

*RM-892.492*

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****769,390.00		\$ *****0.00	\$ *****123,102.00	\$ *****0	\$ *****892,492.00

\* TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 15 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 26/03/2010 1329-P-12E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CRA. 24 NO. 64-03. TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Usted puede consultar esta póliza en [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

REFERENCIA PAGO: 1101010348328-0



SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 101000716

*calle 24 15-53.*  
*Galeria olimpra*

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				EL TOMADOR			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	INTERMEDIARIOS	% PARTICIPACION
0CT 2 ->	se pide Rn			973507	AGENTE INDEPEND	JULIALBA DIAZ LONDOÑO	100.00
				<i>hacia abajo</i>			

USUARIO: ANDRESVELANDIA 31/10/2013 03:14:35

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 11 No. 90-20 TEL 2186977 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

*antes de las 9:30 de p.m. en la plaza*

*distribuciones*

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 31 10285 Nit: 860.350.626-1

- B) LISTADO DE SOCIEDADES SUBORDINADAS EN USA/CANADA QUE NO SEAN DE PROPIEDAD UNICA, JUNTO CON LA PARTICIPACION EN CADA UNA DE ELLAS.

¿QUIENES SON LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS?

10. ¿TIENE LA SOCIEDAD O ALGUNAS DE SUS SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- I) VALORES, ACCIONES U OBLIGACIONES COTIZADAS EN BOLSAS EN NORTEAMERICA?

SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, ¿EN QUE FECHA SE HIZO LA ULTIMA OFERTA?

- II) ALGUN TIPO DE DEUDA, FONDOS PROPIOS O PAPEL COMERCIAL LOCALIZADO EN NORTE AMERICA?

SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, EN QUE FECHA SE HIZO LA ULTIMA OFERTA?

11. ¿TIENE LA SOCIEDAD O ALGUNO DE SUS ACTUALES ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS ALGUN OTRO SEGURO AMPARANDO EL RIESGO QUE SE PROPONE?

SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES



**Aseguradora Solidaria**  
de Colombia

NIT. 860.524.654 - 6

8754660

COTIZACIÓN

3105252401

**POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES - SOLI PUBLICO**

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



Somos la Tercera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

**DATOS DE LA COTIZACIÓN**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 40 No. COTIZACIÓN: 17771 ANEXOS: 13

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
XX	XX	XXXX	23:59	09	10	2014	23:59

FECHA DE EXPEDICIÓN: VIGENCIA PROPUESTA DESDE A LAS VIGENCIA PROPUESTA HASTA A LAS DIAS

TIPO DE MOVIMIENTO: COTIZACION

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **LUIS JAIRO FRANCO VALENCIA** IDENTIFICACIÓN: CC 10.289.615

DIRECCIÓN: CL 67 9B 14 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELEFONO: 8884452

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **LUIS JAIRO FRANCO VALENCIA** IDENTIFICACIÓN: CC 10.289.615

DIRECCIÓN: CL 67 9B 14 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELEFONO: 8884452

BENEFICIARIO: **FRANCO VALENCIA LUIS JAIRO** IDENTIFICACIÓN: CC 10.289.615

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 PLACA: 928352 MARCA Y TIPO: NISSAN D22 FRONTIER STD MT 2400CC 4 CLASE: PICKUP DOB

CODIGO: 06421045 CARRROCERIA: METALICA COLOR: BLANCO MODELO: 2008

SERVICIO: PUBLICO MOTOR: KA24885407Y CHASIS: JN1CDUD22Z0038714

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% VR. DEDUCIBLE PERDIDA	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI		
DANOS BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	10.00	2.00
MUERTE O LESION UNA PERSONA	400,000,000.00		
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00		
PERDIDA TOTAL POR DANOS INCLUYE AMIT	24,500,000.00	10.00	0.00
PERDIDA PARCIAL POR DANOS INCLUYE AMIT	24,500,000.00	10.00	1.00
PERDIDA TOTAL POR HURTO	24,500,000.00	10.00	0.00
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	24,500,000.00	10.00	1.00
PROTECCION PATRIMONIAL	SI		
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI		
TERREMOTO	24,500,000.00	10.00	1.00
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	24,500,000.00	10.00	1.00
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	SI		
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI		
AUXILIO DIARIO POR PARALIZACION	\$50.000 x 30 D'ias		5 D'ias

DESCUENTO POR NO RECLAMACION: %15.00

DESCUENTO COMERCIAL: %5.00

\*Sept 29 - a Valencia Tema mensaje  
Sept 29 -> Se le den valores antes de vencer new

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
\$ *1,224,500,000.00	\$ *****776,650.00	\$*****5,000.00	\$ ***125,064.00	\$ *****906,714.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
JULIANA DIAZ LONDONO	459	100.00			

LA PRESENTE COTIZACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE COBERTURA POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. PARA LA ACEPTACIÓN DE COBERTURA SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE Y LA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE COBERTURA POR PARTE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA. EN CASO DE MODIFICACION DEL ESTADO DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN, LA COMPAÑIA EMITIRÁ UNA NUEVA COTIZACIÓN. LAS CONDICIONES TÉCNICAS, EL DESCUENTO TÉCNICO Y EL DESCUENTO COMERCIAL OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE COTIZACIÓN, SERÁN VALIDADOS CON LA POLÍTICA VIGENTE POR PARTE DE LA COMPAÑIA AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA. LOS VALORES DE LA COTIZACIÓN SE MANTENDRÁN SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE ESTÉ DEBIDAMENTE SOPORTADA. LA COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**FIRMA AUTORIZADA**

DIRECCIÓN/NO. IDENTIFICACIÓN ASEGURADORA: CARRERA 23 NO. 42-60 MANIZALES

CLIENTE

FECHA DE IMPRESIÓN 22 / 09 / 2014

LLOPEZ 0

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2500-010-189- REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 3601- ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

12. ¿HA RECHAZADO O HA DENEGADO ALGUN ASEGURADOR LA COBERTURA DEL RIESGO A LAS PERSONAS PARA QUIEN ACTUALMENTE SE SOLICITA?

SI  NO

EN CASO DE AFIRMATIVO, DAR DETALLES

13. ¿HA EXISTIDO O EXISTE O TIENE CONOCIMIENTO QUE PUEDA EXISTIR ALGUNA RECLAMACION A ALGUIEN DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO O ALGUNA EN RELACION AL RIESGO SOLICITADO?

SI  NO

14. ¿TIENE ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO INCLUYENDO AQUELLAS PERSONAS PROPUESTAS EN SOCIEDADES SUBORDINADAS O AFILIADAS, SI FUE APLICABLE, CONOCIMIENTO DE ALGUNA CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE QUE PUDIERA DAR LUGAR A LA RECLAMACION DE UN TERCERO?

SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

15. INDIQUEN SU LA SOCIEDAD:

I) ¿HA DEJADO ALGUNA VEZ DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CON RESPECTO A SUS DEUDAS, CONVENIOS O CREDITOS DURANTE LOS TRES ULTIMOS AÑOS?

SI  NO

II) ¿ALGUNA VEZ A RECOMPRADO SUS PROPIAS ACCIONES POR UN PRECIO EN EXCESO DEL VALOR DEL MERCADO?

SI  NO

III) ¿HA CAMBIADO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS LOS AUDITORES EXTERNOS (SI ES APLICABLE)?

SI  NO

**POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES**

**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS**  
**500035221-0**

**SOLI PUBLICO**

**PÓLIZA No: 500 -40 -994000004967 ANEXO:12**

que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>FUNDADORES</b>				COD. AGE: 500				RAMO: 40				PAP: 26 - AGENCIA MANIZALES																			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS																
30	09	2013	23:59	09	10	2013	23:59	09	10	2014	23:59	30	09	2013																	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN							
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION																TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION															

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE:	<b>LUIS JAIRO FRANCO VALENCIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>10.289.615</b>	
DIRECCIÓN:	<b>CL 67 9B 14</b>	CIUDAD:	<b>MANIZALES, CALDAS</b>	TELÉFONO:	<b>8884452</b>

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO:	<b>LUIS JAIRO FRANCO VALENCIA</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>10.289.615</b>	
DIRECCIÓN:	<b>CL 67 9B 14</b>	CIUDAD:	<b>MANIZALES, CALDAS</b>	TELÉFONO:	<b>8884452</b>
BENEFICIARIO:	<b>FRANCO VALENCIA LUIS JAIRO</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>10.289.615</b>	

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1	PLACA: <b>WBG352</b>	MARCA Y TIPO: <b>NISSAN D22 FRONTIER STD MT 2400CC 4</b>	CLASE: <b>PICKUP DOB</b>
CODIGO: <b>06421045</b>	CARROCERIA: <b>METALICA</b>	COLOR: <b>BLANCO</b>	MODELO: <b>2008</b>
SERVICIO: <b>PUBLICO</b>	MOTOR: <b>KA24885407Y</b>	CHASIS: <b>JN1CDUD22Z0038714</b>	
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: <b>NO</b>			

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE % VR. PERDIDA	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI		
DANOS BIENES DE TERCEROS	200,000,000.00	10.00	2.00
MUERTE O LESION UNA PERSONA	200,000,000.00		
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	400,000,000.00		
PERDIDA TOTAL POR DANOS	27,800,000.00	10.00	0.00
PERDIDA PARCIAL POR DANOS	27,800,000.00	10.00	1.00
PERDIDA TOTAL POR HURTO	27,800,000.00	10.00	0.00
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	27,800,000.00	10.00	1.00
PROTECCION PATRIMONIAL	SI		
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI		
TERREMOTO	27,800,000.00	10.00	1.00
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	27,800,000.00	10.00	1.00
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	SI		
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI		
AUXILIO DIARIO POR PARALIZACION	\$50.000 x 30 D'ias		5 D'ias

DESCUENTO POR NO RECLAMACION: %15.00

DESCUENTO COMERCIAL: %15.00

a información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia co

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA
JULIALBA DIAZ LONDONO	469	100.00	
			%PART
			VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS

**FIRMA ASEGURADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000500035221

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

LLOPEZ 0

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIG/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6501, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VPA-05 IM00 10-04



IV) ¿HA SOLICITADO Y/O EMITIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 MESES O ESTA CONSIDERANDO PARA LOS PRÓXIMOS 12 MESES, UNA SOLICITUD Y/O EMISIÓN PARA UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES O ACCIONES (COMUNES U OTRAS)?

SI  NO

SI LA RESPUESTA A ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ARRIBA EXPUESTAS ES AFIRMATIVA, PROPORCIONE LOS DETALLES COMPLETOS.

16. INDIQUEN SI HAY:

I) ALGUNA CALIFICACIÓN, COMENTARIO U OBSERVACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA SOCIEDAD, SI ES APLICABLE.

SI  NO

Y/O

II) ALGUNA RESPONSABILIDAD O ASPECTO EXTRAORDINARIO INDICADO DENTRO DEL INFORME FINANCIERO.

SI  NO

El abajo firmante declara, en nombre de los Administradores y Directivos de la Sociedad, y tras haber indagado debidamente que las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas y completas.

Además el abajo firmante declara que ha sido debidamente autorizado por los Administradores y Directivos para actuar como su agente con respecto a los asuntos de cualquier naturaleza o clase que se relacionen con o afecten a esta solicitud y a la póliza.

El abajo firmante se compromete a informar inmediatamente por escrito de cualquier modificación relevante que se que se produjera en la información descrita en la presente solicitud.

La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del seguro propuesto pero se acuerda que esta solicitud se adjuntará y constituirá parte de la póliza.

Firmado:

Nombre:

Marino Restrepo Angel

Cargo:

Gerente

Fecha:

Mayo 04/16

884 5183.  
3113631004  
**COTIZACIÓN**



**POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES - SOLI PUBLICO**

**DATOS DE LA COTIZACIÓN**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 40 No. COTIZACIÓN: **17770** ANEXO: 2

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
XX	XX	XXXX		05	10	2014	23:59

FECHA DE EXPEDICIÓN: VIGENCIA PROPUESTA DESDE A LAS VIGENCIA PROPUESTA HASTA A LAS DIAS

TIPO DE MOVIMIENTO: COTIZACION

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **ALEJANDRO IDARRAGA LONDONO** IDENTIFICACIÓN: CC **10.248.359**

DIRECCIÓN: CL 13 26 22 CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: 8845183

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **ALEJANDRO IDARRAGA LONDONO** IDENTIFICACIÓN: CC **10.248.359**

DIRECCIÓN: CL 13 26 22 CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: 8845183

BENEFICIARIO: **IDARRAGA LONDONO ALEJANDRO** IDENTIFICACIÓN: CC **10.248.359**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 PLACA: STP782 MARCA Y TIPO: **HYUNDAI i10 [FL] CITY TAXI PLUS MT** CLASE: **AUTOMOVIL**

CODIGO: 03201307 CARROCERIA: **HATCHBACK** COLOR: **AMARILLO** MODELO: 2013

SERVICIO: **PUBLICICO** MOTOR: **G4HGCM479642** CHASIS: **MALAMS1BADM152742**

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: **NO**

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	
		% VR. PERDIDA	MINIMO (SMLLV)
PERDIDA TOTAL POR DANOS INCLUYE AMIT	17,700,000.00	30.00	0.00
PERDIDA PARCIAL POR DANOS INCLUYE AMIT	17,700,000.00	30.00	2.00
PERDIDA TOTAL POR HURTO	17,700,000.00	30.00	0.00
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	17,700,000.00	30.00	2.00
TERREMOTO	17,700,000.00	10.00	2.00
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	SI		
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	17,700,000.00	30.00	2.00
PROTECCION PATRIMONIAL	SI		
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI		
AUXILIO DIARIO POR PARALIZACION	\$50.000 x 30 D'ias		5 D'ias
GASTOS DE TRANSPORTE POR PT TAXIS	\$ 40000 x 30 D'ias		
ASISTENCIA A LLANTAS ESTALLADAS	ver cla'usula espec		
ASISTENCIA A ACCESORIOS ESPECIALES	ver cla'usula espec		
ASISTENCIA A AMORTIGUADORES ESTALLADOS	Ver cla'usula espec		
ASISTENCIA A VIDRIOS LATERALES ESTALLADOS	Ver cla'usula espec		

DESCUENTO POR NO RECLAMACION: \$30.00

Sept 15 - D. Oh lo tiene present

Sept 27 - D. Alejandro pasa la prox. semana

\* OCT 3 - D. Jorge Ivan toma misa y

SOCAT 3 OCT

OCT 3 - D. Devolví la llamada de dijo q se equivocó no volví a contestar

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****17,700,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****704,744.00	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ ***113,559.00	TOTAL PAGA: \$ *****823,303.00
--	------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
JULIALBA DIAZ LONDONO	469	100.00			

LA PRESENTE COTIZACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE COBERTURA POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. PARA LA ACEPTACIÓN DE COBERTURA SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE Y LA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE COBERTURA POR PARTE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA. EN CASO DE MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN, LA COMPAÑIA EMITIRÁ UNA NUEVA COTIZACIÓN. LAS CONDICIONES TÉCNICAS, EL DESCUENTO TÉCNICO Y EL DESCUENTO COMERCIAL OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE COTIZACIÓN, SERÁN VALIDADOS CON LA POLÍTICA VIGENTE POR PARTE DE LA COMPAÑIA AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. LOS VALORES DE LA COTIZACIÓN SE MANTENDRÁN SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE ESTÉ DEBIDAMENTE SOPORTADA. LA COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**FIRMA AUTORIZADA**

DIRECCION NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **CARRERA 23 NO. 42-60 MANIZALES**

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2909 DTC93 - REGIMEN COMUNITATIVO - ACTIVIDAD ECONOMICA \$601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



**LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**



**De:** Aseguradora Solidaria  
**Enviado el:** de Colombia

MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
viernes, 13 de mayo de 2016 02:42 p.m.

**Para:**

BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO

**Asunto:**

RV: Reenviar: D&O Coopcafé Anserma Formato Solidaria

**Datos adjuntos:**

Póliza D&O Coopcafé Anserma

Cordial Saludo,

**MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA**  
**GERENTE MANIZALES FUNDADORES**  
**AGENCIA FUNDADORES**  
Tel. 8809494 Ext.7405  
Cra 23 No 42 - 60 Manizales - CO



**De:** MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA

**Enviado el:** jueves, 12 de mayo de 2016 05:32 a.m.

**Para:** RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL

**CC:** LINA MARIA NARANJO VALENCIA; CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ; ANGELA MARIA SALGADO TORRES

**Asunto:** RV: Reenviar: D&O Coopcafé Anserma Formato Solidaria

*Apreciada Ricardo buenos días.*

*Agradezco tu apoyo con esta gestión, teniendo en cuenta que la póliza se vence hoy.*

Cordial Saludo,

**MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA**  
**GERENTE MANIZALES FUNDADORES**  
**AGENCIA FUNDADORES**  
Tel. 8809494 Ext.7405  
Cra 23 No 42 - 60 Manizales - CO

**De:** MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA

**Enviado el:** martes, 10 de mayo de 2016 04:33 p.m.

**Para:** RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL

**CC:** LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA; ANGELA MARIA SALGADO TORRES; LINA MARIA NARANJO VALENCIA; BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO; CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ

**Asunto:** RE: Reenviar: D&O Coopcafé Anserma Formato Solidaria

*Apreciado Ricardo buenas tardes.*

*Adjunto formulario diligenciado, los estados financieros los envío Lina en el correo de esta mañana.*

*Agradezco mucho tu apoyo.*

Cordial Saludo,

**MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA**  
**GERENTE MANIZALES FUNDADORES**  
**AGENCIA FUNDADORES**  
Tel. 8809494 Ext.7405  
Cra 23 No 42 - 60 Manizales - CO

**De:** LINA MARIA NARANJO VALENCIA

**Enviado el:** martes, 10 de mayo de 2016 11:27 a.m.

**Para:** RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL; BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO

**CC:** MARY CARMENZA GRIJALVA ZULUAGA; LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA; ANGELA MARIA SALGADO TORRES

**Asunto:** RV: Reenviar: D&O Coopcaf  Anserma Formato Solidaria Buenos D as Ricardo

Comendidamente te solicito me apoyes indic ndome el procedimiento para renovar la p liza de Responsabilidad Civil Directores Y administradores a nombre de la Cooperativa de Caficultores de Anserma No. 994- 37 teniendo en cuenta lo siguiente:

- El asesor es Avizores de Caldas que ha manejado desde hace muchos a os todo lo concerniente a seguros en el comit  departamental de Cafeteros de Caldas
- La p liza que te indico se expidi  por un SEAS BOGOTA FACIL SEGUROS LTDA de Bogota, se le respeto mantener el negocio por un a o en esta oficina, pero para la renovaci n se cambia de asesor y queda por la agencia Fundadores.
- El a o pasado se qued  en esa oficina porque desafortunadamente en la gerencia de generales presentaron dos ofertas una a la oficina de Bogota con una prima mucho m s bajita que la que nos cotizo a Agencia Fundadores.

teniendo en cuenta lo anterior como es renovaci n, podemos proceder en las condiciones que viene la p liza??? O que debo hacer la p liza se vence el pr ximo 12 de mayo de 2.016.

En espera de tus comentarios...

Cordial Saludo,

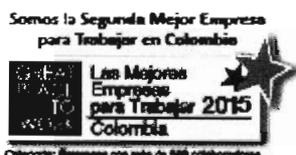
**LINA MARIA NARANJO VALENCIA**

**DIRECTOR TECNICO**

**AGENCIA FUNDADORES**

Tel. 8809494

Cra 23 No 42 - 60 Manizales - CO



**De:** gerencia [mailto:gerencia@avizores.com]

**Enviado el:** viernes, 06 de mayo de 2016 03:48 p.m.

**Para:** LINA MARIA NARANJO VALENCIA

**Asunto:** Reenviar: D&O Coopcaf  Anserma Formato Solidaria

Lina, el segundo.

**JORGE ALEXIS GALVIS MEJ A**

\*\*\*\*\*

Aseguradora Solidaria de Colombia ya visit  <http://www.solidaria.com.co> ?

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recib  esta transmisi n por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por



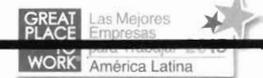
**LAURA KATHERINE GOMEZ VILLARRAGA**

Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la Séptima Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

**De:** Aseguradora Solidaria de Colombia

**Enviado el:**  
**Para:**  
**CC:**

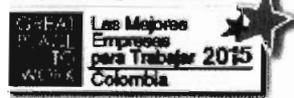
MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
viernes, 13 de mayo de 2016 05:22 p.m.  
BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO  
RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL; CLARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ; LINA MARIA NARANJO VALENCIA; ANGELA MARIA SALGADO TORRES  
RV: RE: Póliza D&O Coopcafé Anserma

*Apreciado Brayan buenas tardes.  
Envío información de acuerdo a solicitud.  
Mil gracias por tu apoyo  
Cordial Saludo,*

**MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA**  
GERENTE MANIZALES FUNDADORES  
GERENCIA FUNDADORES  
Tel. 8809494 Ext. 7405  
Cra 23 No 42 - 60 Manizales - CO

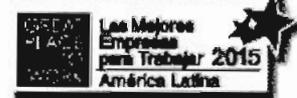


Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la Séptima Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

**De:** gerencia [mailto:gerencia@avizores.com]  
**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2016 04:22 p.m.  
**Para:** MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
**CC:** LINA MARIA NARANJO VALENCIA; ANGELA MARIA SALGADO TORRES  
**Asunto:** Re: RE: Póliza D&O Coopcafé Anserma

María Carmenza, buenas tardes:

Les permitimos indicarles listado vigente:

- Marino Restrepo Angel c.c. 10.244.966 Gerente
- Marcelo Salazar Velásquez 10.280.292
- Fernando de Jesús Arango Palacio 75.036.139
- Jorge Danilo Gutierrez Cuartas 9.920.681
- Alexander Ducuara Yate 14.281.728
- Olga Lucia Bustamante Matiz 30.295.694
- Vicente Elias Ramírez Romero 4.344.368
- Julio César López Betancur 10.141.624

Se amparan el Gerente y los demás en su calidad de miembros principales del Consejo de Admón.



Gracias por su valiosa colaboración.

# Aseguradora Solidaria

JORGE ALEXIS GALVIS MEJÍA



----- Mensaje original -----

De: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <[cgiraldo@solidaria.com.co](mailto:cgiraldo@solidaria.com.co)>

Fecha: Viernes, 13 de Mayo de 2016, 2:59 pm

Asunto: RE: Póliza D&O Coopcafé Anserma

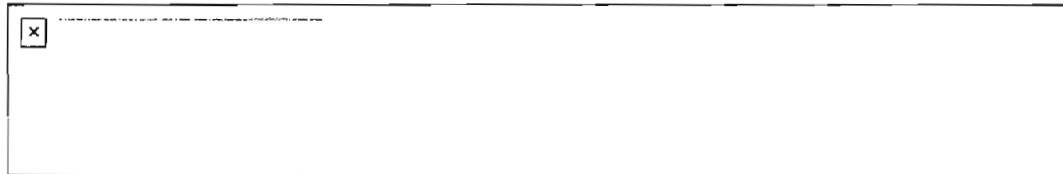
A: gerencia <[gerencia@avizores.com](mailto:gerencia@avizores.com)>

CC: LINA MARIA NARANJO VALENCIA <[linaranjo@solidaria.com.co](mailto:linaranjo@solidaria.com.co)>, ANGELA MARIA SALGADO TORRES <[asalgado@solidaria.com.co](mailto:asalgado@solidaria.com.co)>

- > *Apreciado Jorge Alexis buenas tardes.*
- > *Agradezco tu colaboración confirmando el listado actualizado de directivos con cargo y cedula.*
- > *Adjunto la relación con la que venia la poliza.*

Cordial Saludo,

- >
- >
- > **MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA**
- > **GERENTE MANIZALES FUNDADORES**
- > **AGENCIA FUNDADORES**
- > Tel. 8809494 Ext.7405
- > Cra 23 No 42 - 60 Manizales - CO



- > **De:** gerencia [<mailto:gerencia@avizores.com>]
- > **Enviado el:** viernes, 06 de mayo de 2016 09:05 a.m.
- > **Para:** MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA
- > **Asunto:** Póliza D&O Coopcafé Anserma

- >
- > María Carmenza, buenos días:
- >
- >
- > Este es el formato diligenciado por Coopcafé Anserma para obtener términos y condiciones de renovación de su Póliza de D&O.
- >
- >
- > Aparte estados financieros.
- >
- > **JORGE ALEXIS GALVIS MEJÍA**
- >

> \*\*\*\*\*

Aseguradora Solidaria de Colombia

> ya visitó <http://www.solidaria.com.co> ?

> **Aseguradora Solidaria de Colombia**

> Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

> This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

> \*\*\*\*\*

> ----- Mensaje original -----

> De: "BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO" <[bpaez@solidaria.com.co](mailto:bpaez@solidaria.com.co)>

> Fecha: Viernes, 13 de Mayo de 2016, 2:59 pm

> Asunto: RE: Póliza Responsabilidad Civil D&O No. 895-76-994000000037 Cooperativa de Caficultores de Anserma

> A: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA <[cgiraldo@solidaria.com.co](mailto:cgiraldo@solidaria.com.co)>

> CC: LINA MARIA NARANJO VALENCIA <[linaranjo@solidaria.com.co](mailto:linaranjo@solidaria.com.co)>, "ANGELA MARIA SALGADO TORRES" <[asalgado@solidaria.com.co](mailto:asalgado@solidaria.com.co)>

> **Buenas tardes.**

> Adjunto relación de las personas que vienen inmersas en la póliza para su validación y aclaración.





**Aseguradora Solidaria  
de Colombia**

Somos la Segunda Mejor Empresa  
para Trabajar en Colombia



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Somos la Séptima Mejor Empresa  
para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas nacionales con más de  
500 colaboradores

>  
> Cordial Saludo,

>  
> **BRAYAN CAMILO PÁEZ MORENO**  
> Supernumerario  
> GERENCIA DE ZONA CENTRO ANDINA  
> Tel. 2700665 Ext. 7018  
> Cra 4D No. 35-39 Ibagué - Colombia



>  
> -----Mensaje original-----  
> De: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
> Enviado el: jueves, 12 de mayo de 2016 05:28 p.m.



> Para: BRAYAN CAMILO PAEZ MORENO  
 > CC: RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL; LINA MARIA NARANJO VALENCIA; ANGELA MARIA SALGADO TORRES  
 > Asunto: RV: Póliza Responsabilidad Civil D&O No. 895-76-994000000037 Cooperativa de Caficultores de Anserma  
 >  
 > Brayan buenas tardes  
 > Agradezco tu apoyo con la expedición de la poliza en mencion, Muchas gracias  
 >  
 > Cordial Saludo,  
 > MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
 > GERENTE MANIZALES FUNDADORES  
 > AGENCIA FUNDADORES  
 >  
 > Tel.: 8809494Ext.7405  
 > Manizales  
 > CO  
 > Lo invitamos a visitar nuestra página web  
 >  
 > -----Mensaje original-----  
 > De: RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL  
 > Enviado el: jueves, 12 de mayo de 2016 05:26 p.m.  
 > Para: LINA MARIA NARANJO VALENCIA; MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
 > CC: HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA  
 > Asunto: RV: Póliza Responsabilidad Civil D&O No. 895-76-994000000037 Cooperativa de Caficultores de Anserma  
 >  
 > con relación a su solicitud, proceder y para la entrega de la misma solicitar la comunicación de subjetividades indicada en el SLIP enviado  
 >  
 > Ricardo Javier Orejuela Villarreal  
 > Director Técnico Zona Centro Andina  
 >  
 > De: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
 > Enviado: jueves, 12 de mayo de 2016 3:09 p. m.  
 > Para: HECTOR HORACIO RUBIO AMAYA  
 > Cc: RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARREAL; LINA MARIA NARANJO VALENCIA; ANGELA MARIA SALGADO TORRES  
 > Asunto: RV: Póliza Responsabilidad Civil D&O No. 895-76-994000000037 Cooperativa de Caficultores de Anserma

>preciado Hector y Richi buenas tardes  
 > Adjuntamos carta de nombramiento y slip, de acuerdo a solicitud.  
 > Agradecemos autorización para expedir. Gracias  
 >  
 > Cordial Saludo,  
 > MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
 > GERENTE MANIZALES FUNDADORES  
 > AGENCIA FUNDADORES  
 >  
 > Tel.: 8809494Ext.7405  
 > Manizales  
 > CO  
 > Lo invitamos a visitar nuestra página web  
 >  
 > -----Mensaje original-----  
 > De: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA



Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Somos la Séptima Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

- > Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2015 05:01 p.m.
- > Para: HECTOR JULIO MORENO CASTRO
- > CC: ANA MARIA NARANJO VALENCIA; RICARDO JAVIER OREJUELA VILLARRE
- > Asunto: V. Póliza Responsabilidad Civil D&O No. 895-76-994000000037 Cooperativa de Caficultores de Anserma
- >
- > Apreciado padrino buenas tardes.
- > Solicito tu autorizacion y apoyo para cancelar y reexpedir por nuestra agencia la poliza en mención, de acuerdo a solicitud cliente y a los antecedentes por ti conocidos.
- > Un abrazo y muchas gracias
- >
- >

> Cordial Saludo,  
 > MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA  
 > Gerente  
 > AGENCIA MANIZALES FUNDADORES

> Tel.: 8809494Ext.7405

> Manizales  
> CO

Lo invitamos a visitar nuestra página web

> -----Mensaje original-----

- > De: AVIZORES DE CALDAS LTDA [mailto:avizores@une.net.co] Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2015 04:38 p.m.
- > Para: MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA
- > Asunto: Póliza Responsabilidad Civil D&O No. 895-76-994000000037 Cooperativa de Caficultores de Anserma
- >
- >
- >

> Dra. María Carmenza, buenas tardes:

> Adjunto nos permitimos incluirles comunicación suscrita por el Gerente de la Cooperativa de Caficultores de Anserma solicitando cancelación de la póliza indicada en el asunto y reexpedición de la misma simultáneamente, con nuestra intermediación y hasta finalizar su vigencia original. Por favor tener en cuenta que las liquidaciones de primas se harán a prorrata y por lo tanto no se afectarán los intereses del tomador.

> Gracias por su valiosa colaboración.

> Cordialmente,

> JORGE ALEXIS GALVIS MEJÍA

> Gerente

> Buen día

> Este correo ha sido verificado por SOPHOS UTM9 y esta libre de SPAM y/o Malware.

> Ya visito <http://www.aseguradorasolidaria.com.co> ?

> \*\*\*\*\*

> Aseguradora Solidaria de Colombia

Anserma Caldas, Mayo 8 de 2018

Doctor  
JORGE ALEXIS GALVIS MEJIA  
Gerente  
AVIZORES DE CALDAS  
Manizales

Cordial Saludo,

Nos permitimos enviar cuestionario de R.C. para Administradores y Miembros de Junta Directiva (sector Solidario) debidamente diligenciado y firmado.

Anexamos Carpeta de Informes de Gestion de 2017, certificado de Cámara de Comercio actualizada.

Atentamente,



SANDRA MILENA BERNAL CARMONA  
Coordinadora Administrativa y Financiera



**CUESTIONARIO DE R.C. PARA ADMINISTRADORES Y  
MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA  
(Sector Solidario)**

Este Cuestionario aplica únicamente para las alternativas de valor asegurado propuestas en este documento, y solamente para entidades que cumplan la calidad de Fondos de Empleados o Cooperativas.

Se adjuntaran a este cuestionario las memorias, informe del Revisor Fiscal cuentas anuales de la empresa de los dos últimos años, certificado de constitución o cámara y comercio actualizada.

Por favor rellene toda y cada una de las siguientes pregunta que se le hacen ya que este cuestionario constituirá parte de la Póliza.

1. NOMBRE DE LA SOCIEDAD, OBJETO SOCIAL, TIEMPO DURANTE EL CUAL SE ENCUENTRA DESARROLLANDO SU ACTUAL ACTIVIDAD.

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA UDA  
51 AÑOS

No. ASOCIADOS 2083

TOTAL APORTES \$ 3.698.257.561 (31-12-17)

AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIÓN; COLOMBIA SI  NO

2. ES LA SOCIEDAD:

ASOCIACION MUTUAL \_\_\_\_\_ FONDO DE EMPLEADOS \_\_\_\_\_

COOPERATIVA X

3. DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS:

A) ¿HA CAMBIADO LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD? SI  NO

B) ¿HA TENIDO LUGAR ALGUNA ADQUISICION, FUSION, ABSORCION, ETC. DE OTRAS SOCIEDADES?  
SI  NO

EN CASO DE AFIRMATIVO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS, DAR DETALLES.

4. MODALIDAD DE CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA?

DELEGADOS  ASOCIADOS

EN CASO DE SER DE DELEGADOS, CÓMO SE NOMBRAN LOS DELEGADOS?

POR ELECCIONES, DE ACUERDO A LA HABILIDAD  
Y AL NUMERO DE ASOCIADOS POR SUCURSAL

5. ¿TIENE LA SOCIEDAD O ALGUNO DE SUS ACTUALES ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS ALGÚN OTRO SEGURO AMPARANDO EL RIESGO QUE SE PROPONE? SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES



FM-SUSG-12

6. ¿HA RECHAZADO O HA DENEGADO ALGUN ASEGURADOR LA COBERTURA DEL RIESGO A LAS PERSONAS PARA QUIEN ACTUALMENTE SE SOLICITA? SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES

7. ¿HA EXISTIDO O EXISTE O TIENE CONOCIMIENTO QUE PUEDA EXISTIR ALGUNA RECLAMACION A ALGUIEN DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO O ALGUNA EN RELACION AL RIESGO SOLICITADO? SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES

8. ¿TIENE ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO INCLUYENDO AQUELLAS PERSONAS PROPUESTAS EN SOCIEDADES SUBORDINADAS O AFILIADAS, SI FUE APLICABLE, CONOCIMIENTO DE ALGUNA CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE QUE PUDIERA DAR LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE UN TERCERO? SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES

9. INDÍQUE SI LA SOCIEDAD:

- I. ¿HA DEJADO ALGUNA VEZ DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CON RESPECTO A SUS DEUDAS, CONVENIOS O CREDITOS DURANTE LOS TRES ULTIMOS AÑOS? SI  NO

- II. ¿HA CAMBIADO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS LOS AUDITORES EXTERNOS

SI  NO

SI LA RESPUESTA A ALGUNA DELAS PREGUNTAS ARRIBA EXPUESTAS ES AFIRMATIVA, PROPORCIONE LOS DETALLES COMPLETOS;

10. INDÍQUE SI HAY:

- I. ALGUNA CALIFICACIÓN, COMENTARIO U OBSERVACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA SOCIEDAD, SI ES APLICABLE. SI  NO

- II. ALGUNA RESPONSABILIDAD O ASPECTO EXTRAORDINARIO INDICADO DENTRO DEL INFORME FINANCIERO. SI  NO

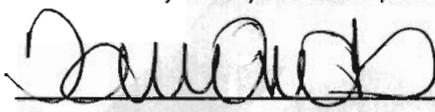
EN CASO AFIRMATIVO, DAR DETALLES;

El abajo firmante declara, en nombre de los Administradores y Directivos de la Sociedad, y tras haber indagado debidamente que las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas y completas.

Además el abajo firmante declara que ha sido debidamente autorizado por los Administradores y Directivos para actuar como su agente con respecto a los asuntos de cualquier naturaleza o clase que se relacionen con o afecten a esta solicitud y a la póliza.

El abajo firmante se compromete a informar inmediatamente por escrito de cualquier modificación relevante que se produjera en la información descrita en la presente solicitud.

La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del seguro propuesto pero se acuerda que esta solicitud se adjuntara y constituirá parte de la póliza.

Firmado:   
Nombre: Sandra Milena Bernal Carmona  
Cargo: Coordinadora Administrativo.  
Fecha: 08 Mayo /2018.

**AVISO IMPORTANTE - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Con el propósito de proteger sus Datos Personales, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ha diseñado una Política de Privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabajamos. Aquella información que nos suministre la utilizaremos principalmente para comunicarnos con usted y enviarle información sobre: nuestros productos y servicios, las actividades comerciales, promocionales y de mercadeo de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, asuntos relacionados con el contrato de seguro, otros productos y servicios ofrecidos por nuestros socios o aliados estratégicos y aspectos relativos a la seguridad de la información recolectada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Así, por este medio Usted autoriza a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y a las demás sociedades del grupo y/o terceros vinculados o relacionados con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, para que utilice(n) los datos personales que nos ha suministrado con los fines antes descritos, aún cuando dichos datos sean sensibles.

Usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información que nos ha suministrado y podrá revocar la autorización que aquí consta en cualquier momento.

Acepto la Política de Privacidad de Datos de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, que se encuentra disponible en la página web [www.aseguradorasolidaria.com.co](http://www.aseguradorasolidaria.com.co), puedo solicitar una copia en la línea de Atención al Cliente de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA [(1)2916868 o #789 o 018000 512021] o en sus oficinas; la cual reconozco que es de mi interés revisarla periódicamente. Si por alguna razón ha entregado a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA información de otra persona, Usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la Política de Privacidad de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.





**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA**

Fecha expedición: 2018/04/27 - 18:29:51 \*\*\*\* Recibo No. S000226354 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180427-0063

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UNFkE3mB19**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 890801626-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** MANIZALES  
**DOMICILIO:** ANSERMA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** S0100011  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** ENERO 09 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2018  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN:** MARZO 22 DE 2018  
**ACTIVO TOTAL:** 18,040,412,532.00  
**GRUPO NIIF:** 3.- GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CR 5 A 22 04  
**BARRIO:** LA AVENIDA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17042 - ANSERMA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 8532512  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** 8532513  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO:** informacion@cooperativaanserma.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CR 5 A 22 04  
**MUNICIPIO:** 17042 - ANSERMA  
**BARRIO:** LA AVENIDA  
**TELÉFONO 1:** 8532512  
**TELÉFONO 2:** 8532513  
**CORREO ELECTRÓNICO:** informacion@cooperativaanserma.com.co



**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1996 DE LA DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 63 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE: SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 12 DE JUNIO DE 1967 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000416 OTORGADA POR DANCOOP

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20000310	ASAMBLEA GENERAL.	ANSERMA	RE01-2896	20000419
AC-1	20010620	ASAMBLEA GENERAL	ANSERMA	RE01-4039	20010718



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA**

Fecha expedición: 2018/04/27 - 18:29:51 \*\*\*\* Recibo No. S000226354 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180427-0063

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UNFKE3mB19**

AC-1	20030326	ASAMBLEA DE DELEGADOS	PALESTINA	RE01-6075	20030520
AC-2	20060728	ASAMBLEA DE DELEGADOS	MANIZALES	RE01-10565	20060926
DOC.PRIV.	20070815	REPRESENTACION LEGAL	ANSERMA	RE01-12004	20070817
DOC.PRIV.	20070815	REPRESENTACION LEGAL	ANSERMA	RE01-12005	20070817
AC-1	20080312	ASAMBLEA DE DELEGADOS	ANSERMA	RE01-12618	20080415
AC-1	20091218	ASAMBLEA DE DELEGADOS	ANSERMA	RE01-15062	20100417
AC-1	20120203	ASAMBLEA DE DELEGADOS	ANSERMA	RE01-17318	20120404

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - ESTATUTOS**

QUE DE ACUERDO CON LA RESOLUCION NO. 1434 DE NOVIEMBRE 13 DE 2001 DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EN EL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO. 1-004426 EL 03 DE DICIEMBRE DE 2001, SE AUTORIZO LA INCORPORACION DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE BELALCAZAR - VITERBO A LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO. SU OBJETO PRINCIPAL ES LA COMERCIALIZACION DE CAFÉ Y OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BUSCANDO PROMOVER Y MEJORAR PERMANENTEMENTE LAS CONDICIONES ECONOMICAS, SOCIALES, TÉCNICAS Y CULTURALES DE LOS ASOCIADOS, EN CUANTO ESTOS ESTEN VINCULADOS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y EN ESPECIAL A LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ EN TODOS SUS ASPECTOS. PROCURA CON SU ACCION, NO SOLO EL BENEFICIO DEL ASOCIADO, SINO EL DE LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN LA REGION DONDE OPERA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO LA COOPERATIVA PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO Y CON LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO, PROCURANDO MANTENER LA ADECUADA RENTABILIDAD DE SUS BIENES Y DINEROS DISPONIBLES. PARÁGRAFO. ACTIVIDADES Y SERVICIOS A DESARROLLAR. PARA CUMPLIR SU OBJETO, LA COOPERATIVA PODRA DESARROLLAR, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS: A. COMERCIALIZACION DE CAFÉ Y OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. B. INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ Y OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, DÁNDOLE UN VALOR AGREGADO. C. COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRÍCOLAS, MATERIALES Y BIENES EN GENERAL. D. EXPORTACIÓN. E. CREDITO. F. EDUCACIÓN. G. BIENESTAR SOCIAL. H. ARRENDAMIENTO. I. DEPOSITO. J. TRANSPORTE. K. INVERSIONES. L. Y LAS DEMAS QUE AMERITEN SU EXPANSION Y DESARROLLO. TODAS LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, AUN LAS SOCIALES, DEBERAN SER COSTEABLES Y OPERAR CON CRITERIO DE EFICIENCIA Y EPICACIA. LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA DESARROLLAR CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES, SERAN OBJETO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y SOCIALES, POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ORGANO QUE LOS REGLAMENTARA MEDIANTE ACUERDOS. LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA PODRAN ADELANTARSE POR MEDIO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS.

SERVICIOS: PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS, LA COOPERATIVA PODRA IMPLEMENTAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SERVICIOS: COMERCIALIZACION, BIENESTAR SOCIAL, PROVISIÓN AGRICOLA, ASISTENCIA TECNICA, EL MONTAJE AGROINDUSTRIAL Y LOS DEMAS QUE AMERITEN SU EXPANSION Y DESARROLLO. PARÁGRAFO: ESTOS SERVICIOS PARA SU IMPLEMENTACION DEBERAN SER REGLAMENTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PARÁGRAFO: LOS ANTERIORES SERVICIOS SE ADOPTARAN EN LA MEDIDA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS, NECESIDADES Y POSIBILIDADES ECONOMICAS DE LA COOPERATIVA ESTABLEZCAN SU CONVENIENCIA Y EN EL ORDEN QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE MAS UTIL Y NECESARIO.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO A JUNIO 30 DE 1996 1,294,232,000

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA**

Fecha expedición: 2018/04/27 - 18:29:51 \*\*\*\* Recibo No. S000226354 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180427-0063

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UNFkE3mB19**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	COLORADO ORTIZ RUBEN DARIO	CC 75,037,124

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SALAZAR VELASQUEZ MARCELO	CC 10,280,292

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUTIERREZ CUARTAS JORGE DANILO	CC 9,920,681

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	UCUARA YATE ALEXANDER	CC 14,281,728

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HENAO CASTAÑO DANIEL ANCIZAR	CC 9,915,061

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VAHOS PUERTA JAIRO DE JESUS	CC 3,564,409

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

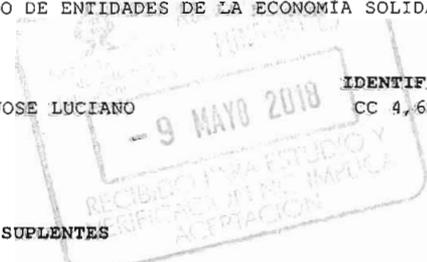
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BEDOYA RODRIGUEZ JOSE LUCIANO	CC 4,602,861

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERRERA GIRALDO SAMUEL	CC 4,343,883





**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA**

Fecha expedición: 2018/04/27 - 18:29:52 \*\*\*\* Recibo No. S000226354 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180427-0063

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UNFkE3mB19**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MEJIA MARIN EULISES DE JESUS	CC 4,343,448

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GARCIA RAMIREZ GUILLERMO LEON	CC 10,241,008

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RODAS COLORADO JAIRO DE JESUS	CC 4,551,192

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CEBALLOS VILLADA CARLOS ARTURO	CC 89,005,556

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARANGO RIVERA JORGE ARMANDO	CC 17,054,984

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2525 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOPEZ GOMEZ IDIER DE JESUS	CC 9,993,996

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1969 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	GARCIA ARANGO LUIS MIGUEL	CC 75,098,361

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA. LE CORRESPONDE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EJECUTAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA**

Fecha expedición: 2018/04/27 - 18:29:52 \*\*\*\* Recibo No. S000226354 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180427-0063

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UNFke3mB19**

DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD. SU CONTRATO SERA A TERMINO INDEFINIDO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE Y EJERCERA SUS FUNCIONES BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DE ESTE ORGANO, ANTE EL CUAL RESPONDERA POR LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. SERVIRA DE ORGANO DE COMUNICACION DE LA COOPERATIVA CON SUS ASOCIADOS Y CON TERCEROS Y TENDRA BAJO SU DEPENDENCIA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN. SON FUNCIONES DEL GERENTE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:

- CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA DEL TOPE MÁXIMO DE COMPETENCIA QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN CASO DE SOBREPASAR LA SUMA INDICADA, TALES TRANSACCIONES DEBERAN SOMETERSE PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN EL ACTA RESPECTIVA SE DEBERA DEJAR CONSTANCIA EXPRESA DE TAL AUTORIZACIÓN, AL IGUAL QUE EN LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A LA TRANSACCION. EN LAS OPERACIONES DE CAFÉ Y FERTILIZANTES NO RIGE ESTE LIMITE.
- CUIDAR DE LA ESTRICTA Y PUNTUAL RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA Y VELAR POR SU SEGURIDAD Y POR LA DE TODOS LOS BIENES, DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD DE MANERA PERMANENTE; ORDENAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA COOPERATIVA; GIRAR LOS CHEQUES Y AUTORIZARLOS CON SU FIRMA Y SUSCRIBIR LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDAN. EL GERENTE, DE ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODRA DELEGAR EN OTRO EMPLEADO CUADNO SEA NECESARIO, SU ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR CHEQUES U OTROS DOCUMENTOS.
- DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS Y LAS QUE LE ENCOMIENDEN LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - DETERMINAR LOS FINES Y ORIENTAR LAS POLITICAS Y DIRECTRICES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. - DECRETAR APORTES EXTRAORDINARIOS O ESTABLECER CUOTAS ESPECIALES. - REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DECRETAR LA TRANSFORMACION, FUSION, INCORPORACION Y DISOLUCION. - LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, ESTARA SUBORDINADO EN SU ACCION A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y A LAS FINALIDADES Y POLÍTICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARA INTEGRADO POR SIETE ( 7 ) MIEMBROS PRINCIPALES CON LOS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, SIENDO CONFORMADO CADA RENGLÓN POR MIEMBROS DE CADA UNA DE LAS CINCO (5) OFICINAS DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA Y CONSERVARAN TAL CARACTER PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES HASTA TANTO SE CANCELE SU INSCRIPCIÓN CON EL REGISTRO DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS ANTE EL ORGANISMO QUE ORDENE LA LEY. SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - PLANEAR ORGANIZAR Y DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES TRAZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PROCURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SEÑALADOS POR ESTA Y LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. - COORDINAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA COOPERATIVA Y PROGRAMAR ANUALMENTE SUS PROPIAS ACTIVIDADES, ESTABLECER PRIORIDADES Y DETERMINAR OBJETIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS. - AUTORIZAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FIGUREN EN EL PRESUPUESTO Y EJECUTAR LOS TRASLADOS DE RECURSOS QUE ESTIME CONVENIENTE. - AUTORIZAR AL GERENTE, PARA ADQUIRIR GRAVAR O ENAJENAR INMUEBLES Y PARA CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR EXCEDA EL TOPE DE SU COMPETENCIA. - AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS COOPERATIVAS O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, TENDIENTES A LA EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS. - DECIDIR SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA ENTIDAD CON OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR COOPERATIVO O CON ENTIDADES DE DISTINTO CARÁCTER JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y DESIGNAR A LA PERSONA (S ) QUE LA REPRESENTARAN ANTE LAS MISMAS. - DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA ADELANTARLAS, PONERLES TERMINO Y CONCILIAR CUANDO SEA NECESARIO. - LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY Y EL ESTATUTO Y TODAS AQUELLAS QUE NO ESTEN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTRO ORGANO Y QUE LE CORRESPONDAN COMO ADMINISTRADOR SUPERIOR DE LA ENTIDAD.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO LV DEL 16 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1806 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 19 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.		NI 810003243-5	1

POR OFICIO DEL 05 DE ABRIL DE 2016 DE REVISOR FISCAL DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1808 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

Fecha expedición: 2018/04/27 - 18:29:52 \*\*\*\* Recibo No. S000226354 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180427-0063

CODIGO DE VERIFICACIÓN UNFKe3mB19

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	HENAO CASTRILLON CLAUDIA ISABEL	CC 30,298,715	35267-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR OFICIO DEL 05 DE ABRIL DE 2016 DE REVISOR FISCAL DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1808 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	QUINTERO MEJIA JOHN JAIME	CC 10,252,129	33656-T

**CERTIFICA**

SOLUCION DE CONFLICTOS: EN CASO DE PRODUCIRSE CONFLICTOS O DIFERENCIAS ENTRE LOS ASOCIADOS O ENTRE ESTOS Y LA COOPERATIVA, POR CAUSA O CON OCASIÓN DE ACTOS COOPERATIVOS QUE VERSEN SOBRE DERECHOS DE NATURALEZA TRANSIGIBLE, LA SOLUCION DE LA CONTROVERSA SERA SOMETIDA A UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO EL CUAL SE INTEGRARA PARA CADA CASO POR TRES (3) ASOCIADOS HABLES DESIGNADOS ASI: UNO POR CADA UNA DE LAS PARTES EN CONFLICTO Y UN TERCERO QUE SERA ELEGIDO DE COMUN ACUERDO POR LOS DOS PRIMEROS. DE NO SER POSIBLE LA ELECCIÓN DE ESTE ULTIMO POR FALTA DE ACUERDO ENTRE LOS DOS ARBITROS LO ELEGIRA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EN LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE ARTICULO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY 640 DEL 2.001 SOBRE TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO O A LA QUE PRESCRIBAN LAS NORMAS CIVILES SOBRE LA MATERIA.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://simanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UNFKe3mB19



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA**

Fecha expedición: 2018/04/27 - 18:29:52 \*\*\*\* Recibo No. S000226354 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180427-0063

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UNFkE3mB19**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*Taucho Salazar*

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



ASEGURADORA SOLIDARIA



4719S28681005